

PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Programa de Desarrollo Productivo y Social. Empleo y Poblaciones Vulnerables: Diagnóstico para la Provincia de Córdoba y Estrategias para la Promoción de Mercados Laborales Inclusivos

- INFORME FINAL -

Junio de 2018

Universidad Católica de Córdoba

Equipo técnico:

Mag. Luis Gerardo García Oro (Coordinador General)

Lic. María Laura Caullo

Lic. Sofía María Garzón

Lic. Emmanuel Cuesta

Lic. Federico Ariel Wyss

Lic. Fabio Ezequiel Ventre

Lic. Luis Alberto Laguinge

Estud. Cdor. Pub. Juan Cruz Martinez y Ravenna

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Marco teórico y conceptual (Tareas 1 y 2)	11
III.	Diseño metodológico de indicadores claves, Informe General e Informe Temático (Tarea 3)	30
IV.	Análisis de resultados de indicadores claves (Tarea 4)	35
	IV.i. A) Indicadores relacionados al grado de formalización laboral	35
	IV.ii B) Indicadores relacionados a los ingresos laborales.....	44
	IV.iii C) Indicadores relacionados a otras condiciones laborales.....	50
	IV.iv D) Indicadores relacionados al perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral	51
V.	Principales conclusiones del análisis de indicadores claves (Tarea 5)	54
	V.i Indicadores relacionados con la informalidad	54
	V.ii Brecha de ingresos	57
	V.iii Otras condiciones laborales	59
	V. iv Perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral	59
VI.	Relevamiento, análisis y conclusiones de principales programas laborales y sociales (Tareas 6, 7, 8 y 9)	61
	VI.i Relevamiento de Programas	61
	VI.ii Caracterización general de los Programas Sociales Relevados ...	108
	VI.iii Las intervenciones en favor de los mercados laborales inclusivos	120
	VI.iv Consideraciones generales sobre los programas públicos orientados a generar mercados laborales inclusivos	150
VII.	Conclusiones del proyecto y aspectos claves para próximas instancias de trabajo (Tarea 10)	158
VIII.	Anexo 170	
	Anexo I: Rutina de trabajo en STATA (archivo do) para el procesamiento de Indicadores Claves propuestos	170
IX.	Referencias bibliográficas	175

I. INTRODUCCIÓN

Argentina se encuentra ante una nueva oportunidad para revertir profundas inequidades sociales estructurales y propias de políticas macroeconómicas inconsistentes intertemporalmente, marcada debilidad institucional y una muy baja calidad en la gestión de políticas públicas.

En este contexto, el desafío de reducir la pobreza involucra una multiplicidad de aristas además de cubrir la propia insuficiencia de ingresos entre los hogares sumidos en tal condición. Éstas exigen un abordaje integral y coordinado entre los distintos niveles de gobierno, recurriendo a instrumentos apropiados en términos del contexto y el arraigo de la problemática que se intenta atacar.

Más allá de las intermitencias coyunturales que repercuten en la pobreza, el hecho de que durante los últimos 20 años no se haya podido perforar la barrera de un 25% de personas en condición de pobreza da cuenta de un problema de carácter estructural. De acuerdo a cifras correspondientes a 2017 (primer semestre), la tasa de pobreza podría ubicarse en un 28,6% de la población total, de manera que alrededor de 12 millones de habitantes se encontrarían en tal condición. Para el Gran Córdoba, este indicador alcanzó al 30,7% y en Río Cuarto el 27,8% de sus habitantes, de manera que a nivel provincial podría estimarse que unas 110 mil personas en la provincia sufrirían tal condición.

El aspecto más crítico de este resultado tiene que ver con que la brecha de pobreza, estimada como la cantidad de dinero que en promedio requiere un hogar para lograr escaparle a la pobreza, se encuentra en niveles récord, lo que implica que estos hogares presentan mayores dificultades en su lucha contra la insuficiencia de ingresos en su hogar. Actualmente, en promedio, un hogar pobre requiere alrededor de \$6.000 mensuales (a valor actual) para superar su situación de pobreza, cabe aclarar además que el umbral de pobreza se encuentra situado (para un hogar de cuatro miembros) en unos \$15.676 mensuales según el propio INDEC para el mes de Octubre de 2017.

Asimismo, los niveles de brecha de pobreza actuales se encuentran (a valores reales) por encima de los parámetros del indicador a lo largo de los últimos 20 años; lo cual detenta una más que significativa gravedad y relevancia de la problemática.

Esto ocurrió en un contexto en el cual el gasto público social realizado por parte de la Nación, las provincias y los municipios se incrementó fuertemente (tanto a valores nominales como reales), hasta niveles que resultan tres veces superiores a la brecha de pobreza para el total de hogares sumidos en tal condición. Esto implica que, de acuerdo a estimación realizadas con la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de INDEC y datos del

Ministerio de Hacienda la Nación, hoy se destinan el triple de recursos a la promoción y asistencia social que los que serían necesarios para erradicar la pobreza de todos los hogares del país, sin embargo la problemática sigue latente y está lejos de ser resuelta. Este resultado delata la baja eficacia de la política social y laboral, así como la dilapidación de recursos en programas superpuestos y escasa coordinación.

En lo que refiere concretamente a poblaciones vulnerables, el segmento juvenil de entre 18 y 24 años de edad (jóvenes que se encuentran en edad de haber finalizados sus estudios de nivel medio) – un segmento típicamente vulnerable, la incidencia de problemáticas estructurales se ha profundizado a lo largo de los últimos años.

Por ejemplo, en función de la información disponible, puede observarse que la proporción de jóvenes dentro de este segmento que no estudian, no trabajan, ni buscan trabajo (comúnmente denominados como “Ni Ni”) se ha incrementado significativamente, desde una participación del 13,1% sobre este conjunto en el año 2003 (aproximadamente 600 mil jóvenes en dicho rango etario) al actual 19% (segundo trimestre de 2017), lo que significa que unos 980 mil jóvenes se encuentran excluidos de entornos formativos y del mercado laboral, hecho que constituye un aliciente determinante en la transmisión intergeneracional de la pobreza.

En igual sentido, las mujeres provenientes de entornos vulnerables (y más aún cuando éstas poseen hijos u otros dependientes a su cargo) representan un conjunto digno de ser acompañado en su trayecto de incorporación a la vida activa y al mundo laboral.

Al respecto, la tasa de actividad (o tasa de participación laboral) estimada sobre la población de 14 años o más alcanzaba – hacia el segundo trimestre de 2017 – niveles del 69,2% entre los varones, significativamente superior al 46,8% esgrimido por las mujeres.

La situación se agrava cuando se considera el caso de mujeres con hijos a su cargo, entre las cuales sólo una de cada tres forma parte de la población económicamente activa (PEA), encontrándose ocupada o buscando un empleo (desocupada).

De igual manera, el problema de género se magnifica cuando se trata de población juvenil. Al analizar el rango etario que comprende entre los 18 y los 24 años de edad, la incidencia de jóvenes Ni Ni específicamente entre mujeres fue del 26%, destacándose que el 80% del total de jóvenes Ni Ni son de sexo femenino, en base a la EPH correspondiente al segundo trimestre de 2017.

Las principales urgencias por crear empleos que permitan mejorar el desempeño de la economía, como también propiciar mercados laborales más inclusivos que promuevan el progreso social en la ciudadanía se relaciona fundamentalmente con la relevancia que tiene el propio mercado de trabajo sobre el resultado de la “cuestión social”.

En base a la EPH de INDEC, siete de cada diez pesos del total de ingresos mensuales de las familias provienen de fuentes laborales. La principal diferencia entre los hogares ricos (último quintil de la distribución del ingreso) y los hogares más vulnerables (primer quintil) corresponde a que en los hogares de mayores recursos \$6 de esos \$7 de ingreso laborales que llegan al hogar provienen de fuentes laborales formales y tan sólo \$1 proviene de ingresos derivados del ejercicio de actividades laborales no registradas. En cambio, en los hogares más humildes (el 20% más pobre), de los \$7 generados por fuentes laborales (de cuantía significativamente más baja a la del V quintil), \$4 provienen de empleos informales, precarios e inestables y tan sólo \$3 de un empleo registrado.

Incluso, se manifiestan marcadas diferencias en las retribuciones percibidas entre estos dos conjuntos (Gráfico 1), tanto en el ámbito de la informalidad como entre empleos formales. Por ambas cuestiones, esta realidad constituye una barrera que segmenta a los individuos, separando a aquellos que tienen posibilidades de acceder a empleos formales de aquellos que sólo pueden aspirar a empleos de menor calidad, inferior retribución y exclusión de la cobertura social dispuesta para trabajadores formales. Esto exige reflexionar acerca de las normas e instituciones laborales sobre las que se enmarca el mercado laboral, así como evaluar el impacto y la eficiencia de las intervenciones sociales, de capacitación y apoyo al primer empleo que han sido instrumentadas a lo largo de los últimos años.

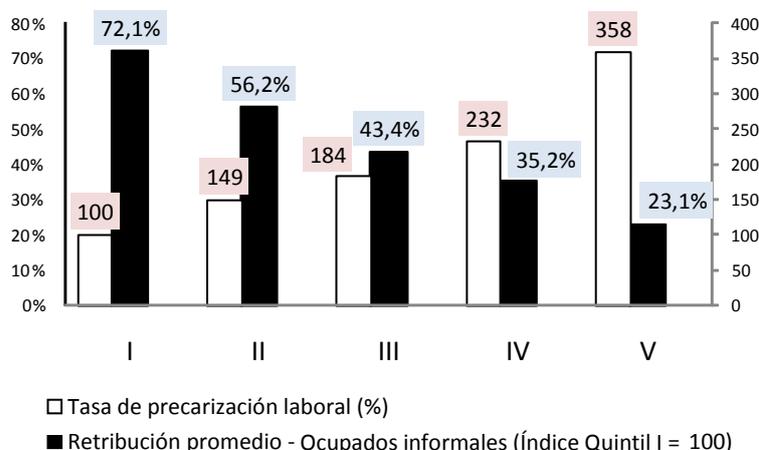


Gráfico 1: Incidencia de precarización laboral sobre el total de ocupados e Índice de retribución promedio percibida (Primer Quintil = 100). Segundo Trimestre de 2017

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC.

Por otra parte, el mercado de trabajo actual se caracteriza por una baja participación laboral (baja tasa de actividad) y alta incidencia de la informalidad laboral. Más allá de las consideraciones coyunturales, existen barreras estructurales que limitan el acceso al mercado de trabajo, y además, se acentúan entre las regiones del país menos desarrolladas. La problemática de los jóvenes “Ni Ni” también se encuadra en este diagnóstico.

Si se considera el total de ocupados, un 45% desarrollan su actividad laboral en entornos informales y/o de muy baja productividad, lo que alcanza a más de 7,3 millones de personas. A esto se suman 1,8 millones de desocupados, de manera que 9,1 millones de personas enfrentan serios inconvenientes de empleo, sin contabilizar casos como el de aquellos inactivos que desisten en su búsqueda de empleo ante la falta de oportunidades o a aquellos jóvenes “Ni Ni”.

Las consecuencias de esta dinámica laboral no sólo se remiten únicamente a las problemáticas sociales que generan en el actual contexto y a que ésta atenta contra el crecimiento económico, sino que también condicionan las oportunidades de sostenibilidad de los esquemas de seguridad social a mediano y largo plazo.

En la actualidad, Argentina y los países latinoamericanos se encuentran experimentando un fenómeno de “bono demográfico”, por el cual su población en edad activa estaría alcanzando niveles máximos que tenderán a disminuir en los próximos años, en función de una dinámica de menor natalidad y aumento en la expectativa de vida de los habitantes. Esto define un carácter de mayor urgencia por resolver la problemática.

Si se analiza la situación de los adultos en edad laboral para el primer semestre de 2017 (Gráfico 2) puede observarse que, entre aquellos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza: un 43,9% trabaja un empleo precarizado, otro 29,8% se encuentra inactivo y un 10% están desocupados. Esto implica, que sólo un 16,3% de posee un empleo de calidad. Sobre este conjunto, 7 de cada 10 ocupados se desempeñan en un empleo caracterizado por altas dosis de fragilidad, inestabilidad y precarización laboral; y la tasa de desempleo alcanza al 20% de la población económicamente activa.

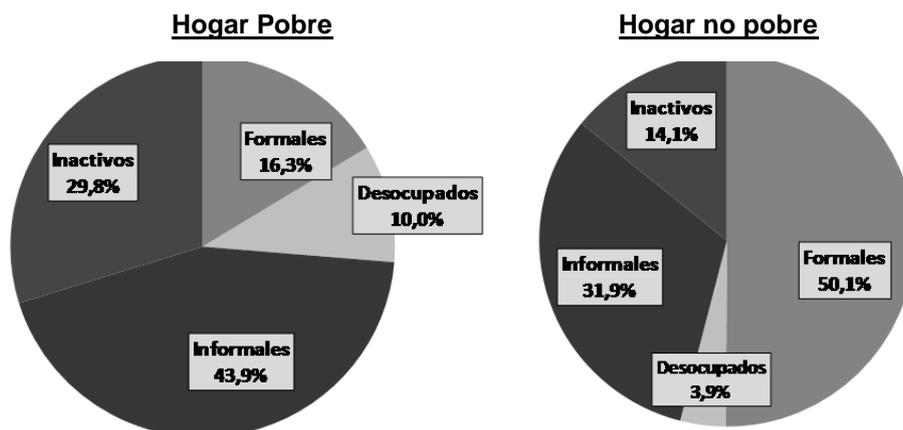


Gráfico 2: Composición % de la población en edad activa según condición de pobreza y situación laboral – Primer semestre de 2017

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC.

En cambio, entre los adultos en edad laboral que habitan en hogares no pobres, el 31,9% se desempeña en un empleo informal, un 14,1% son inactivos y un 3,9% desocupados. La otra mitad (50,1%) se encuentran en un empleo formal. De esta manera, entre los adultos en edad laboral no pobres la incidencia de la precarización laboral alcanza un 38,9% sobre el total de ocupados y la tasa de desempleo es del 6,4%. Así, las tasas de inactividad y desocupación entre los adultos en situación de pobreza más que duplican las de sus pares de hogares no pobres.

La provincia de Córdoba no se encuentra exenta de este panorama nacional y por ello resulta vital lograr consolidar diagnósticos acerca de la realidad socio-laboral que transitan sus habitantes, al mismo tiempo que pueda propiciarse un fortalecimiento de la oferta de política pública vigente.

Así, el desafío de erradicar la pobreza debiera ir de la mano a una sólida apuesta por forjar mercados laborales más inclusivos, que incentiven el empleo formal, la productividad de las empresas y los trabajadores, junto con un ambiente macroeconómico estable, previsible y un salto de calidad en la gestión de estrategias de estímulo al empleo y la intermediación laboral; con especial foco en la promoción de poblaciones vulnerables excluidas y estrategias transversales tendientes a la equidad de género, de manera que pueda propiciarse la participación laboral femenina en igualdad de condiciones laborales.

Estas acciones, posibilitarían sostener mejoras en las oportunidades de acceso a empleos de calidad e incrementos indeclinables en las retribuciones laborales a lo largo del tiempo, un aprendizaje que ya fue internalizado por países desarrollados, y también, por varios de nuestros países vecinos.

En función de estas consideraciones, el presente informe se concentra en analizar la dinámica de variables cuantitativas que hayan probado tener efecto sobre la situación socio-ocupacional de los habitantes de la provincia de

Córdoba, por medio de la construcción de indicadores claves relevantes y la producción de informes temáticos que permitan conformar un Monitor de Poblaciones Vulnerables y Género, que permita dar seguimiento y análisis cuantitativo de éstas problemáticas.

Asimismo, el informe contempla la revisión, sistematización y análisis de la actual oferta de programas laborales y sociales relacionados en forma directa e indirecta con el foco de estudio, tanto se trate de programas nacionales como políticas públicas correspondientes a la jurisdicción provincial.

Este estudio en línea con el desafío de una buena definición de las estrategias de política pública tendientes a la resolución de problemáticas laborales y sociales arraigadas con carácter estructural señaladas, las cuales exigen desarrollar esfuerzos por dimensionar y caracterizar la incidencia de cada una de estas problemáticas en la población, así como también evaluar la actual oferta de programas laborales, educativos, sanitarios y sociales impulsados tanto a nivel nacional como subnacional.

El primer aspecto permite obtener elementos claves para la formulación de políticas, tales como la definición de los criterios de focalización, condicionalidades y escala de atendimento requerido por las mismas. Asimismo, el conocimiento y análisis en perspectiva de los programas vigentes permite analizar los aspectos perfectibles de estos programas, así como evaluar alternativas que promuevan mayor integralidad territorial y entre jurisdicciones en su definición e instrumentación o la propia definición de criterios y condiciones para llevar adelante evaluaciones del impacto real que éstos programas tienen en términos del logro de los objetivos trazados al momento de su creación.

En función de esto, el presente informe expone una definición de herramientas conceptuales y técnicas relevantes para el análisis de problemáticas laborales y sociales desde una perspectiva académica y ligada a la discusión de políticas públicas, conformando un marco teórico y conceptual relevante a los efectos del estudio de estas temáticas.

Asimismo, por otra parte se realiza un importante esfuerzo por relevar y reunir las distintas fuentes de información estadística disponibles en la actualidad, tanto lo publicado en informes temáticos por Ministerios públicos y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) como la información que puede ser procesada a través del uso de microdatos de encuestas de hogares, tales como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) difundida por INDEC.

En base a esta información disponible, se definieron criterios metodológicos para la construcción de indicadores claves, los cuales resultarían apropiados para la construcción de dos tipos de publicaciones,

programadas como un Informe General de indicadores socio-económicos relevantes, y por otro lado, un Informe Temático que pudiera ahondar en detalle acerca de las particularidades que deben ser consideradas especialmente en cada área ligada a programas de política pública. Con estos avances, se concluye y extraen conclusiones relevantes acerca de la situación de dichos indicadores claves en Argentina, analizando respectivamente la influencia de variables socio-económicas en temáticas como el grado de formalización laboral, la perspectiva de ingresos laborales de la población, otras condiciones laborales representativas de la situación del empleo y el mercado de trabajo, el perfil productivo del empleo y magnitudes asociadas a la calificación laboral requerida en el mundo del trabajo. En todos los casos, se analizan estadísticas correspondientes a la perspectiva nacional y relativas a la provincia de Córdoba.

Por otra parte, se incluye un análisis detallado y comparativo de la actual oferta de programas laborales y sociales, tanto nacionales como propios de la jurisdicción provincial, observando el detalle de implementación de los mismos, su información presupuestaria y de caracterización y exponiendo conclusiones acerca de cuáles de estos programas han actuado a favor de la promoción de mercados laborales más inclusivos y promisorios, así como también la evaluación de los criterios requeridos para que éstos puedan gozar de mayor integralidad e impacto, de manera que puedan resolverse problemas habituales como la superposición de instrumentos y objetivos entre jurisdicciones y programas, el bajo grado de atendimento de determinadas problemáticas y la escasa coordinación e información relativa a la gestión de los mismos.

En resumen, el presente documento – que constituye el Informe Final del proyecto desarrollado – se estructura en nueve secciones incluida esta Introducción preliminar.

Así, la segunda sección incluye el desarrollo del marco teórico y conceptual relevante para el análisis de la temática considerada. En tanto, la tercera sección presenta el diseño metodológico de indicadores claves y para la conformación del Informe General e Informe Temático sugerido para el seguimiento de indicadores claves para la evaluación de la gestión de resultados en materia laboral y social.

La cuarta sección del trabajo presenta los resultados coyunturales e históricos de los indicadores seleccionados en la provincia de Córdoba y en el contexto nacional, evaluando indicadores de formalización laboral, ingresos laborales, condiciones de empleo y el perfil productivo y la situación del empleo según el grado de calificación laboral.

En base a estos resultados, el quinto apartado resume las principales conclusiones obtenidas en base a los resultados de indicadores claves en la

perspectiva coyuntural y estructural señalada, destacando las singularidades relevantes en materia de informalidad, brechas de ingresos, acceso a buenos empleos y condiciones laborales y la influencia de la calificación, entre otras variables bajo estudio.

El sexto apartado incluye el relevamiento, sistematización y análisis de los programas laborales y sociales provinciales y nacionales, vigentes en la actualidad. En todos los casos se evalúa con una impronta propositiva cómo estos programas pueden ser fortalecidos y complementado a la luz de los objetivos de inclusión laboral y desarrollo de mercados de trabajo que mitiguen las brechas socio-económicas existentes.

Finalmente, el séptimo y último apartado se destina al planteo y la exposición de las principales conclusiones obtenidas en el marco del presente estudio y la presentación de próximas instancias de trabajo sobre las que podría darse continuidad al proyecto desarrollado.

El trabajo culmina con la presentación de las rutinas de trabajo para el procesamiento de información estadística en torno a los objetivos de desarrollo del presente estudio en el Anexo I y la exposición de las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo de todo el informe

II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL (TAREAS 1 Y 2)

Siguiendo a Weller (2009 y 2012), el bienestar de la población está determinado por sus capacidades y oportunidades para generar los medios que le permitan subsistir a un nivel digno, en forma de ingresos laborales, sumado a políticas públicas que complementen los ingresos de los hogares; que por diversos motivos no llegan a ser cubiertos de forma privada, para poder tener un nivel de subsistencia socialmente considerado como mínimo.

No obstante, en muchos países latinoamericanos un gran porcentaje de la población que se encuentra en edad de trabajar no cuenta con una inserción laboral productiva que le posibilite llegar a dicho nivel. De hecho, las oportunidades de acceso a un empleo son distribuidas de forma desigual y existen grupos poblacionales cuya inserción se encuentra obstaculizada estructuralmente, haciendo que se encuentren especialmente vulnerables frente a shocks económicos, sociales o naturales.

Según la CEPAL (2015), las personas más pobres y vulnerables tienden a concentrarse en actividades informales, que generan ingresos menores y proveen menor acceso a la protección social. Estas brechas estructurales en los mercados de trabajo representan un obstáculo para la superación de la pobreza y la desigualdad en la región.

Habiendo expuesto esta situación, se procede a conceptualizar los términos “vulnerabilidad”, “vulnerabilidad social” y “vulnerabilidad laboral”. Asimismo, se introducen los conceptos de “mercados laborales duales” y “empleo informal”; a partir de los cuales se pretende dar luz a la situación que enfrentan grupos particularmente vulnerables, como lo son los jóvenes y las mujeres.

II.i Una aproximación al concepto de vulnerabilidad

En términos generales, la vulnerabilidad puede ser definida como la potencialidad de sufrir daños provocados por fenómenos o acontecimientos externos (Labrunée & Gallo, 1998). Una definición similar es aportada por Busso, quien define este concepto como “un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas” (2001: 8). Dicho autor señala que lo opuesto a la vulnerabilidad es la invulnerabilidad, existiendo un espectro de grados de vulnerabilidad según los recursos con los que se cuente para hacer frente al entorno adverso (Busso, 2001; Rodríguez Vignoli, 2001).

Los estudios sobre vulnerabilidad se han extendido debido a la insatisfacción analítica de los enfoques de pobreza. Mientras el enfoque de pobreza, califica descriptivamente determinados atributos de las personas y

familias, sin prestar atención a los procesos causales que los originan, la vulnerabilidad se concentra en el impacto de las estructuras e instituciones económico-sociales en las comunidades, familias y personas. Además, el concepto de vulnerabilidad considera la disponibilidad de recursos y estrategias para enfrentar los impactos que las afectan (Pizarro, 2001).

La vulnerabilidad social, por su parte, remite a la situación de riesgo a la que se exponen familias, comunidades y personas ante cambios en las condiciones del entorno. Los primeros trabajos que abordan esta cuestión versan sobre el riesgo frente a situaciones catastróficas como desastres naturales, guerras o hambrunas.

Otros trabajos sobre la vulnerabilidad social intentan comprender el impacto de fenómenos socioeconómicos sobre la vida de las comunidades rurales. Entre los trabajos citados por Labrunée & Gallo (1998) y por Pizarro (2015) se destacan: Chambers (1989), Chambers (1995), Longhurst (1994), Buchanan-Smith & Maxwell (1994) y Bayliss-Smith (1991).

Posteriormente, el concepto de vulnerabilidad social ha sido empleado para analizar los efectos de las transformaciones económicas, políticas y sociales sobre determinados sectores de la población (Moser, 1998 cit. En Labrunée & Gallo, 1998). Labrunée & Gallo (1998) distinguen distintas dimensiones de la vulnerabilidad social: aquella que tiene que ver con el aspecto sociodemográfico, la que se vincula con las problemáticas de inserción laboral y la que refiere a las posibilidades o restricciones que se presentan en los recursos de que disponen los hogares.

Por otro lado, Kaztman, (2000) sostiene que la vulnerabilidad social consiste en la falta de correspondencia entre activos y estructura de oportunidades. Los activos pueden consistir en patrimonio físico, capital humano y social, y ahorros financieros; mientras que las estructuras de oportunidades son las probabilidades de acceder a bienes, servicios o actividades que favorecen al bienestar del hogar.

Considerando que el trabajo es la principal fuente de ingresos para la mayoría de la población, los problemas estructurales de inserción laboral son un componente clave de la vulnerabilidad social que se puede caracterizar como vulnerabilidad laboral (Weller, 2009). Esta vulnerabilidad consiste en que a causa de que determinadas poblaciones carecen de ciertos activos – habilidades, experiencia, conocimientos, entre otros- no tienen acceso a actividades y oportunidades laborales que les permitiría adquirir ingresos que, a su vez, les posibilite vivir en mejores condiciones.

Cabe mencionar que la vulnerabilidad laboral no afecta a todas las personas por igual; en efecto, determinados grupos presentan indicadores desfavorables en participación laboral, nivel de ocupación y en indicadores

vinculados a la calidad del empleo, como el ingreso laboral y la cobertura por los sistemas de protección social. De allí se desprende que una persona que trabaja no necesariamente deja de estar en condiciones de vulnerabilidad (Weller, 2009; Zúñiga Álvarez, 2011; Pizarro, 2001).

En este sentido, la teoría de los mercados de trabajo duales, ofrece una aproximación que permite comprender la situación que enfrentan determinados grupos vulnerables.

II.ii La Vulnerabilidad en los Mercados de Trabajo Duales

Según las teorías del dualismo de los mercados de trabajo, los trabajadores informales son parte de una clase en desventaja, que han sido excluidos de los beneficios otorgados por el Estado o de los circuitos de la economía moderna. Una larga tradición en la literatura considera que la segmentación del mercado laboral impide que los trabajadores dejen su estado de inercia en la informalidad y se empleen en el sector formal que ofrece beneficios estipulados por el Estado (Bertranou & Casanova, 2013; Tornarolli & Conconi, 2007).

A diferencia de la teoría neoclásica del mercado de trabajo- que supone que cada trabajador elige un empleo entre un abanico de opciones de conformidad con sus preferencias y habilidades, recibiendo a cambio un salario en función de su capital humano- la teoría de los mercados segmentados afirma la existencia de una estructura dual en el mercado de trabajo.

Uno de los sectores es identificado como “sector primario”, en el cual las personas disfrutan de salarios más altos, mejores retornos al capital humano, estabilidad laboral y condiciones de trabajo deseables. En palabras de Bertranou & Casanova (2013), este segmento abarca los “buenos” puestos de trabajo.

El otro sector es llamado “sector secundario”, que no suele contar con estos atributos, por lo que Bertranou & Casanova (2013) lo caracterizan como un sector en donde hay “malos” puestos de trabajo: bajos salarios, inestabilidad, escasas oportunidades de progreso, insuficiente formación, entre otros. A su vez, existen barreras no económicas que impiden que trabajadores del sector secundario puedan desplazarse al sector primario (Alzúa, 2008; Figueras, Capello & García Oro et al., 2017).

La hipótesis de dualismo del mercado de trabajo ha sido ampliamente estudiada y tiene sus raíces en los trabajos de Lewis (1954) y Harris & Todaro (1970). Los autores sostienen que existen dos sectores en la economía, uno moderno y otro tradicional de baja productividad. A su vez, en el sector moderno existen ciertas rigideces en la determinación del salario que lo sitúan a este por encima del nivel que surgiría de la libre intervención de la oferta y la

demanda de trabajo. El resultado es un racionamiento de los puestos de trabajo en ese sector. Por otro lado, se supone que en el sector tradicional no existen barreras de ingreso, por lo que todos los trabajadores que son excluidos del sector formal pueden conseguir empleo en el sector informal (Alzúa, 2008; Bertranou & Casanova 2013).

Otros aportes vinieron de la mano de Doeringer y Piore (1971), quienes distinguieron la existencia de un “mercado laboral interno” y un “mercado laboral externo”, que se corresponderían con el “sector primario” y el “sector secundario” respectivamente. Un aspecto clave de esta teoría, al igual que en los trabajos anteriores, es el racionamiento de los puestos de trabajo en el mercado laboral interno. Luego, la literatura evolucionó teóricamente y empíricamente.

El modelo básico que explica el dualismo es una extensión del modelo de eficiencia de salarios de Shapiro y Stiglitz (1984), en el cual los salarios pagados a los trabajadores son superiores a su producto marginal, debido a que el monitoreo resulta costoso. Si el mercado estuviera siempre en equilibrio, el costo de pérdida del trabajo sería igual a cero, ya que el trabajador podría conseguir otro empleo por el mismo salario. En este modelo, Shapiro y Stiglitz muestran la existencia de desempleo involuntario, debido a que los trabajadores desocupados no podrán ser relocalizados en otro puesto de empleo, y sabiendo esto, el empleador se permite pagar un salario por debajo del nivel de eficiencia (Alzúa, 2008; Figueras, Capello & García Oro et al., 2017).

Bolow y Summers (1986), por su parte, demuestran que existe un racionamiento en el acceso al empleo en el sector primario, por lo que trabajadores que pertenecen al sector secundario podrían desear desempeñarse en el sector primario, pero no tienen oportunidad de hacerlo.

Saint-Paul (1996) extendió el modelo de Bulow y Summers, añadiendo el concepto de costos de despido en el sector primario y demostró que en presencia de costos de despido para trabajadores del sector primario, la existencia de un sector secundario proveía de “flexibilidad a la economía”.

De igual modo, existieron trabajos empíricos que buscaron probar la existencia de mercados de trabajo duales. En este sentido, se pueden clasificar en dos vertientes: aquellos que consideran que los trabajadores del sector secundario se pueden identificar inicialmente, y aquellos que consideran que esto no es posible (Alzúa, 2008).

Inicialmente, la mayoría de los análisis partieron desde el primer enfoque citado, ya sea analizando las características de los trabajos o de los trabajadores, o calculando los diferenciales de salario entre industrias o entre ocupaciones. Dickens y Katz (1987), se concentraron en la literatura existente

sobre diferenciales salariales que se enfocan en la prima salarial entre industrias y también aportaron evidencia propia de dicho diferencial, encontrando correlación entre determinados atributos tales como salarios bajos y malas condiciones de trabajo.

Dentro de esta misma línea se encuentran los aportes realizados por Osterman (1976), Wright (1979) y Heckman & Hotz (1986), quienes estudian la existencia de un mecanismo diferencial de determinación de salarios. En general, la mayoría de los estudios que parten de una definición ex-ante de los sectores primario y secundario, concluyen que hay diferentes mecanismos de establecimiento de salarios, algunos de ellos pueden encajar en la descripción de trabajos primarios y otros, en la de trabajos secundarios. Sin embargo, este enfoque ha sido objeto de críticas; Alzúa (2008) señala que ninguno de estos trabajos proporcionó una evidencia concluyente acerca de la existencia de mercados laborales duales, ya que el aspecto del racionamiento en el sector primario no estaba presente.

La teoría del mercado dual podría ser consistente con la teoría clásica de capital humano si el racionamiento no existiera y los individuos pudieran moverse libremente de un sector al otro. Pero estas teorías no pueden conciliarse ya que las teorías de mercado dual sostienen la existencia del racionamiento: existen individuos que quisieran trabajar en el sector primario, pero no encuentran trabajos allí.

El segundo enfoque empleado en los trabajos empíricos para probar la existencia de dualidad en los mercados laborales no se basa en una definición ex-ante de los sectores. El primer trabajo en esta línea fue el de Dickens & Lang (1985). Estos autores argumentan que una definición anterior de los sectores puede traer aparejados dos problemas: en primer lugar, el problema de la selección de la muestra, dado que la ocupación no es independiente de otras características no medidas. En segundo lugar, asumir que los trabajadores se encuentran en el sector primario o en el sector secundario puede conducir a un sesgo.

Esta forma alternativa de analizar los mercados laborales duales realiza una definición de los sectores primario y secundario en función de determinados atributos y características de los trabajadores, que pueden ser asignados endógenamente entre ambos sectores. En este sentido, es posible estimar la probabilidad de que un trabajador se encuentre en el sector primario y evaluar si existen problemas de racionamiento para acceder a este sector.

Otros estudios que aplicaron esta metodología fueron los desarrollados por Basch y Paredes (1996), quienes analizaron la situación de Chile. Sin embargo uno de los principales problemas de su análisis fue que no incluyeron ningún test para analizar el racionamiento de los puestos de trabajo. Además,

si bien estimaron la asignación de trabajadores entre sectores primario y secundario, asumieron que ello no tenía correlación con los mecanismos de establecimiento de salarios; lo que podría conducir a un sesgo, ya que dicha correlación podría existir.

Posteriormente, Huguet Roig (1999) estudiaron la segmentación de los mercados laborales en España, a partir de una estimación de un modelo de cambio endógeno con régimen desconocido. La autora encontró evidencia para afirmar la existencia de dos mecanismos de establecimiento de salarios en España, pero no hizo referencia al racionamiento.

Los estudios realizados en Argentina también han sido numerosos, y a pesar de las distintas metodologías empleadas, encontraron evidencia para afirmar la existencia de mercados laborales duales. De este modo, Pratap y Quintin (2003) evaluaron la brecha salarial entre trabajadores formales e informales, partiendo de una definición ex-ante de los sectores: los trabajadores formales serían aquellos que pertenecen al sector primario, y los trabajadores informales pertenecerían al sector secundario. Para llevar a cabo este estudio, utilizaron datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC para el período 1993-1995, y a partir de un test paramétrico concluyeron que existe una diferencia favorable para el sector formal, la cual persistió luego de considerar las características de trabajadores y del establecimiento. Los resultados obtenidos con métodos semi-paramétricos sugirieron que no existen diferencias significativas en los niveles de satisfacción laboral entre ambos sectores. Esto último implicaría que a pesar de la existencia de una brecha salarial, la hipótesis de mercados laborales competitivos no puede ser rechazada completamente en Argentina. Además, no especificaron si existen barreras a la movilidad entre sectores o racionamiento de los puestos de trabajo.

Desde una perspectiva alternativa, Beccaria et. al. (2008) consideraron que la informalidad y la pobreza son una manifestación de un mercado de trabajo que no genera puestos de trabajo de calidad suficientes, en un contexto de políticas públicas inadecuadas y una acumulación de capital físico insuficiente. Los autores analizaron la existencia de un diferencial salarial asociado a la informalidad y su efecto en la pobreza en la Argentina, en el período de 1993 a 2005. Para explorar la hipótesis de segmentación del mercado de trabajo, estimaron brechas individuales de ingreso que permiten responder en qué medida la informalidad constituye una fuente de bajos ingresos adicional a los factores tradicionalmente considerados en la determinación de salarios. En sus resultados, encontraron que a partir de 1993 la penalización promedio de la informalidad ha incrementado, y que la intensidad del diferencial de salarios asociado a la informalidad sugiere la presencia de segmentación en el mercado laboral argentino.

Siguiendo esta línea de trabajo, Waisgrais (2001) utilizó información dinámica e intentó confirmar si la hipótesis de la dicotomía economía formal-informal es parte de un proceso de segmentación en el mercado laboral argentino. En este sentido, el autor examinó si los trabajadores que se desempeñan en el sector informal pueden o no acceder a puestos de trabajo en el sector formal. Los resultados a los que arribó Waisgrais, a partir de matrices de transición, convalidan parcialmente la hipótesis de segmentación del mercado laboral en Argentina, debido a que los movimientos de la economía informal hacia la formal son limitados en términos de probabilidades.

Arias y Sosa Escudero (2007), por su parte, examinaron la relación entre informalidad laboral, ingresos relativos entre formales e informales y el desempleo. El estudio fue realizado en el período 1985 - 2003, en el cual analizaron un grupo de individuos y construyeron pseudo paneles para Gran Buenos Aires a partir de los datos provenientes de la EPH del INDEC. Dichos datos les permitieron implementar el método panel- Var en el análisis empírico. Los resultados arrojados por dicho estudio aportaron evidencia a favor de la visión de la segmentación cuando las unidades de observación son asalariados informales; los trabajadores serían empujados hacia la informalidad, no de forma voluntaria, sino por las decisiones de la firma y las pérdidas de oportunidades de empleo cuando los niveles de desocupación son altos. A pesar de que la hipótesis del desplazamiento hacia el sector informal de forma voluntaria parecería cumplirse para la mayoría de los trabajadores independientes, existe un grupo minoritario que desean desempeñarse en un puesto asalariado formal, pero son expulsados hacia el trabajo autónomo por los movimientos contracíclicos de la economía.

En el trabajo realizado por Arias y Khamis (2008) se estudió cómo afecta la existencia de un mercado competitivo y segmentado a la participación y a los ingresos de los trabajadores formales e informales. Nuevamente, utilizando datos provenientes de la EPH, y de un módulo de informalidad diseñado a partir del cuarto trimestre de 2005 para Gran Buenos Aires, los autores emplearon modelos econométricos y encontraron resultados consistentes tanto con la hipótesis de ventaja comparativa, como con las consideraciones de segmentación del mercado de trabajo.

Otro aporte para el estudio empírico de la situación de Argentina fue el de Alzúa (2008), quien analizó el período 1975 a 2001, sin una definición ex-ante de los sectores primario y secundario. La autora logró demostrar que el mercado laboral argentino presentó signos de dualidad en los períodos 1975 a 1990 y también en la década de los años '90, siendo la informalidad parte de esta disyuntiva. Para probar la hipótesis del mercado dual, se basó en los datos provistos por la EPH del INDEC, y estimó junto con dos ecuaciones salariales – una para el sector primario y otra para el secundario- un modelo “endogenous

switching”, con régimen desconocido; primero exploró las disparidades en las remuneraciones, y luego analizó la existencia de barreras de entrada para acceder a puestos de trabajo en el sector primario. A fin de probar esto último, utilizó un test de racionamiento mediante una regla de asignación, según la cual los trabajadores se emplean en el sector que maximiza su utilidad. Sus resultados aportaron evidencia sobre la dualidad del mercado laboral argentino, y permitieron rechazar la hipótesis de libre elección al sector deseado por parte del trabajador. Asimismo, el trabajo de Alzúa (2008) se ha destacado ya que ha considerado que la segmentación no se expresa únicamente en términos de brechas salariales, sino también en diferencias de retornos a la educación y a la experiencia. En las siguientes tablas se puede apreciar la composición de las muestras consideradas en el estudio de Alzúa, para el período de ‘70-‘80, y otra para el período de los años 1990:

Tabla 1: Composición de la Muestra- Sector Secundario. Años ‘70-‘80

Table 5: Composition of Sample and Secondary Sector-70's and 80's

	% in the sample in category	% secondary workers in category	% of workers in each category in secondary sector
Married	78.3	71.6	33.8
Schooling			
Incomplete primary	22.0	43.0	83.1
Primary	37.3	42.0	47.8
Incomplete highschool	19.7	10.4	22.4
Complete highschool	10.8	2.5	9.8
Incomplete college	6.2	1.5	10.5
College and more	4.1	0.7	6.9
Formal Workers	82.9	55.2	41.0
Age			
under 25	17.6	25.0	59.1
25-29	12.4	14.1	47.3
30-39	25.4	25.0	27.5
40-49	22.5	19.2	13.3
50-59	18.1	13.5	31.0
60 and over	4.1	3.0	31.0
Tenure			
less than a year	3.3	5.0	63.3
1 to 5	35.6	44.1	51.7
6 to 10	56.2	85.2	36.5
more than 10	4.9	1.7	13.2
Total			35.0

Fuente: Alzúa, 2008.

Tabla 2: Composición de la Muestra- Sector Secundario. Años '90

Table 6: Composition of Sample and Secondary Sector-90's

	% in the sample in category	% secondary workers in category	% of workers in each category in secondary sector
Married	72.6	74.9	73.2
Schooling			
Incomplete highschool and less	59.9	2.4	96.8
Complete highschool	17.9	24.7	58.7
Incomplete college	11.4	37.3	2.3
College and more	10.8	35.6	0.9
Formal Workers	69.1	44.7	32.8
Age			
under 25	18.9	11.0	82.6
25-29	13.4	12.1	73.1
30-39	24.6	23.1	81.9
40-49	22.7	28.2	86.2
50-59	15.8	19.6	63.1
60 and over	4.7	6.1	61.4
Tenure			
less than a year	19.9	12.5	81.0
1 to 5	39.4	38.5	70.5
6 to 10	16.2	18.3	65.9
more than 10	24.6	30.6	64.1
Total			72.3

Fuente: Alzúa, 2008.

En ambos períodos se puede observar que los trabajadores con primaria incompleta se encontraban mayoritariamente en el sector secundario. Además, en ambas tablas se observa un elevado porcentaje de personas menores de 25 años en edad de trabajar que se encontraban en el sector secundario; si bien en el segundo período las diferencias respecto de los otros grupos etarios no fueron tan marcadas. Otro dato interesante es que la proporción de trabajadores formales en el sector secundario era baja en ambos períodos; sin embargo, existían trabajadores formales que se desempeñaban en el sector secundario. La autora subraya que esto muestra que no resulta apropiado utilizar una definición ex-ante de los sectores al testear la existencia de dualismo en un mercado de trabajo.

Finalmente, y más recientemente, Jiménez (2011) se propuso explorar desde una perspectiva dinámica el impacto de fenómeno de la informalidad – analizado en términos de déficit de trabajo decente- en la estructura del mercado laboral argentino. Para ello, estimó matrices de transición, brechas salariales y modelos mixtos finitos, que le permitieron estimar el número de posibles segmentos existentes en dicho sector. A partir de su estudio, la autora también concluyó en que existe evidencia a favor de la segmentación del mercado laboral.

A su vez, existen estudios que no tienen por objeto el análisis de la segmentación del mercado ni las diferencias salariales, sino la evolución de la informalidad laboral en Argentina. Sin embargo, llegan a conclusiones interesantes afirmando que la informalidad laboral en nuestro país es involuntaria y varía fuertemente según los movimientos de la actividad agregada (Gasparini y Tornarolli, 2009; Tornarolli y Conconi, 2007).

En otro orden de ideas, el Banco Interamericano de Desarrollo (2004) señala que los mercados laborales deben cumplir tres funciones de asignación: de recursos, ingresos y riesgos. Se podría afirmar que aquellos que resulten perdiendo en estas asignaciones por parte del mercado de trabajo forman parte del sector secundario, desde la perspectiva de las teorías de los mercados laborales duales.

Al asignar recursos, los mercados laborales emparejan trabajadores con puestos de trabajo, por lo que en un mercado laboral eficiente, toda persona que esté dispuesta a trabajar encontrará un empleo que se corresponda con su capacidad y no quedará vacante ningún puesto de trabajo. Es decir, no basta con que los trabajadores consigan empleo, sino que este debe ser adecuado a su nivel de escolaridad, capacidad y experiencia, así como a las necesidades de la plaza. Esta falta de eficiencia de los mercados laborales en América Latina puede observarse en el hecho de que los trabajadores con preparación universitaria tienen más probabilidades de encontrarse en situación de desempleo que sus pares menos capacitados (BID, 2004).

En cuanto a la asignación de ingresos, se dice que los trabajadores deberían recibir un salario justo. Existen diferencias salariales según el nivel de escolaridad, experiencia y género. Las diferencias en grado de escolaridad alcanzado constituye la mayor parte de la desigualdad. Por último, los mercados laborales asignan riesgos, siendo el riesgo más evidente el de perder el trabajo. Sin embargo, no todos los problemas del mercado laboral se reflejan en el desempleo. Mucha gente trabaja en puestos mal pagados y en situación de informalidad.

II.iii ¿Son los trabajadores informales trabajadores del sector secundario?¹

Los segmentos poblacionales “perdedores”, que se inscriben en el sector secundario, se caracterizan por ser vulnerables y suelen asociarse al “sector informal”, aunque algunos autores como Alzúa (2008) señalan que no es acertado definirlos ex-ante como pertenecientes a dicho sector.

El sector informal representa una proporción importante del mercado laboral en las economías de América Latina, y ello ha llevado a que la estructura salarial de los trabajadores formales e informales sea objeto de estudio (Tornarolli & Conconi, 2007; Bertranou & Casanova, 2013).

Según Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina (MTEySS, 2007), el primer antecedente de esta problemática, en América Latina, está vinculado al debate sobre la marginalidad iniciado en la década del 60. En este contexto, se entendía que el capitalismo periférico era

¹ Título empleado por Alzúa (2008) para estudiar los mercados laborales duales en Argentina.

incapaz de absorber a toda la mano de obra disponible a través del mercado de trabajo, lo que daba lugar a la existencia de una “masa marginal” (Nun, Marín y Murmis, 1969).

A nivel internacional, el término “informalidad” fue introducido por Hart a comienzos de los años ‘70, a fin de caracterizar aquellas ocupaciones del sector urbano de baja productividad. El autor definió al sector informal como “la fuerza de trabajo urbana no absorbida por el mercado de trabajo organizado”; y se apoyó en el dualismo de las economías del tercer mundo para explicar la existencia de este sector. Según Hart (1970), coexiste un modo de producción capitalista urbano, dinámico, productivo y eficiente con empleo asalariado, con otro rural que se caracteriza por el estancamiento y una menor eficiencia; este último sector luego pasó a llamarse “sector informal”.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tomó esta conceptualización para realizar un informe sobre Kenia en el año 1972, en donde destacó que en las economías de menor desarrollo económico relativo el problema no era tanto el desempleo sino la existencia de trabajadores ocupados de bajos ingresos, debido a su baja productividad. En otras palabras, el problema se concentraba en aquellos que estando ocupados recibían un ingreso insuficiente, a quienes se los llamaba “workig poor”, por desarrollar actividades de baja productividad pero funcionales al resto de la economía.

A partir de allí, el concepto se ha ido transformando sustancialmente. Según Rofman (2007) la dificultad para conceptualizar la informalidad ha traído aparejados problemas asociados al análisis y al desarrollo de políticas sobre la informalidad. Las definiciones abarcan un espectro que van desde considerar a la informalidad como un empleo por cuenta propia de subsistencia a una amplia gama de ocupaciones, tanto en la economía formal como en la informal.

Es así que surgieron otros enfoques para estudiar la informalidad. Uno de ellos es opuesto al anterior, que se enfocaba en la productividad, y utiliza el concepto para referirse a la relación entre las empresas y el Estado. De este modo, la informalidad estaría dada por el incumplimiento de distintos marcos normativos. Uno de los exponentes dentro de este grupo es De Soto (1987), quien propuso una visión de exclusión, según la cual las personas que integran el sector informal serían aquellas que no logran integrarse al mercado debido a las excesivas restricciones impuestas desde el Estado, resultando en que tengan que buscar estrategias alternativas para desarrollarse. Un enfoque similar fue propuesto por Maloney (2004), quien planteó que muchos trabajadores se desempeñan en la informalidad de forma voluntaria, como un mecanismo para evitar las restricciones impuestas desde el Estado.

En los últimos años se ha desarrollado otra línea de trabajo, que aplica el concepto de empleo o trabajo informal a las personas que participan del

mercado de trabajo, como asalariados o independientes, pero que no tienen acceso a condiciones de contratación y protección social, como ocurre en el caso de los “empleos formales”. En este sentido, la OIT desarrolló primero el concepto de “economía informal” a principios de la década de 1990 y luego en los años 2000 incorporó el concepto de “empleo informal”, para poder hacer referencia a la existencia de empleo informal tanto en el sector formal como en el sector informal.

Figueras, Capello & García Oro et al. (2017), resumen los modelos teóricos propuestos para el estudio de la informalidad laboral en dos visiones, la estructuralista y la institucionalista. Estas corrientes se distinguen fundamentalmente por las causas que se asocian a la informalidad.

En el primer caso, la informalidad laboral está vinculada a la pobreza, marginalidad, baja productividad, baja calificación y restricciones en el acceso al capital. La corriente estructuralista plantea a la informalidad como un sector de escape al desempleo o residual, cuyas actividades brindan ingresos sólo para la supervivencia. Comienza con los trabajos realizados por Lewis (1954), OIT (1972) y Hart (1970 y 1973). Figueras, Capello & García Oro et al. (2017) también exhiben los trabajos de Singer (1980), Tokman (1982) y PREALC (1981 y 1985) quienes añaden las nociones de bajos niveles de productividad y la poca capacidad de acumulación de capital (físico y humano) al primer concepto generador de informalidad empleado por los pioneros en esta corriente.

En el segundo caso – en la visión de la corriente institucionalista- la informalidad está conectada a la evasión de normas legales, teniendo en consideración que las cargas fiscales y las ineficiencias en el sector público actúan como un estímulo para incumplir las reglas institucionales. Es decir, las instituciones del Estado generan incentivos que afectan las elecciones de las personas al momento de elegir entre ocupaciones formales y las informales; de modo que la idea central es que los agentes económicos eligen voluntariamente desempeñarse en el sector informal. Este enfoque inicia a partir de los trabajos de Hirschman (1970), De Soto (1987 y 2000) y Portes (1995).

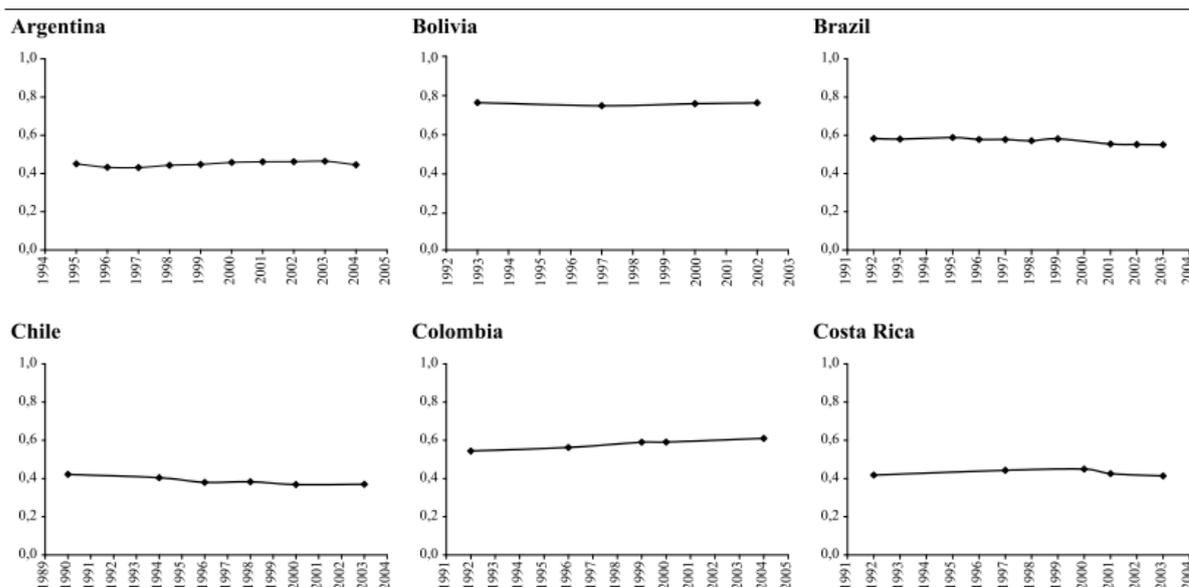
Ninguno de estos enfoques estuvo exento de críticas. Así, a la corriente estructuralista se le criticó la simplicidad en sus definiciones y la omisión de variables consideradas importantes para el análisis; mientras que a la corriente institucionalista se le criticó la falta de consideración de las interrelaciones existentes entre la informalidad, la estructura económica y la dinámica del trabajo (Figueras, Capello & García Oro et al., 2017).

Otros autores optaron por un enfoque mixto, entre el enfoque estructuralista y el institucional. Jiménez Restrepo, D.M. (2012) afirma que no

debería existir un rechazo radical a los enfoques anteriores, ya que ambos cubren solo algunos aspectos de la informalidad. En este sentido, una visión adicional considera que el sector informal está compuesto por agentes que evaden el cumplimiento de legislaciones laborales y comerciales en sus prácticas productivas, y aquellos que son excluidos de los trabajos de mejor calidad.

Entre los trabajos citados por Jiménez Restrepo, D.M. (2012) se destacan los aportes de Freije (2002), quien expone los posibles roles que puede jugar la legislación para generar informalidad laboral. Desde el enfoque institucionalista aborda los roles de la burocracia, la estructura de impuestos y la falta de aplicación de las leyes funcionan como incentivos para el desarrollo de actividades informales. También aborda el rol de la falta de regulación y de aplicación de la ley. Por otro lado, y a partir del enfoque estructuralista, señala a la evolución de la economía -las políticas macroeconómicas, los niveles de educación de la población, la transición demográfica y el incremento de la fuerza de trabajo- como causante de la informalidad.

Un aporte alternativo fue el de Gasparini & Tonarolli (2009), quienes reconocen dos formas de definir el concepto de informalidad: la definición basada en la productividad, que identifica a los trabajadores informales con aquellos de baja productividad, no calificados y con trabajos marginales; y la definición “legalista” que se enfoca en la carencia de protección social de los trabajadores informales. En los siguientes gráficos se puede apreciar el comportamiento del sector informal a lo largo de los años para un grupo de países latinoamericanos:



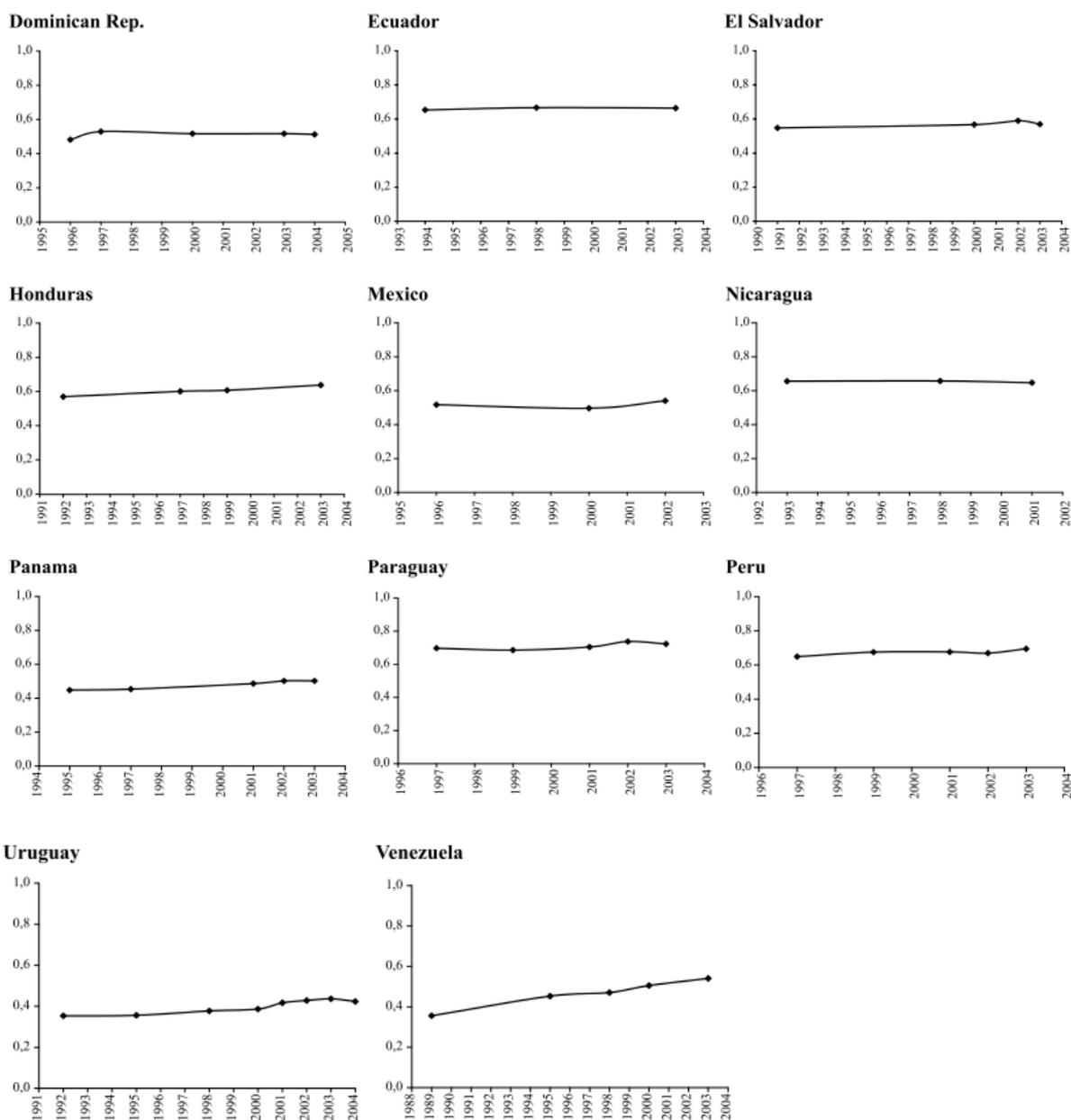
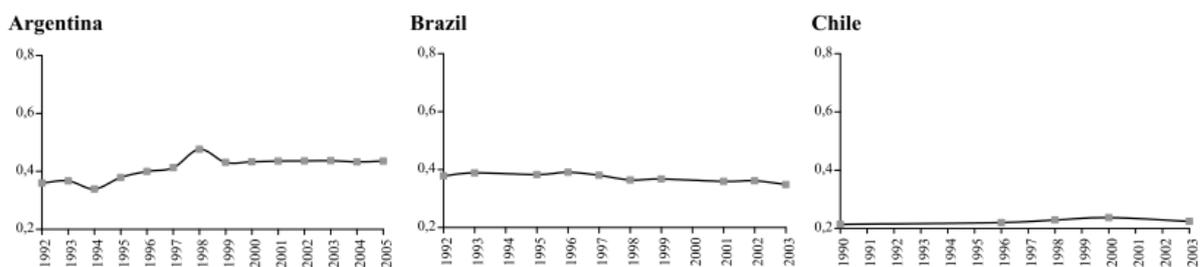


Gráfico 3: Distribución de trabajadores informales (definición basada en la productividad)

Fuente: Gasparini & Tonarolli, 2009.

Debido a la disponibilidad de datos, los autores no lograron realizar el mismo estudio para el mismo grupo de países basándose en la definición “legalista” o basada en la protección social:



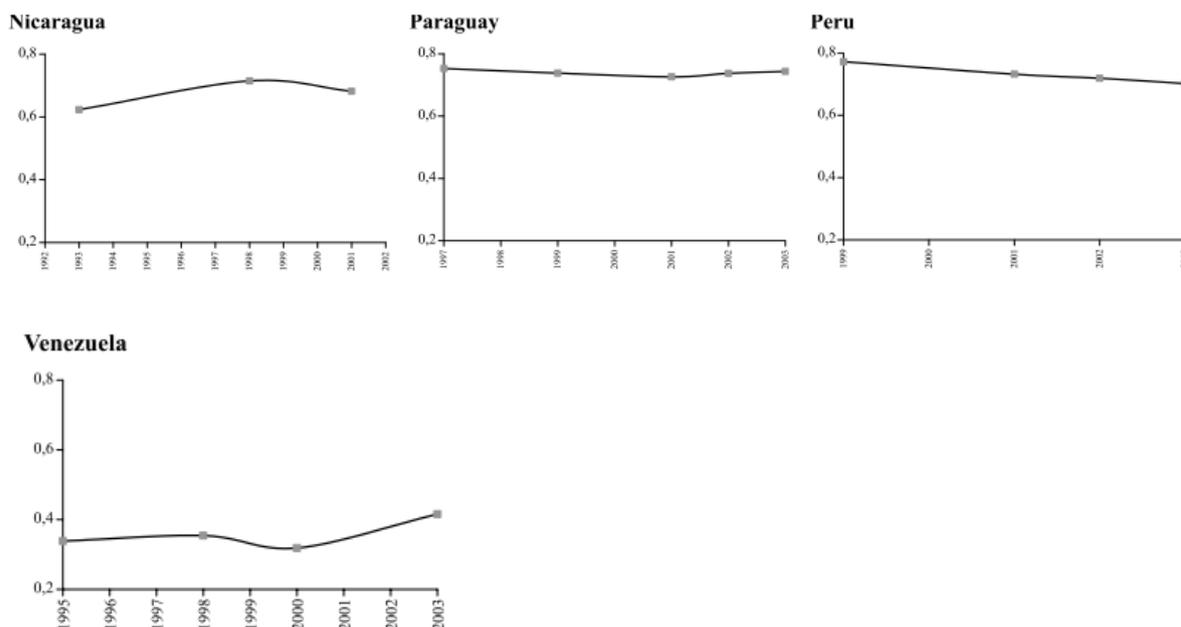


Gráfico 4: Distribución de trabajadores informales (definición “legalista” o basada en la protección social)

Fuente: Gasparini & Tonarolli, 2009.

No obstante, los autores concluyeron que independientemente de la definición empleada, la informalidad continúa siendo una característica dominante de los mercados laborales en América Latina y el Caribe.

Dicho esto, se puede afirmar que la informalidad es un término complejo y heterogéneo. En sintonía con Gasparini & Tonarolli (2009), Bertranou (2013) sostiene que la informalidad es estructural en la economía de América Latina, habiendo niveles elevados a pesar del crecimiento económico experimentado. Ello se ve reforzado por el trabajo realizado por Neffa y Barbetti (2016), quienes mostraron que las significativas transformaciones productivas ocurridas desde los años `70 hasta la actualidad han incidido sobre las condiciones del mercado de trabajo y la calidad del empleo en los países de Latinoamérica.

Alejandro Rofman (2007) analizó la problemática de la informalidad en Argentina y concluyó que la informalidad ha crecido de forma sostenida en las últimas décadas, profundizando un proceso de exclusión de los trabajadores y sus familias de los programas de protección social. Otros aportes significativos a la discusión de la problemática pueden encontrarse en el trabajo desarrollado por Quartulli y Salvia (2012), quienes encontraron que en Argentina existe una débil movilidad socio-ocupacional en términos de distribución del ingreso.

II.iv Grupos Vulnerables en los Mercados Laborales Duales

Tal como fue esbozado, no todas las personas presentan los mismos grados de vulnerabilidad laboral ni se encuentran trabajando en el “sector primario”. Concretamente, el segmento juvenil de entre 18 y 24 años de edad -jóvenes que se encuentran en edad de haber finalizados sus estudios de nivel medio- ha sufrido las problemáticas estructurales en su acceso al mercado de trabajo. Más aún, este segmento poblacional típicamente presenta niveles elevados de desempleo y perciben peores ingresos que el resto de la población. Existen situaciones más extremas como la de los jóvenes que no estudian ni trabajan, llamados “Ni-Ni” (Zúñiga Álvarez, 2011). En este sentido, Rodríguez Vignoli (2001) señala que varios raciocinios y estudios empíricos demuestran que los jóvenes son vulnerables sólo por su condición de ser jóvenes. En el siguiente gráfico, extraído de CEPAL (2015) se puede observar las tasas de desempleo que afectan a este grupo poblacional.

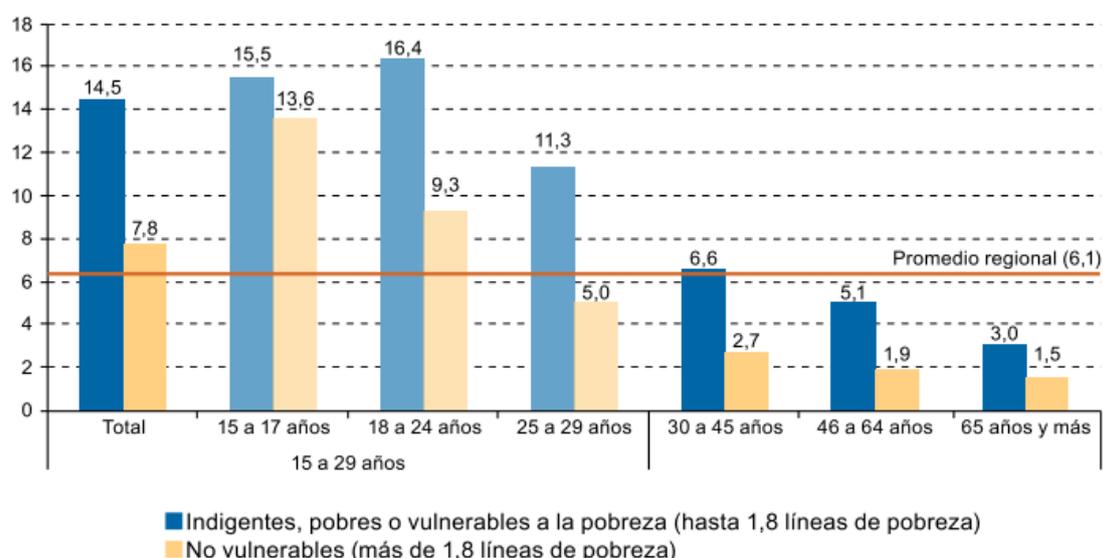


Gráfico 5: América Latina (18 países): tasas de desempleo, según grupo de edad, y situación de vulnerabilidad a la pobreza de los hogares, totales nacionales, alrededor de 2013² (En porcentajes de la población de 15 años y más)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

² Promedio ponderado sobre la base de la información de la Argentina (zonas urbanas), Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

Gasparni (2005), por otro lado, apunta a la educación como un determinante fundamental en las diferencias distributivas y sociales que existen en Argentina. En el gráfico siguiente, extraído del trabajo de Gasparini (2005), se puede apreciar que los salarios mejoran a medida que es mayor el nivel de educación alcanzado:

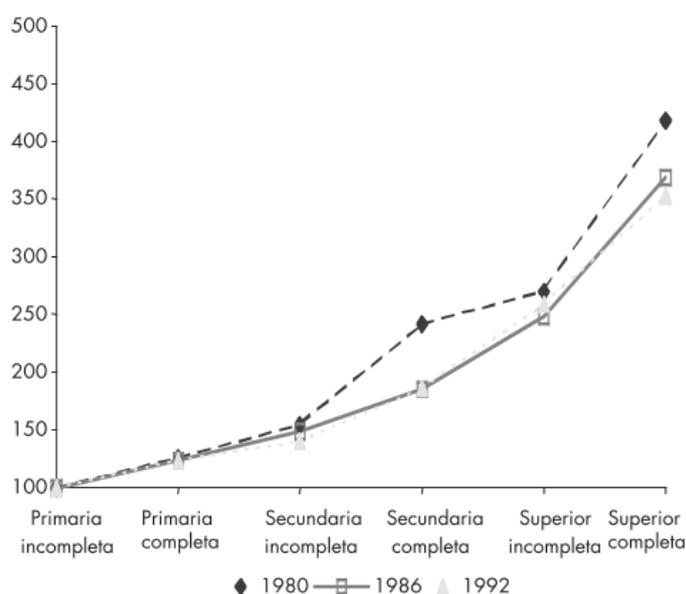
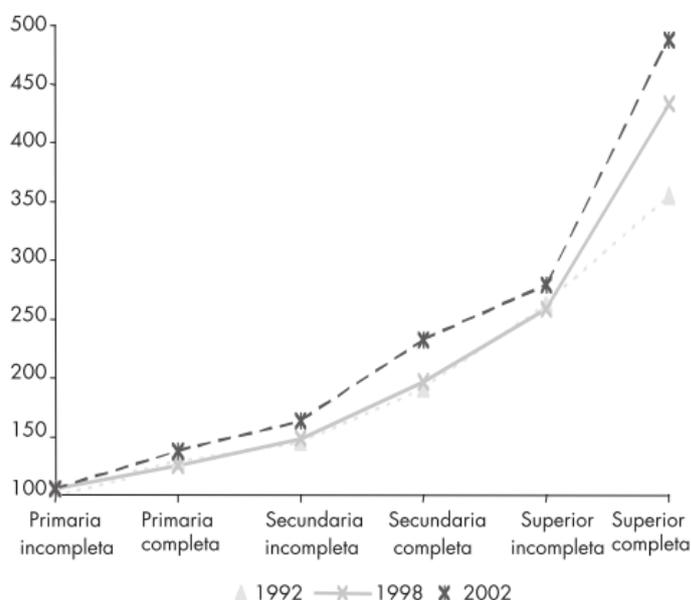


Gráfico 6: Perfil salario-educación

Fuente: Cálculos del autor basado en la EPH

Nota: Salario de jefes de familia de 40 años de edad, casados con dos hijos. Educación primaria incompleta = 100 en cada año.

Otro grupo vulnerable es el de las mujeres. Sobran estudios que demuestran que las mujeres reciben menores salarios por niveles de productividad similares que los hombres, y que además presentan mayores dificultades para conseguir un empleo (CEPAL, 2015; Zúñiga Álvarez, 2011). A

pesar de haberse registrado algunos avances, continúan existiendo brechas respecto de niveles de ocupación y participación, tasas de desempleo, salarios y acceso a puestos de mayor jerarquía (CEPAL, 2004; Piras, 2004; Abramo, 2006).

La situación es más delicada para casos en que las mujeres provienen de entornos que resultan vulnerables, y poseen hijos u otros dependientes a cargo. Aún si las mujeres no provienen de entornos vulnerables es probable que encuentren mayores obstáculos para ingresar al mercado laboral si tienen hijos a su cargo, lo que se magnifica en el caso de la población juvenil que comprende las edades de 18 a 24 años.

En el siguiente gráfico, extraído de CEPAL (2015), se puede observar que las brechas entre las tasas de participación laboral de hombres y mujeres aumentan a medida que se incrementa el grado de vulnerabilidad de los hogares en los que viven las personas en edad de trabajar. De este modo, son las mujeres más pobres las que tienen mayores dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, lo que constituye un obstáculo clave para que superen la pobreza.

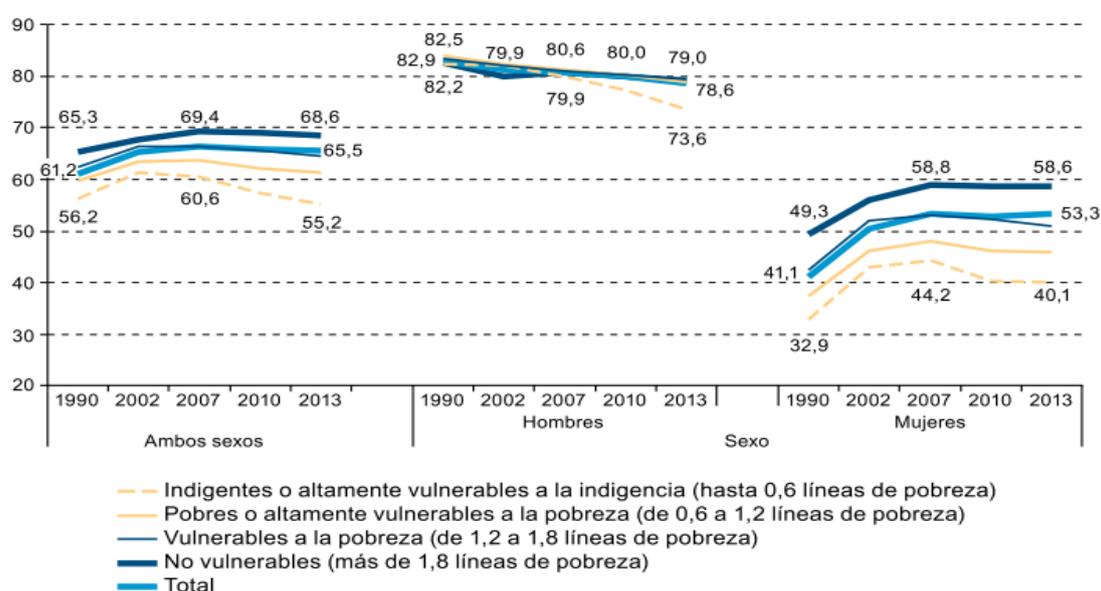


Gráfico 7: América Latina (18 países): tasas de participación laboral, según sexo y situación de vulnerabilidad a la pobreza de los hogares, totales nacionales, 1990-2013a (En porcentajes de la población de 15 años y más)³

Fuente: CEPAL; 2015.

³ Promedio ponderado sobre la base de la información de la Argentina (Gran Buenos Aires), Bolivia (Estado Plurinacional de) (capitales de departamento y El Alto), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador (zonas urbanas), El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay (área metropolitana de Asunción), el Perú, la República Dominicana, el Uruguay (zonas urbanas) y Venezuela (República Bolivariana de). En los datos de 2010 no se incluye a Guatemala. En los de 2013, no se incluye a Guatemala, a Honduras ni a Nicaragua.

Considerando que la vulnerabilidad está determinada por la estructura de oportunidades y los activos de que dispone la población, Weller (2009) concluye que la solución estaría dada por mejorar la estructura de oportunidades de los grupos vulnerables, o por aumentar sus activos disponibles.

III. DISEÑO METODOLÓGICO DE INDICADORES CLAVES, INFORME GENERAL E INFORME TEMÁTICO (TAREA 3)

El presente apartado posee como objetivo principal la presentación de una serie de indicadores cuantitativos destinados a evaluar la dinámica del mercado laboral entre los sectores vulnerables de la población de la provincia de Córdoba.

En este sentido, la fuente primaria más relevante a partir de la cual puede desarrollarse esta tarea es la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) relevada con periodicidad trimestral por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) en 31 aglomerados urbanos. Particularmente, en la provincia de Córdoba se consideran las localidades 13 (Gran Córdoba) y 36 (Río Cuarto).

Esta encuesta contiene información abundante y diversificada en relación con las características de los hogares y familias que los habitan. En particular, gran parte del cuestionario está referida al perfil ocupacional de los individuos, su nivel y fuente de ingresos, las condiciones laborales en que se desempeñan y demás facetas socio-económicas. Así, un procesamiento adecuado de las respuestas manifestadas por los encuestados permitiría la construcción de indicadores de sumo interés para monitorear el funcionamiento del mercado laboral cordobés y la capacidad de los sectores más vulnerables de insertarse en el mismo.

En este sentido, se propone la elaboración de cuatro grandes grupos de indicadores a partir de determinadas variables bien definidas en la encuesta. El primero se encuentra relacionado con el grado de formalización de los puestos de trabajo ocupados por los sectores considerados. A este fin, se consideran tanto la definición restringida de informalidad (es decir, la proporción de asalariados que no realizan aportes jubilatorios) como el concepto amplio propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (proporción de ocupados que no sólo contiene a los asalariados informales sino también a los cuentapropistas sin calificación profesional, a los patrones de establecimientos de hasta cinco empleados sin calificación profesional y a los trabajadores familiares sin remuneración).

A su vez, se plantea una apertura de ambas mediciones por grupos etarios, género y aquellos sectores de actividad de la provincia en que los sectores de menores ingresos poseen mayor incidencia laboral. Para este último caso, se aprovecha que la encuesta indica el código de actividad de los empleos a través del uso de la Clasificación de Actividades Económicas para Encuestas Sociodemográficas del MERCOSUR (CAES).

El segundo grupo está referido a los ingresos laborales de los individuos. Específicamente, se toma la retribución de la ocupación principal declarada por el encuestado y se computa su nivel medio para distintos tramos poblacionales.

Estos últimos incluyen una apertura similar a la mencionada en el párrafo anterior aunque se añade la clasificación por categoría ocupacional (patrón, cuentrapropista o asalariado). Por otro lado, se sugiere el cálculo de brechas de ingreso entre los diferentes segmentos construidos a efectos de cuantificar el nivel de desigualdad monetaria vigente entre ellos.

El tercer grupo aspira a capturar la calidad de las condiciones laborales afrontadas por los trabajadores computando la proporción de ocupados que accede a beneficios como el aguinaldo y vacaciones pagas. Adicionalmente, se plantea el cálculo del nivel promedio de horas trabajadas por semana.

Por último, se intenta captar el grado de inserción de los sectores vulnerables en empleos que poseen un mayor potencial de crecimiento y de generación de condiciones laborales dignas debido a su perfil productivo. Así, se considera la proporción de ocupados en empleos formales ubicados en el sector privado, en las actividades que participan en mayor medida de las exportaciones provinciales y en los emprendimientos con cierto nivel de avance tecnológico y requerimiento de habilidades que agreguen valor a la producción.

Cabe destacar que, más allá de la delimitación geográfica de la encuesta que reduce el análisis a los aglomerados 13 y 36, se impone la definición de un concepto concreto de hogar en condiciones de vulnerabilidad que permita analizar la inserción laboral de los segmentos más pobres de la población. Una posibilidad consiste en identificar a los individuos en condiciones de trabajar que pertenezcan a hogares cuyo ingreso monetario se encuentre por debajo de la línea de pobreza (establecida en base a la Canasta Básica Total también relevada por el INDEC). Alternativamente, podría tomarse una medida relativa de vulnerabilidad considerando a los hogares ubicados en los dos primeros quintiles de la distribución del ingreso per cápita familiar (40% más pobre de la población).

Respecto al caso concreto de las mujeres y los jóvenes (individuos con edad entre 17 y 24 años), se los considerará como poblaciones vulnerables *per sé*, más allá del nivel de ingreso de su hogar, debido a la profundidad de la incidencia que poseen entre estos grupos algunas problemáticas como el desempleo, la desigualdad salarial y la informalidad. En consecuencia, todos los indicadores mencionados se elaborarán considerando únicamente a quienes califiquen como pertenecientes a sectores vulnerables excepto los que clasifican por categorías de género y rango etario.

A continuación, se expone un listado sistematizado de los indicadores propuestos con su definición y el nombre de la variable de la EPH utilizada para su construcción:

A. Indicadores relacionados al grado de formalización laboral

A.1. Tasa de informalidad (definición restringida): proporción de asalariados que a los que no se les realiza descuento jubilatorio.

A.1.1. Por sector de actividad: Utilizar la variable *pp04b_cod* (código CAES) y trabajar con dos dígitos. Considerar los sectores en los que se concentra el empleo de los dos quintiles más bajos: Construcción (CAES 40), Comercio (45 y 48), Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico (97), Transporte Terrestre (49) y Servicios de Comidas y Bebidas (56).

A.1.2. Por grupo etario: Utilizar la variable *ch06* para construir los siguientes tramos de edad: Menos de 18 años, entre 18 y 24, entre 25 y 65 y más de 65.

A.1.3 Por género: Utilizar la variable *ch04* para distinguir entre varones y mujeres.

A.1.4 Por nivel educativo: Utilizar la variable *nivel_ed* para construir los siguientes rangos de nivel educativo: primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta, secundaria completa, superior universitaria incompleta, superior universitaria completa y sin instrucción.

A.1.5 Por tamaño de empresa: Utilizar la variable *pp04c* para construir los siguientes rangos de tamaño del establecimiento según la cantidad de trabajadores ocupados en el mismo: hasta 5 personas (micro), de 6 a 40 (pequeña), de 41 a 100 (mediana) y más de 100 (grande).

A.2. Tasa de informalidad (definición amplia): proporción de ocupados que incluye a asalariados a los que no se les realiza descuento jubilatorio, cuentapropistas sin calificación profesional, patrones de establecimientos de hasta cinco empleados sin calificación profesional y trabajadores familiares sin remuneración.

A.2.1. Por sector de actividad: Ídem A.1.1

A.2.2. Por grupo etario: Ídem A.1.2

A.2.3. Por género: Ídem A.1.3

A.2.4. Por nivel educativo: Ídem A.1.4

A.2.5. Por tamaño de empresa: Ídem A.1.5

B. Indicadores relacionados a los ingresos laborales

B.1. Ingreso promedio: retribución media de la ocupación principal entre los integrantes del tramo poblacional a analizar (variable p21).

B.1.1 Por categoría ocupacional: Utilizar la variable *cat_ocup* para distinguir entre patrones, cuentapropistas, asalariados y trabajadores familiares sin remuneración.

B.1.2 Por sector de actividad: Ídem A.1.1

B.1.3 Por grupo etario: Ídem A.1.2

B.1.4 Por género: Ídem A.1.3

B.1.5 Por nivel educativo: Ídem A.1.4

B.1.6 Por tamaño de empresa: Ídem A.1.5

B.2 Brecha de ingresos: medida de desigualdad entre los ingresos de trabajadores de distintas características por igual labor.

B.2.1 Por género: Cociente entre la retribución media de los varones y de las mujeres.

B.2.2 Por grado de formalidad: Cociente entre la retribución media de trabajadores formales e informales (utilizar ambas definiciones).

B.2.3 Por grupo etario: Cociente entre la retribución media de cada grupo etario respecto al promedio general.

B.2.4 Por sector de actividad: Cociente entre la retribución media en cada sector de actividad respecto al promedio general.

B.2.5 Por nivel educativo: Cociente entre la retribución media de cada nivel educativo respecto al promedio general.

B.2.6 Por tamaño de empresa: Cociente entre la retribución media de cada tamaño de empresa respecto al promedio general.

C. Indicadores relacionados a otras condiciones laborales:

proporción de ocupados que acceden a distintos beneficios laborales (C.1, C.2 y C.3) y promedio de horas trabajadas por semana (C.4).

C.1 Acceso a Obra social: Utilizar la variable *ch08* (opciones 1, 2, 12, 13, 23 y 123) para computar la proporción de asalariados que acceden a este beneficio.

C.2 Acceso a Aguinaldo (sólo asalariados): Ídem C.1 pero utilizando la variable *pp07g2*

C.3 Acceso a Vacaciones pagas (sólo asalariados): Ídem C.1 pero utilizando la variable *pp07g1*.

C.4 Horas trabajadas por semana: utilizar la variable *pp3e_tot* para calcular el número promedio de horas trabajadas por semana.

D. Indicadores relacionados al perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral

D.1 Empleo formal en el sector privado: variable *pp04a* (opciones 2 y 3).

D.2 Empleo formal en sectores con perfil exportador: utilizar *pp04b_cod* (CAES) para distinguir la evolución del empleo privado formal de las poblaciones vulnerables en los sectores que abarcan la mayor proporción de las exportaciones de la provincia. Dada la matriz exportadora de la provincia de Córdoba, considerar los rubros Elaboración de Productos Alimenticios (10), Fabricación de Sustancias y Productos Químicos (20), Fabricación de Maquinaria y Equipos Eléctricos (27) y Fabricación de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques (29).

D.3 Empleo formal en sectores con perfil tecnológico: Ídem D.2 pero en sectores con algún grado más avanzado de *know-how* y agregado de valor y que posean cierta importancia entre los segmentos más vulnerables de la población. Un ejemplo es el rubro “Reparación de equipos informáticos y de comunicación; Efectos de Uso Personal y Doméstico” (95).

Cabe señalar que en el Anexo I del presente informe se presenta la rutina de trabajo que fue construida para el procesamiento de dichos indicadores utilizando el estadístico y econométrico STATA (archivo do).

IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE INDICADORES CLAVES (TAREA 4)

Dada la definición metodológica planteada en el apartado anterior, la presente sección se destina a la compilación de los resultados preliminares obtenidos sobre dichos indicadores en base a la EPH de INDEC correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017 (última información disponible).

En este sentido, el orden de exposición de los resultados obtenidos se corresponde con las clasificaciones planteadas en el apartado anterior, de manera que pueda proveerse de una perspectiva homogénea y más organizada de los hallazgos sobre cada uno de los aspectos considerados.

IV.i. A) Indicadores relacionados al grado de formalización laboral

A.1) Informalidad (definición restringida)

Una de las formas de definir la informalidad surge de considerar a aquellos asalariados a los que no se les realiza descuento jubilatorio. El **¡Error! o se encuentra el origen de la referencia.** considera esta definición restringida de la informalidad para los dos primeros quintiles de la población en la provincia de Córdoba (aglomerados de Gran Córdoba y Río Cuarto) para el primer y segundo trimestre de 2017, de acuerdo a la información proveniente de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

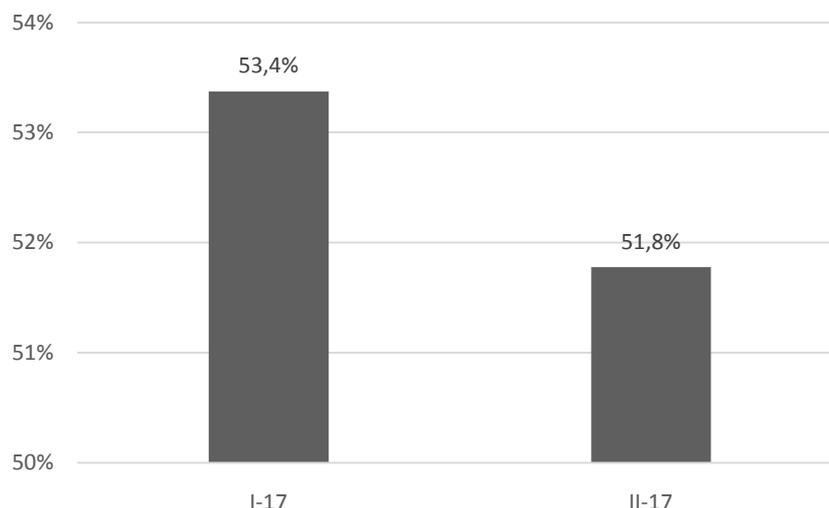


Gráfico 8: Tasa de informalidad en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.1.1) Por sector de actividad

El gráfico siguiente considera la informalidad de los dos quintiles más bajos en aquellos sectores que concentran el empleo de este subgrupo poblacional (construcción, comercio, transporte terrestre, servicios de comidas y bebidas, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico).

En ambos periodos de análisis se observa que el sector de la construcción es el que presenta mayor informalidad de los 5 sectores analizados, de entre 76% y 80%; a este le sigue el sector de actividades domésticas, con una informalidad de entre 72% y 76%. En el otro extremo, el sector de transporte terrestre presenta niveles de informalidad por debajo de la media, de entre 38% y 44%, mientras que los dos sectores restantes (comercio y servicio de comidas y bebidas) oscilan alrededor de la informalidad media de los dos primeros quintiles.

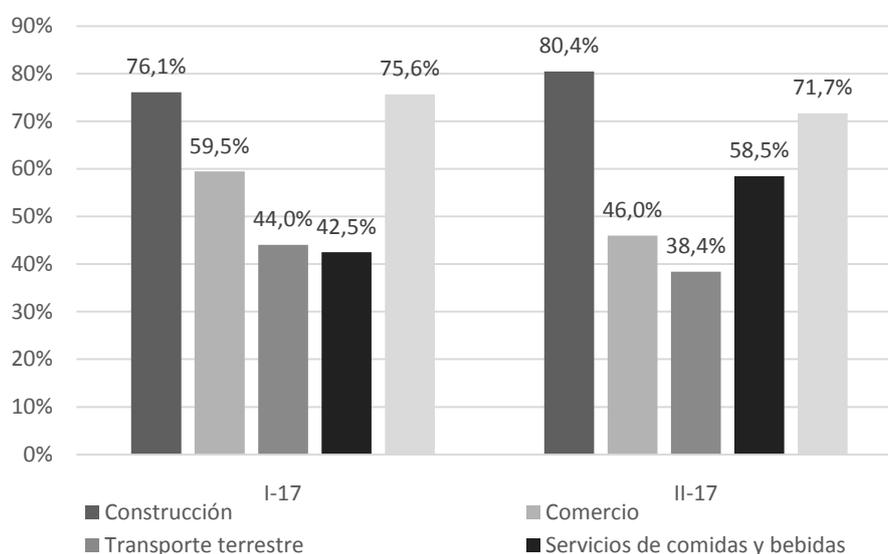


Gráfico 9: Tasa de informalidad por sector de actividad en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.1.2) Por grupo etario

Se considera la informalidad de los dos primeros quintiles de acuerdo al rango etario de los trabajadores; para ello se dividió a la población en cuatro grupos: menores de 18 años, entre 18 y 24 años, entre 25 y 65 años y mayores de 65 años.

Se puede apreciar que los segmentos más jóvenes de la población de estudio son los que cuentan con un mayor nivel de informalidad (100% para menores de 18 años, mientras que para aquellos trabajadores del segundo rango etario la informalidad oscila entre 71% y 81%); la informalidad es menor

a la media para aquellos trabajadores de entre 25 y 65 años, alcanzando entre un 47% y un 48% de los asalariados.

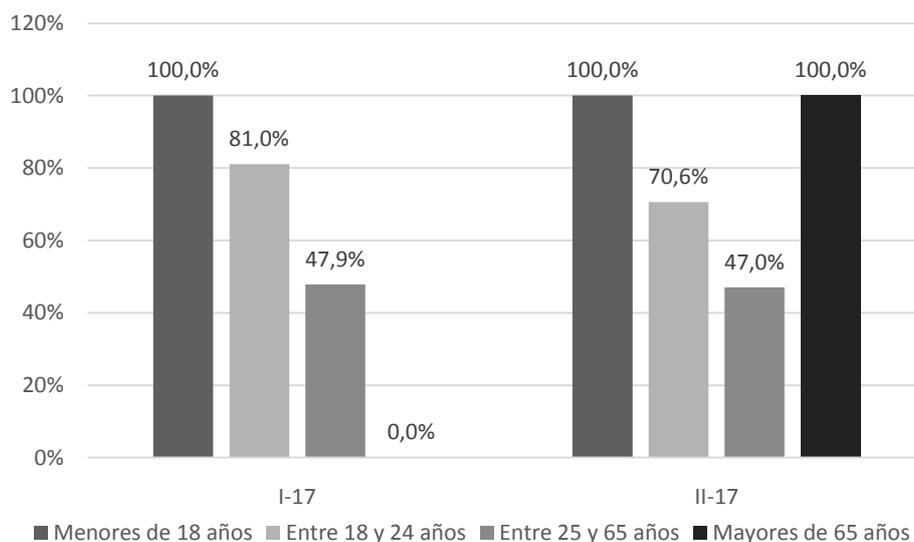


Gráfico 10: Tasa de informalidad según rango etario en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.1.3) Por género

El gráfico presentado debajo considera la informalidad de los dos quintiles más pobres de acuerdo al género del individuo. En el mismo se observa que el nivel de informalidad de este subgrupo de la población resulta más elevado en las mujeres, ubicándose entre 54% y 56%, en comparación con la informalidad de los varones, que se ubica entre 49% y 51%.

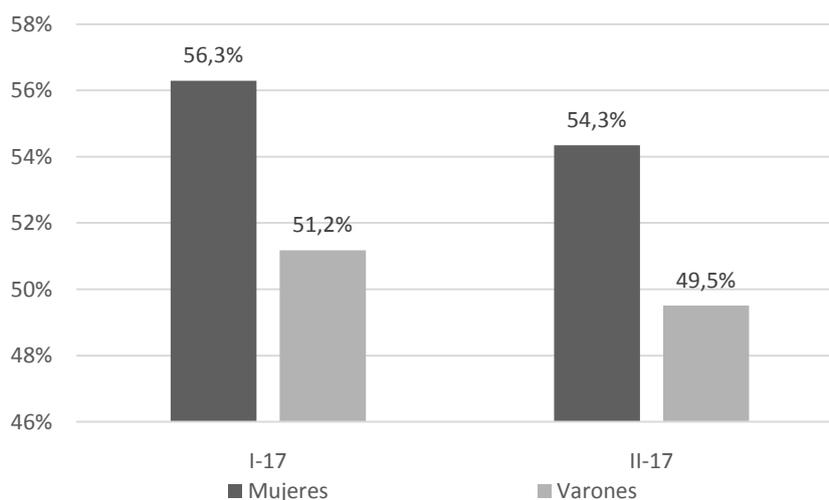


Gráfico 11: Tasa de informalidad según género en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.1.4.) Por nivel educativo

Considerando la informalidad de los dos quintiles más pobres según el nivel educativo alcanzado por los trabajadores; se analizan las siete posibles categorías que puede tomar esta variable: personas sin instrucción, con primario incompleto, con primario completo, con secundario incompleto, con secundario completo, con nivel superior incompleto y con nivel superior completo.

Los resultados muestran que aquellas personas que solamente cuentan con el nivel primario completo o que no llegaron a concluir este nivel cuentan con un nivel de informalidad superior a la media, particularmente en el segundo caso (con tasas que oscilan entre 69% y 72%). Por otro lado, aquellos trabajadores que completaron el nivel secundario o cuentan con estudios superiores presentan consistentemente tasas de informalidad menores a la media (que alcanzan como máximo un 50%).

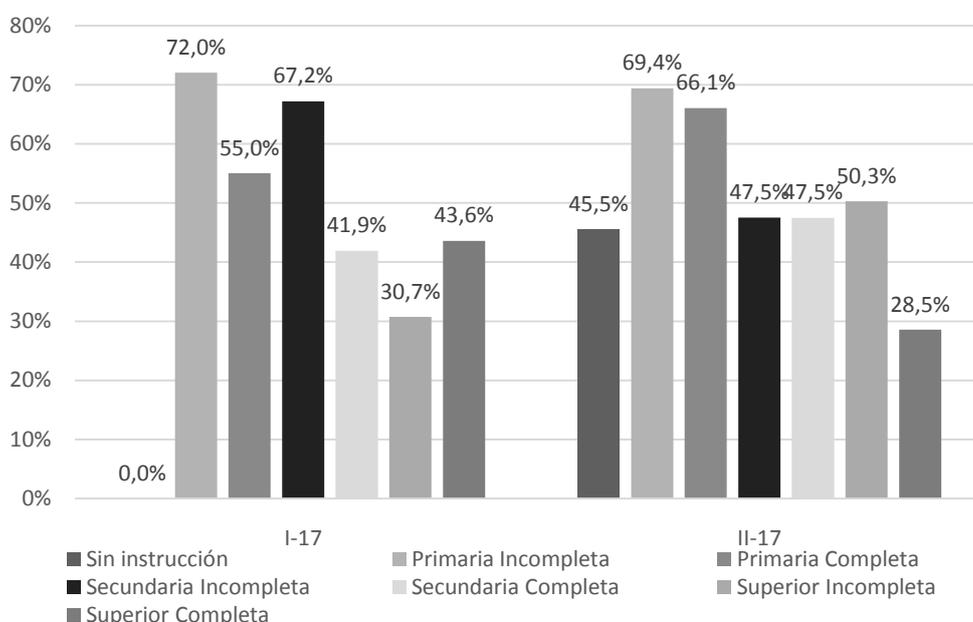


Gráfico 12: Tasa de informalidad según nivel educativo en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.1.5) Por tamaño de empresa

Por último, se considera la informalidad de los dos primeros quintiles de acuerdo al tamaño de la empresa en la cual se desempeña el trabajador: micro (1 a 5 trabajadores), pequeña (6 a 40 empleados), mediana (41 a 100 trabajadores) y grande (más de 100 empleados).

En este gráfico se observa que a mayor tamaño de empresa, menor es la informalidad que presenta; en las microempresas la informalidad presenta niveles elevados (superiores al 78%), mientras que en las empresas grandes la

problemática es mucho menor (de entre 19% y 20%). Por su parte, las empresas pequeñas y medianas cuentan con un nivel de informalidad inferior a la media.

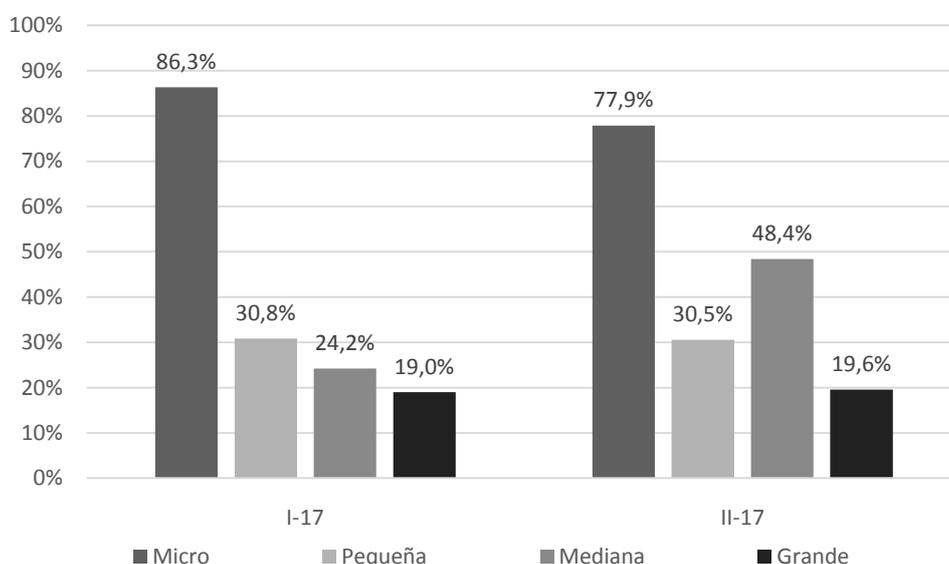


Gráfico 13: Tasa de informalidad según tamaño de empresa en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2) Informalidad (definición amplia)

Otra forma de definir la informalidad surge de, además de considerar a aquellos asalariados a los que no se les realiza descuento jubilatorio, tener en cuenta a cuentapropistas sin calificación profesional, patrones de establecimientos de hasta cinco empleados sin calificación profesional y trabajadores familiares sin remuneración. A continuación, se considera la definición amplia de la informalidad para los dos primeros quintiles de la distribución de ingresos de la población en la provincia de Córdoba (aglomerados de Gran Córdoba y Río Cuarto) para el primer y segundo trimestre de 2017.

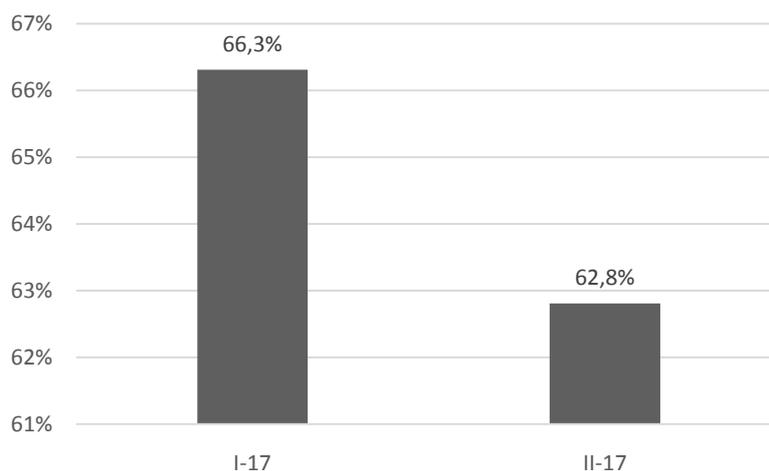


Gráfico 14: Tasa de informalidad en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2.1) Por sector de actividad

Se analiza la tasa de informalidad por sector de actividad en la provincia de Córdoba de acuerdo al primer y segundo quintil de la distribución del ingreso, en distintos sectores contemplados tales como construcción, comercio, transporte terrestre, servicios de comidas y bebidas y actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

Al igual que para la definición restringida de la informalidad, en ambos periodos de análisis se observa que el sector de la construcción es el que presenta mayor informalidad de los 5 sectores analizados, de entre 84% y 88%; a este también le sigue el sector de actividades domésticas, con una informalidad de entre 72% y 78%. En el otro extremo, el sector de transporte terrestre presenta niveles de informalidad consistentes por debajo de la media; por otro lado, el sector de comercio presenta una informalidad superior a la media, mientras que el sector de servicio de comidas y bebidas oscila alrededor de la informalidad promedio de los dos primeros quintiles.

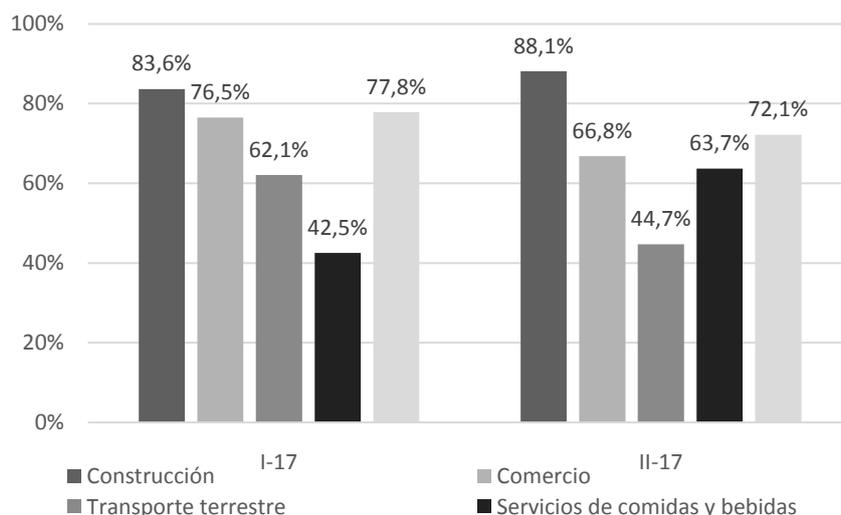


Gráfico 15: Tasa de informalidad por sector de actividad en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2.2) Por grupo etario

Considerando la edad de los individuos; se crearon 4 rangos etarios: menores de 18 años, entre 18 y 24 años, entre 25 y 65 años y mayores de 65 años.

Como para la definición restringida, se observa que los segmentos más jóvenes de la población bajo estudio son los que cuentan con un mayor nivel de informalidad (100% para menores de 18 años, mientras que para los trabajadores del segundo rango etario la informalidad oscila entre 75% y 86%); la informalidad es menor a la media para aquellos trabajadores de entre 25 y 65 años, alcanzando entre un 60% y un 62% de los asalariados.

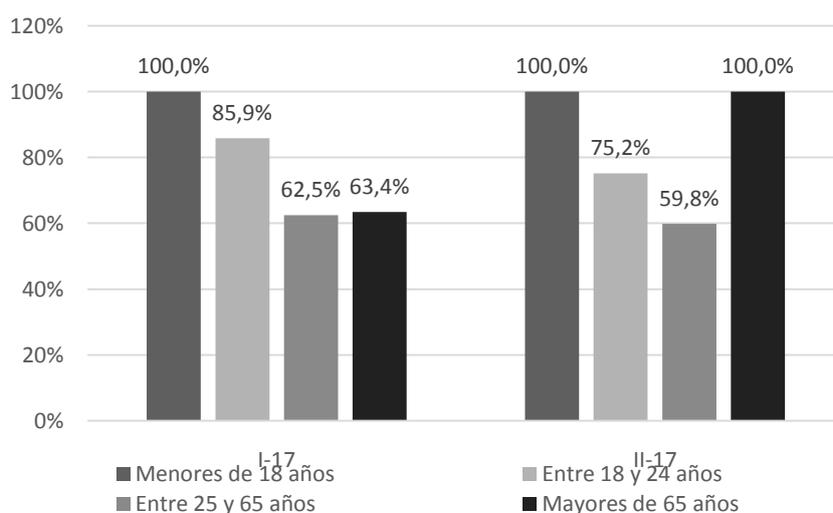


Gráfico 16: Tasa de informalidad según rango etario en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2.3) Por género

Por género no se vislumbra una tendencia clara de desigualdad entre mujeres y varones como si lo hace la definición restringida de la informalidad; a pesar de que en el primer trimestre de 2017 las mujeres cuentan con un nivel de informalidad superior (67% contra un 66% de los hombres), en el segundo trimestre de análisis la informalidad resulta superior para los varones (63% contra un 62% de las mujeres).

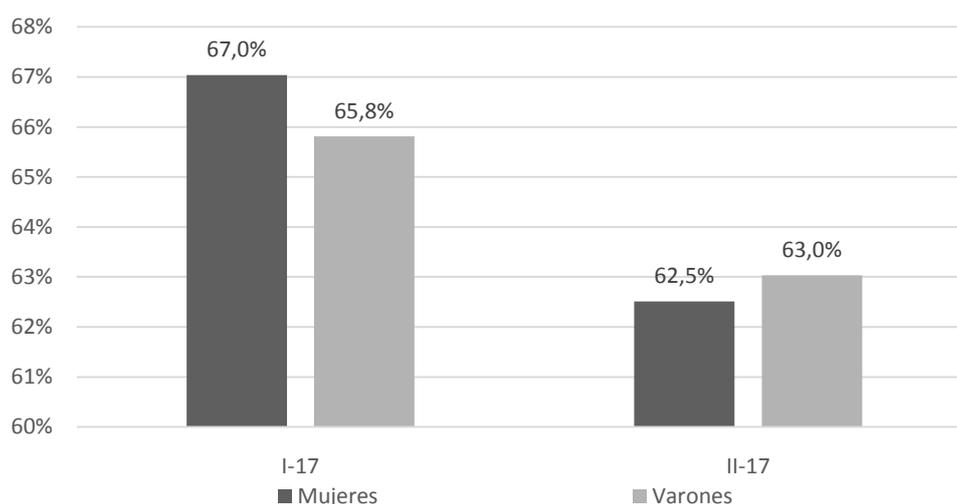


Gráfico 17: Tasa de informalidad según género en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2.4) Por nivel educativo

Para el análisis se consideraron siete niveles educativos posibles de ser alcanzados: sin instrucción, primario incompleto, primario completo, secundario incompleto, secundario completo, nivel superior incompleto y nivel superior completo.

Los resultados muestran un comportamiento similar a los obtenidos mediante una definición de informalidad restringida; aquellas personas que solamente cuentan con el nivel primario completo o que no llegaron a concluir este nivel cuentan con un nivel de informalidad superior a la media, particularmente en el segundo caso (con tasas que oscilan entre 84% y 86%). Por otro lado, aquellos trabajadores que completaron el nivel secundario o cuentan con estudios superiores presentan consistentemente tasas de informalidad menores a la media; la informalidad de las personas que cuentan con un nivel secundario incompleto oscila alrededor del promedio.

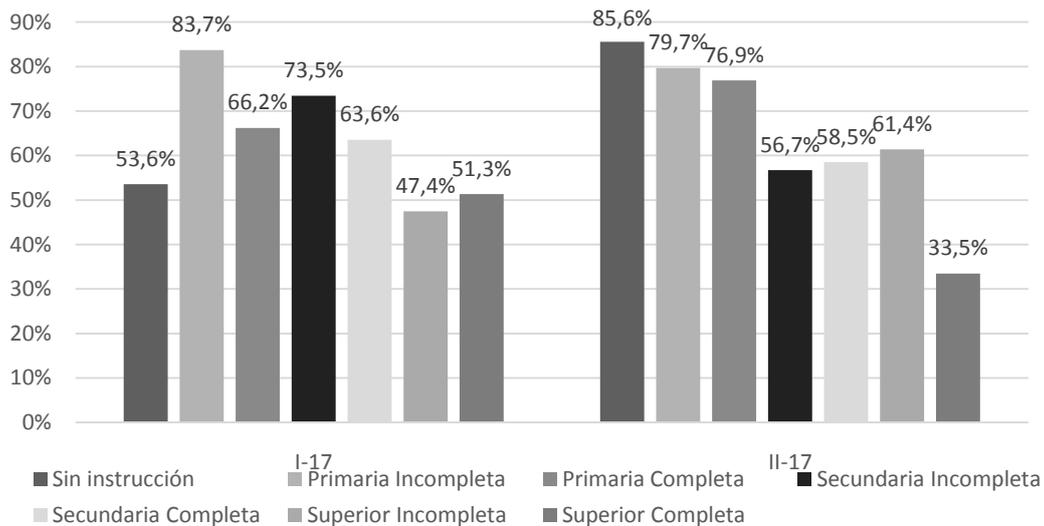


Gráfico 18: Tasa de informalidad según nivel educativo en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

A.2.5) Por tamaño de empresa

Por último, se considera la informalidad de los dos quintiles más pobres según el tamaño de empresa en la cual se desempeñan los trabajadores; para el análisis se consideraron cuatro tipos de empresa: micro (1 a 5 trabajadores), pequeña (6 a 40 empleados), mediana (41 a 100 trabajadores) y grande (más de 100 empleados).

Al igual que para la definición restringida de informalidad, se observa que a mayor tamaño de empresa, menor es la informalidad; en las microempresas la informalidad presenta niveles elevados (superiores al 87%), mientras que en las empresas grandes el problema es mucho menor (de entre 19% y 21%). Por su parte, las empresas pequeñas y medianas cuentan con un nivel de informalidad menor a la media.

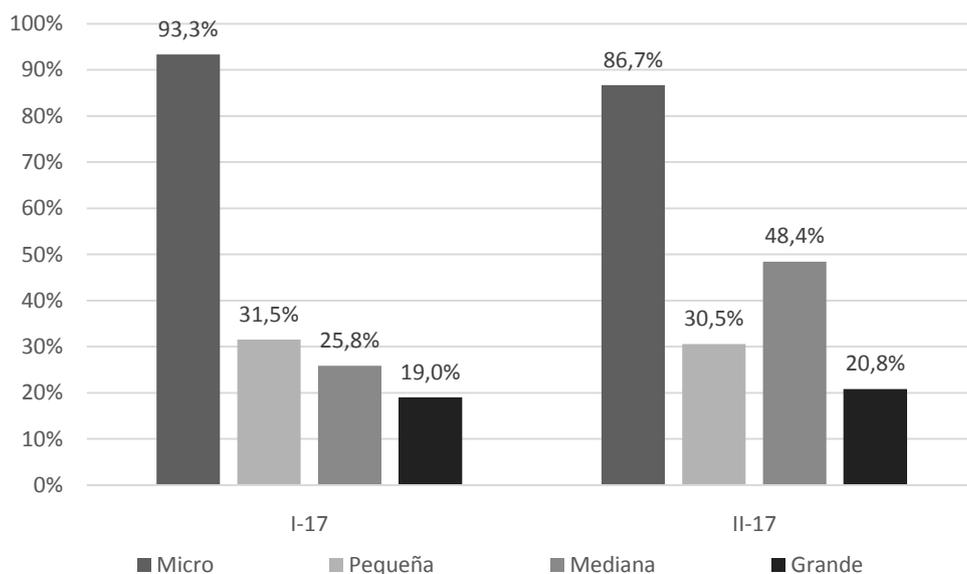


Gráfico 19: Tasa de informalidad según tamaño de empresa en la provincia de Córdoba. Primer y segundo quintil

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

IV.ii B) Indicadores relacionados a los ingresos laborales

A continuación, se presenta el cómputo de los indicadores correspondientes al grupo B para el universo de los aglomerados Gran Córdoba y Río Cuarto y los dos quintiles más pobres de la distribución del ingreso per cápita regional. La delimitación temporal es de carácter trimestral y considera los dos primeros períodos de 2017.

B.1) Ingreso promedio

B.1.1) Por categoría ocupacional

En lo que refiere a la clasificación por categoría ocupacional, aquellos que declararon desempeñarse como patrones fueron quienes gozaron de un mayor ingreso mensual (entre 8.500 y 9.000 pesos mensuales). Bastante más rezagados aparecen los asalariados, que recibieron una remuneración en el rango de los 6.000/7.000 mil pesos por mes. Por último, los cuentapropistas son quienes declararon una menor retribución, la cual permaneció estable en el semestre en torno a los 4.700 pesos.

Tabla 3: Ingreso promedio de la ocupación principal por categoría ocupacional Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes

	I-17	II-17
Patrón	8.575	9.181
Cuentapropista	4.727	4.649
Asalariado	6.114	6.975

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.1.2) Por sector de actividad

Respecto al ingreso de la ocupación principal por los sectores de actividad en los que se concentra el empleo de los sectores vulnerables, se observa una notable heterogeneidad. El rubro Transporte Terrestre otorgó claramente las remuneraciones más elevadas (entre 9.500 y 11.700 pesos mensuales). En el otro extremo, las Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico se ubicaron en torno a 3.300/3.800 pesos. El resto de los rubros (Construcción, Comercio, Servicios de Comidas y Bebidas) generaron ingresos mensuales menos dispares y en el rango de los 6.000/7.000 pesos por mes.

**Tabla 4: Ingreso promedio de la ocupación principal por sector de actividad
Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes**

	I-17	II-17
Construcción	6.524	7.120
Comercio	6.217	7.605
Transporte Terrestre	9.533	11.678
Servicios de Comidas y Bebidas	7.208	7.408
Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico	3.349	3.832

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.1.3) Por rango etario

Al analizar el nivel de ingreso promedio por rango etario, se aprecian algunas cuestiones llamativas. Las retribuciones recibidas por las dos puntas de la distribución (menores de 18 años y mayores de 65) resultan muy volátiles y ambas se redujeron fuertemente en el segundo trimestre de 2017 respecto al primero. En cambio, la remuneración de los ocupados que efectivamente poseen edad de trabajar, se presentó como mucho más estable, incrementándose levemente en el segundo trimestre.

Los trabajadores que poseen entre 25 y 65 años recibieron los mayores ingresos mensuales (en el rango de 6.000/7.000 pesos) mientras que los más jóvenes (entre 18 y 24 años) se encontraron más rezagados con un ingreso de entre 4.500 y 5.500 pesos. Más allá de la ya mencionada variabilidad de las remuneraciones de los extremos, resulta claro que ambos grupos reciben un ingreso notablemente inferior al de los adultos en edad de trabajar.

**Tabla 5: Ingreso promedio de la ocupación principal por rango etario
Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes**

	I-17	II-17
Menos de 18 años	3.717	1.468
Entre 18 y 24 años	4.499	5.563
Entre 25 y 65 años	6.924	7.684
Más de 65 años	5.753	2.672

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.1.4) Por género

Cuando la apertura de los ingresos se realiza por género, se observa que existió una clara brecha entre las retribuciones de los varones y las mujeres. Mientras que los primeros obtuvieron una remuneración ubicada en torno a los 9.000/11.000 pesos mensuales, la de las segundas se encontró en un rango de 8.000/9.000 pesos.

**Tabla 6: Ingreso promedio de la ocupación principal por género
Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes**

	I-17	II-17
Varones	9.104	11.246
Mujeres	7.920	9.158

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.1.5) Por nivel educativo

En relación con el ingreso obtenido según el grado de instrucción alcanzado por el individuo, resulta claro que existe un fuerte diferencial a favor de aquellos que han completado el nivel superior/universitario. Las remuneraciones conseguidas por estos trabajadores se ubicaron en torno a 8.500 y 9.000 pesos, notablemente por encima del nivel educativo inmediatamente anterior (superior incompleta). En contraste, el ingreso de los encuestados que no completó la escolaridad primaria apenas alcanzó unos 5.000/6.000 pesos. En lo que refiere a los niveles intermedios, no se aprecian grandes discrepancias aunque el ingreso de los trabajadores sin instrucción parece presentar una gran volatilidad (se redujo de 6.500 pesos en el primer trimestre de 2017 a tan sólo 3.400 en el segundo).

**Tabla 7: Ingreso promedio de la ocupación principal por nivel educativo
Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes**

	I-17	II-17
Primaria Incompleta	4.941	5.896
Primaria Completa	5.902	6.874
Secundaria Incompleta	6.547	7.343
Secundaria Completa	6.564	7.810
Superior Incompleta	7.969	7.159
Superior Completa	8.473	9.174
Sin instrucción	6.536	3.432

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.1.6) Por tamaño de empresa

Si la apertura se realiza en base a la clasificación por tamaño de empresa, la tendencia de las remuneraciones aparece de manera bastante clara. Las microempresas pagaron las menores retribuciones (entre 5.000 y 6.000 pesos) mientras que las medianas y grandes ofrecieron las mayores (entre 10.000 y 11.000). Las firmas medianas se ubicaron en un nivel intermedio con un ingreso en el rango de 9.000/9.500 pesos.

Tabla 8: Ingreso promedio de la ocupación principal por tamaño de empresa

Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes

	I-17	II-17
Micro	5.201	6.131
Pequeña	8.963	9.453
Mediana	10.180	10.813
Grande	10.301	10.708

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.2) Brechas de ingreso

B.2.1) Por género

Al cuantificar la diferencia de los ingresos por género entre el universo de ocupados considerado, se observa que los varones obtuvieron, en promedio, una retribución superior a la de las mujeres en un 15% en el primer trimestre de 2017 y en un 22,8% en el segundo.

Tabla 9: Brecha de ingreso de la ocupación principal por género

Primer y segundo trimestre de 2017 – En pesos corrientes

	I-17	II-17
Varones	9.104	11.246
Mujeres	7.920	9.158
Brecha de ingreso	15,0%	22,8%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.2.2) Por grado de formalidad

Si la brecha se calcula según el grado de formalidad de los trabajadores pertenecientes al universo, se observa que los asalariados formales gozaron de un ingreso superior en un 138,7% al de los informales en el primer trimestre y 86,7% en el segundo. Si la definición de informalidad se amplía a todos los ocupados, la diferencia permanece en niveles similares (123,9 y 86,2% respectivamente).

Tabla 10: Brecha de ingreso de la ocupación principal por grado de formalidad (definición restringida)

Primer y segundo trimestre de 2017 – En porcentaje

	I-17	II-17
Formales	10.404	10.377
Informales	4.359	5.558
Brecha de ingreso	138,7%	86,7%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Tabla 11: Brecha de ingreso de la ocupación principal por grado de formalidad (definición amplia)

Primer y segundo trimestre de 2017 – En porcentaje

	I-17	II-17
Formales	10.314	10.257
Informales	4.606	5.509
Brecha de ingreso	123,9%	86,2%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.2.3) Por grupo etario

En relación con la diferencia entre la remuneración de cada rango etario y la correspondiente al promedio general de ocupados, se observa que los adultos de entre 25 y 65 años se ubicaron ligeramente por encima en los dos primeros trimestres de 2017 (alrededor de un 6%). Este comportamiento tiene sentido en la medida en que estos trabajadores son los que poseen una mayor participación en el total de ocupados. Respecto a los trabajadores jóvenes, se aprecia que su ingreso resultó inferior al promedio en una proporción de entre el 20 y el 30%. La volatilidad de los ingresos de los extremos de la distribución etaria se ve reflejada en los notables incrementos de la brecha en el segundo trimestre.

Tabla 12: Brecha de ingreso de la ocupación principal por rango etario

Primer y segundo trimestre de 2017 - En porcentaje

	I-17	II-17
Menos de 18 años	-43,1%	-79,8%
Entre 18 y 24 años	-31,1%	-23,5%
Entre 25 y 65 años	6,1%	5,6%
Más de 65 años	-11,9%	-63,3%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.2.4) Por sector de actividad

Las conclusiones obtenidas respecto a los ingresos por sector de actividad resultan más claras al analizar la brecha de ingresos respecto al promedio general. Así, las remuneraciones ofrecidas por el rubro Transporte Terrestre resultaron superiores al promedio en una proporción ubicada entre el 46 y el 60%. En el otro extremo, las retribuciones de las Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico fueron casi un 50% inferiores al promedio en ambos períodos. El resto de los sectores no se apartó demasiado del nivel general.

**Tabla 13: Brecha de ingreso de la ocupación principal por sector de actividad
Primer y segundo trimestre de 2017 - En porcentaje**

	I-17	II-17
Construcción	-0,1%	-2,1%
Comercio	-4,8%	4,5%
Transporte Terrestre	46,0%	60,5%
Servicios de Comidas y Bebidas	10,4%	1,8%
Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico	-48,7%	-47,3%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

B.2.5) Por nivel educativo

El mismo contraste que se apreciaba a través del indicador B.1.5 se observa de manera más clara a través de la diferencia porcentual con el promedio de remuneraciones. Efectivamente, los ocupados con la primaria incompleta recibieron un ingreso un 20% inferior al nivel general mientras que el de aquellos que terminaron la educación superior/universitaria resultó casi un 30% superior.

**Tabla 14: Brecha de ingreso de la ocupación principal por nivel educativo
Primer y segundo trimestre de 2017 - En porcentaje**

	I-17	II-17
Primaria Incompleta	-24,3%	-19,0%
Primaria Completa	-9,6%	-5,5%
Secundaria Incompleta	0,3%	0,9%
Secundaria Completa	0,5%	7,4%
Superior Incompleta	22,1%	-1,6%
Superior Completa	29,8%	26,1%
Sin educación	0,1%	-52,8%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

B.2.6) Por tamaño de empresa

Por último, el diferencial de ingresos por tamaño de empresa también se visualiza más nítidamente a través del indicador de brecha. De hecho, las remuneraciones de las microempresas resultaron entre un 15 y un 20% menores al ingreso promedio de los ocupados de los sectores vulnerables. Por su parte, las de las firmas medianas y grandes superaron el nivel general en una proporción que se ubicó en el rango del 50/60%.

Tabla 15: Brecha de ingreso de la ocupación principal por tamaño de empresa

	Primer y segundo trimestre de 2017 - En porcentaje	
	I-17	II-17
Micro	-20,3%	-15,7%
Pequeña	37,3%	29,9%
Mediana	55,9%	48,6%
Grande	57,8%	47,2%

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

IV.iii C) Indicadores relacionados a otras condiciones laborales

A continuación, se pondrá el foco en cuestiones que hacen, de alguna manera, a la calidad del trabajo, yendo un paso más allá de las condiciones salariales y el hecho de tener o no un trabajo. Se expondrán los indicadores correspondientes al grupo C en una única sección (dada la brevedad y la relación entre estas variables). Nuevamente, el universo de los aglomerados se corresponde geográficamente, con Gran Córdoba y Río Cuarto, tomando dos quintiles más pobres de la distribución del ingreso per cápita regional. La delimitación temporal es de carácter trimestral y considera los dos primeros períodos de 2017.

Del grupo considerado, se tiene solo entre un 34% (primer trimestre) y un 38% (segundo trimestre) perciben el beneficio de aguinaldo y vacaciones. Si esto se pone en consonancia con los bajos niveles de ingresos asociados, se tiene que la situación de calidad laboral en el grupo de estudio resulta bastante precaria, en la cual a priori podría decirse que el trabajador queda subordinado a aceptar estas condiciones por falta de alternativas reales.

De hecho, este puede verse reforzado si se analizan las horas trabajadas por semana, que van de una media de 32,3 en el primer trimestre a una de casi 34 en el segundo trimestre. Si bien es difícil establecer un ideal en esta variable, puede apreciarse que hay una brecha no despreciable entre la referencia habitual de las 40 horas semanales.

Tabla 16: Porcentaje de ocupados que percibe beneficios laborales y horas trabajadas (Primeros dos quintiles)

	Obra social	Aguinaldo	Vacaciones pagas	Horas trabajadas a la semana
I-17	45%	34%	34%	32,30
II-17	53%	38%	38%	33,97

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

Por otro lado, en lo que a obra social refiere, aproximadamente la mitad de los ocupados en el primer semestre del año cuenta con esta prestación (45% en el primer trimestre, y 53% en el segundo trimestre).

Si se racionaliza esta referencia con el resto de la población no ocupada se tiene que, por cada ocupado, hay entre 1,4 (primer trimestre) y 1,8 (segundo trimestre) inactivos que perciben cobertura social de algún tipo. A su vez, hay un promedio de 0,6 niños menores de 10 años por cada ocupado que poseen cobertura social. El ratio con los desocupados resulta en que solo 1 de cada diez ocupados posee obra social.



Gráfico 20: Cantidad de desocupados, inactivos y menores que perciben obra social por cada ocupado (primeros dos quintiles)

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

IV.iv D) Indicadores relacionados al perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral

La última dimensión a estudiar considera el perfil productivo de los puestos laborales conseguidos. Esta perspectiva abarca varias cuestiones de interés: la cualificación de los trabajadores, las perspectivas de crecimiento, la generación de divisas por parte del sector, etc.

A este respecto, dado que el universo de estudio se sigue limitando a los aglomerados de Gran Córdoba y Río Cuarto (Aglomerados urbanos), ha de advertirse que el perfil productivo que de aquí se desprenda puede tener un sesgo, de manera que no necesariamente sea del todo representativo de una provincia donde el eslabón primario tiene una gran incidencia. Con todo, el

estudio del empleo de ciertos sectores industriales de perfil exportador reviste especial interés, dado lo dicho hasta aquí.

D.1) Empleo formal en el sector privado

En el gráfico a continuación puede apreciarse que el sector privado genera casi un 90% del empleo formal del aglomerado Gran Córdoba y Río Cuarto para los dos primeros quintiles. Las restantes fuentes de empleo, dominadas por la esfera pública, explican el 10% restante.

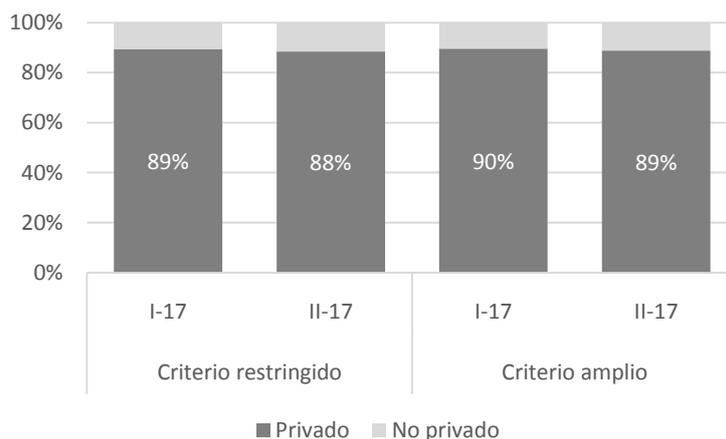


Gráfico 21: Generación de empleo formal entre el ámbito público y privado

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

A su vez, los dos quintiles más pobres de la muestra considerada explican alrededor del 10% (8% en primer trimestre y 12% en el segundo trimestre) del empleo formal relevado por la EPH en Gran Córdoba y Río Cuarto.

D.1) Empleo formal en sectores de perfil exportador

Siguiendo con la línea anterior, se toman ahora por referencia cuatro sectores industriales de perfil importador. Se trata de las ramas de Alimentos y Bebidas, Sustancias y Productos Químicos, Maquinarias y Equipos Eléctricos y la de la fabricación de automotores. En el gráfico siguiente se muestra cuánto del empleo formal generado por estas ramas es explicado por los dos quintiles más pobres del relevamiento de INDEC

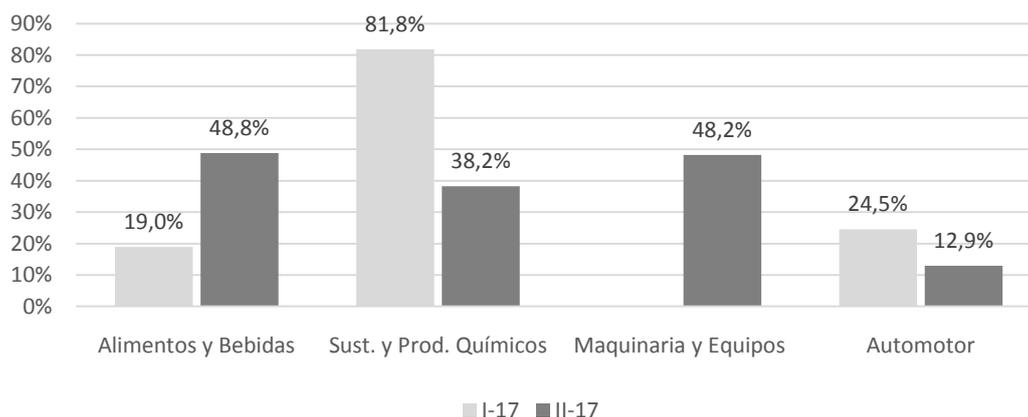


Gráfico 22: Porcentaje del empleo formal por rama industrial generado por los dos primeros quintiles

Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC

Focalizando en estas cuatro ramas, entonces, se tienen incidencias especialmente altas de la población de los dos primeros quintiles en el empleo formal de la rama de sustancias y productos químicos (entre el 82% en el primer trimestre del año y el 38% en el segundo). En la industria de alimentos y bebidas, por su parte, se tiene que el grupo considerado participa entre un 19% y un 49% (primer y segundo trimestre, respectivamente) este primer semestre. No hay registros para el primer trimestre en la actividad de elaboración de maquinaria y equipos eléctricos, pero para el segundo cuarto del año el grupo de referencia incide en un 48% del empleo formal generado por la misma. En la rama automotor, el empleo formal de los sectores de menos ingresos significa entre un 13% y un 15% (segundo trimestre y primer trimestre, respectivamente). Es notorio que en todos los casos se está por encima de la referencia del 10% de incidencia de estos quintiles por sobre el empleo total en la provincia.

En cuanto a los sectores de perfil tecnológico, los dos primeros quintiles tienen una participación muy marginal. En el sector de Reparación de equipos informáticos y de comunicación; Efectos de Uso Personal y Doméstico”, por tomar un caso de perfil tecnológico de bajos requerimientos, los dos primeros quintiles significan en torno al 40% del empleo formal generado en los aglomerados cordobeses de la EPH.

V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE INDICADORES CLAVES (TAREA 5)

La siguiente sección posee como objetivo interpretar y contextualizar los resultados cuantitativos presentados con anterioridad. Esto resulta una condición indispensable para identificar los principales desafíos de los hacedores de política a la hora de enfrentar las problemáticas laborales de los sectores vulnerables de una manera eficiente y sostenible en el tiempo.

V.i Indicadores relacionados con la informalidad

En primera instancia, las cifras obtenidas anteriormente permiten apreciar que el empleo de los sectores vulnerables en la provincia de Córdoba se encuentra afectado por un grado elevado de informalidad (tanto en su definición restringida como amplia). Efectivamente, en el primer semestre de 2017 las tasas de informalidad se situaron por encima del 50 y 60%, respectivamente.

Este fenómeno no resulta una particularidad de la jurisdicción considerada, sino que se presenta, en mayor o menor medida, en Argentina como conjunto y en el resto de las economías latinoamericanas. Siguiendo a la OIT (2018), “la incidencia de la informalidad en la región se mantiene persistente y como una de las más altas a nivel global”⁴. De hecho, el organismo señala que la tasa promedio de informalidad (en sentido amplio) en la región resulta del 58%, mientras que, incluso en países de ingreso medio-alto como Argentina, Brasil o Chile, el guarismo se sitúa por encima del 40%.

El hecho de que la informalidad laboral atraviese a países con estructuras institucionales y productivas tan dispares pone de relieve el carácter estructural que la problemática ha adquirido en la región. En este sentido, la OIT aboga por la implementación de políticas públicas diferenciadas según la composición del empleo informal. Esto implicaría distinguir entre los trabajadores (asalariados o cuentapropistas) que se desempeñan propiamente en el sector informal y aquellos empleados que, aun realizando sus tareas en emprendimientos formales, establecen relaciones laborales de carácter informal, entre otras características con las que cuenta esta modalidad de empleo.

V.i.i Informalidad por sector de actividad

Por otro lado, los indicadores señalaron que la problemática de la informalidad resulta especialmente aguda en algunos de los sectores económicos en los que predomina el empleo de los sectores vulnerables.

⁴ International Labour Organization (ILO) (2018), World Employment Social Outlook: Trends 2018, International Labour Office, Geneva.

Concretamente, en el periodo de análisis considerado, las tasas de informalidad entre asalariados alcanzaron porcentajes cercanos al 80% en el caso de la Construcción y superiores al 70% en las Actividades de los hogares. Cuando se toma en cuenta a la totalidad de los ocupados, los guarismos resultan incluso más elevados (llegando a casi 90% en el caso de la Construcción).

Nuevamente, la heterogeneidad sectorial resulta un fenómeno común a diferentes países en vías de desarrollo. Wells y Jason (2010) destacan que, si bien la actividad de la Construcción siempre se ha caracterizado por emplear mano de obra de manera “casual y temporaria”, el número de trabajadores que se desempeñan bajo condiciones inestables se ha incrementado en forma contundente en los últimos años. Dentro de estas relaciones laborales se ubican el autoempleo, la subcontratación y el trabajo casual. Asimismo, el desarrollo del sector se ha visto acompañado por un crecimiento en la cantidad de intermediarios y pequeñas empresas que contratan a los empleados en lugar de los contratistas principales.

Respecto al trabajo doméstico, la OIT (2016) resalta que constituye “una de las ocupaciones con mayores tasas de empleo informal”⁵. Efectivamente, se estima que esta proporción alcanzaba a casi el 80% de las trabajadoras domésticas de América Latina en el año 2013. Además, esta región y la asiática son aquellas donde más se ha incrementado el empleo doméstico en los últimos veinte años. Asimismo, el informe destaca que más del 90% de este tipo de ocupaciones está constituido por mujeres y que algunos segmentos de la población poseen una participación relativa predominante (por caso, los migrantes, indígenas y afrodescendientes).

Otras características distintivas de la actividad están dadas por la elevada proporción de trabajadoras que no ha completado ningún nivel educativo o sólo ha finalizado el primario (aunque esta tasa viene decreciendo), la importante brecha de ingresos en relación con el promedio de la economía (iguales o inferiores al 50% en gran parte de los países de la región) y la heterogeneidad de los niveles de cobertura de la seguridad social entre países (sin embargo, los máximos apenas superan el 40%). La evidencia encontrada para la provincia de Córdoba es consistente con estas conclusiones; de hecho, este sector es el único para el que se encuentra una brecha de ingresos significativamente inferior en relación con el promedio (casi del 50%).

⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2016), Políticas de formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, FORLAC.

V.i.ii Informalidad por grupo etario

Otro de los hallazgos a la hora de analizar los grupos más afectados por la informalidad en la provincia de Córdoba estuvo dado por la mayor incidencia de la misma entre los jóvenes en comparación con el resto de la población.

Para los trabajadores de entre 18 y 24 años se advierte que las tasas de informalidad, en un sentido amplio, superaron el 75% durante el primer trimestre de 2017. Otobe (2017), utilizando datos de encuestas de 32 países, observa que a nivel internacional los jóvenes también se encuentran en una situación más vulnerable que los adultos, particularmente debido a que poseen mayores probabilidades de ubicarse en empleos de peor calidad, ya sean estos informales o formales pero de carácter temporario.

V.i.iii Informalidad por género

Respecto a la incidencia por género, Otobe (2017) también destaca que, si bien las mujeres se encuentran en peor posición que los hombres en relación con el mercado laboral (considerando indicadores como las tasas de actividad, desempleo y empleo vulnerable), esta disparidad no parece manifestarse en términos de informalidad ya que las tasas resultan similares entre ambos grupos.

En el caso particular de Latinoamérica y el Caribe, la proporción de trabajadores informales representa un 52,5% en el caso de las mujeres y 47,4% en el de los hombres, resultados que se encuentran en concordancia con los observados para los grupos vulnerables de la provincia de Córdoba. Efectivamente, en el primer semestre de 2017, la tasa de informalidad promedio fue del 64,8% entre los hombres y 64,4% entre las mujeres de los sectores vulnerables analizados.

V.i.iv Informalidad por tamaño de empresa

En lo que refiere al tamaño del establecimiento de referencia, los datos para Córdoba señalan que los individuos pertenecientes a sectores vulnerables que se desempeñan en microempresas se encuentran afectados casi en su totalidad por la informalidad en sentido amplio. La OIT (2014) sugiere que “uno de los desafíos para lograr reducir la informalidad laboral en América Latina y el Caribe es avanzar en la formalización de las micro y pequeñas empresas, que son las principales generadoras de empleos en nuestra región”⁶. Efectivamente, el documento señala que la informalidad alcanzaba una proporción de casi el 60% en este tipo de unidades productivas en el año 2012.

⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2014), Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en “Notas sobre las políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas”, FORLAC, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

El análisis de los autores resulta interesante en la medida en que no sólo destaca las consecuencias de esta problemática sobre los trabajadores (por caso, el bajo nivel de cobertura de la seguridad social alcanzado en comparación con firmas de mayor envergadura) sino también para la economía y la sociedad en términos generales. En materia microeconómica, el texto señala cuatro causas que explican la informalidad entre estos establecimientos: la baja productividad que no permite afrontar los elevados costos de la formalidad, la complejidad de procedimientos y regulaciones, el atractivo de la informalidad respecto a la flexibilidad e independencia que permite y los escasos controles y sanciones sociales. Los fenómenos descritos con anterioridad constituyen los principales desafíos para el hacedor de política que se proponga reducir la proporción de empleo informal entre las microempresas.

V.ii Brecha de ingresos

Respecto a la existencia de diferenciales de ingreso entre los diferentes subgrupos contenidos en el universo considerado, se aprecia que los mismos resultaron significativos al analizar dimensiones como la formalidad, el género, la edad, el nivel educativo y el tamaño del establecimiento de referencia durante los dos primeros trimestres de 2017.

V.ii.i Brecha de ingresos por género

La cuestión de la brecha de ingresos por género resulta una problemática común en la región. Las observaciones obtenidas para la provincia de Córdoba indican que los varones de los sectores vulnerables adquirieron una retribución promedio superior a la de las mujeres en un rango del 15 al 20%. Atal et al. (2009), analizando una muestra de brechas de salario en 18 países latinoamericanos, encuentra que los hombres ganan entre un 9% y un 27% más que las mujeres, aunque con resultados heterogéneos entre las distintas naciones. Esta diferencia se amplía aún más entre los trabajadores informales, auto-empleados, ancianos y aquellos que se desempeñan en empresas pequeñas.

El aporte de Weller (2009) apunta en el mismo sentido. El autor estudia el caso de jóvenes y mujeres de bajos niveles de educación formal en cinco países latinoamericanos (Bolivia, Colombia, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y halla que, en promedio, las mujeres obtienen una remuneración que representa entre un 58% y un 93% de la correspondiente a los hombres. Cabe destacar que esta última situación manifiesta, al menos parcialmente, que los hombres poseen menores restricciones en el acceso a empleos que requieren mayor potencia física.

V.ii.ii Brecha de ingresos por rango etario

Asimismo, Weller destaca que los jóvenes gozan de un ingreso laboral sustancialmente inferior al de los adultos (en torno al 50% de la remuneración promedio de los mismos). Sin embargo, también verifica una marcada heterogeneidad al propio interior del conjunto de jóvenes, que, como es expresado posteriormente, se explica por el nivel educativo alcanzado por los individuos.

En el caso de Córdoba, se apreció que el ingreso laboral promedio de los jóvenes vulnerables se ubicó en niveles inferiores al promedio en una proporción que va del 20% al 30%. En contraste, la remuneración de los adultos del mismo universo resultó un 6% superior al promedio.

V.ii.iii Brecha de ingresos por nivel educativo

Otra observación realizada por Weller radica en que la brecha de ingresos resulta más elevada en la medida en que el nivel educativo es inferior; su análisis descubre que el ingreso medio se incrementa a medida que lo hace el nivel educativo, aunque estos aumentos recién resultan significativos en niveles superiores a los 10 años de escolaridad (y, particularmente, a los 13).

Respecto a la provincia de Córdoba, los diferenciales positivos más importantes se observaron para aquellos individuos en situación vulnerable que completaron estudios superiores, mientras que las brechas fueron fuertemente negativas en el caso de los individuos que no concluyeron con el nivel primario de enseñanza.

V.ii.iv Brecha de ingresos por tamaño de empresa

En relación con los ingresos percibidos por los individuos que se desempeñan en microempresas, los resultados obtenidos para los sectores vulnerables de la provincia de Córdoba indican que el nivel promedio de los mismos fue inferior al promedio en una proporción del 15% al 20%. Esta evidencia se encuentra en consonancia con lo que ocurre en otros países de la región; en efecto, la OIT (2015) advierte que “el ingreso medio de los trabajadores por cuenta propia y el de los ocupados en microempresas está un 30% y un 10% respectivamente por debajo de la media de la economía según datos de 2013”⁷.

Los autores asocian los bajos ingresos al nivel y la evolución de la productividad en las firmas y destacan que los mismos se encuentran muy

⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2015), Panorama Laboral Temático. Pequeñas empresas, grandes brechas. Empleo y condiciones de trabajo en las MYPE de América Latina y el Caribe, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Lima.

concentrados en contraste con la dispersión observada para empresas de mayor escala. Por otro lado, advierten por las limitaciones de instituciones laborales como el salario mínimo cuya efectividad resulta sumamente acotada entre las firmas pequeñas debido a la dificultad para su cumplimiento.

V.iii Otras condiciones laborales

En lo que respecta a los escasos niveles de cobertura de los beneficios laborales (obra social, vacaciones pagas, aguinaldo) entre los trabajadores pertenecientes a sectores vulnerables, puede decirse que no constituyen un resultado inesperado.

Siguiendo a la OIT (2016), se aprecia que el acceso a este tipo de protección se encuentra íntimamente vinculado a la formalidad del contrato laboral establecido entre empleados y empleadores. En la medida en que los ocupados más pobres se encuentran mayormente afectados por relaciones atípicas y precarias de empleo, resulta esperable que posean un acceso limitado a los beneficios del empleo decente.

V. iv Perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral

Por último, vale destacar los resultados obtenidos referidos a la participación de los subgrupos poblacionales vulnerables en la totalidad del empleo formal generado por sectores económicos relevantes para la matriz exportadora de la provincia de Córdoba. Las tasas promedio para el primer semestre de 2017 en los sectores de Alimentos y Bebidas, Sustancias y Productos Químicos, Maquinarias y Equipos Eléctricos y Fabricación de Automotores fueron del 34%, 60%, 31% y 12%, respectivamente.

La importancia de que los quintiles más pobres de la población representen una proporción relativamente significativa de los puestos de trabajo formales en sectores de estas características radica en el mayor potencial de innovación y ganancias de productividad que los mismos poseen en contraste con las actividades que producen bienes no comerciables internacionalmente.

Recurriendo nuevamente al informe de la OIT (2016), se destaca que la transformación de la estructura productiva a través de la reasignación de recursos entre sectores constituye una herramienta clave para promover el empleo de calidad y disminuir la pobreza. En este sentido, destaca como caso paradigmático a la estrategia implementada por diversas economías del Asia Oriental destinada a fomentar la creación de industrias orientadas hacia el exterior y, a su vez, intensivas en el uso del factor trabajo. Así, el progreso tecnológico y la fabricación de productos con mayor valor agregado constituyeron las bases de un incremento sostenido en la productividad de la economía.

Un enfoque similar es el presentado por Otobe (2015). El autor analiza la vinculación entre las estrategias de desarrollo lideradas por las exportaciones y la creación de empleo con una perspectiva de género. En particular, se estudian las experiencias de Mauricio y Camboya como referentes del establecimiento de Zonas de Promoción de la Exportación en los países en vías de desarrollo. El autor considera que las mismas constituyen fenómenos exitosos de generación de entornos favorables a la inversión directa, el incremento de la productividad, el progreso tecnológico y la transformación productiva.

Ambas naciones fueron capaces de transitar el camino de una economía basada en la exportación de un bien primario a la diversificación productiva que no sólo les permitió ingresar en una senda de crecimiento económico sostenido sino también generar nuevos puestos de trabajo formales, especialmente en la industria de la indumentaria y el turismo. Sin embargo, el autor advierte que estas estrategias de desarrollo son sumamente sensibles a los shocks macroeconómicos externos y a los cambios en las condiciones de los acuerdos de comercio internacional.

Además, teniendo en consideración los resultados obtenidos para Córdoba en sectores intensivos en conocimiento como el de Reparación de Equipos Informáticos y de Comunicación, Otobe señala el riesgo de desalineamiento entre la oferta y la demanda laboral cuando el hacedor de política decide implementar la promoción de nuevas industrias más sofisticadas y que requieran de trabajadores con mayor grado de calificación.

VI. RELEVAMIENTO, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE PRINCIPALES PROGRAMAS LABORALES Y SOCIALES

(TAREAS 6, 7, 8 Y 9)

El presente apartado se dedica a la exposición de manera sintética y sistematizada de la principal oferta de programas sociales y laborales existente en la actualidad, tanto en lo relativo a programas financiados por el Gobierno Nacional como aquellos que son financiados desde la órbita de la jurisdicción provincial, sin perjuicio de que en muchos de los programas nacionales el Gobierno provincial participe activamente en la gestión y seguimiento de estas iniciativas.

En todos los casos, los criterios de selección de los mismos tuvieron que ver con la consideración de si éstos se encontraban alineados al objetivo de contrarrestar al menos una de las aristas características de las problemáticas ligadas a las denominadas poblaciones vulnerables, o que pudieran intentar aminorar brechas de género latentes en la sociedad; de manera que el listado presentado no resulta de carácter exhaustivo respecto a la total oferta de programas sociales y laborales.

VI.i Relevamiento de Programas

VI.i.i. Programas Nacionales

A los fines de explorar la oferta programática a nivel nacional en lo relativo a ayudas sociales y de empleo, se relevaron 48 programas vigentes en 2017 bajo la órbita del Estado Nacional. Incluyen planes de la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

De ellos, 18 corresponden a programas de ayuda social, 24 a programas de empleo, 4 a programas de educación, 1 de salud y 1 de transporte. En el relevamiento no se incluyeron programas de vivienda, de cultura o deporte. A continuación se presentan los programas relevados.

Programas de ayuda social

- ***Asignación Universal por Hijo para Protección Social***

La Asignación Universal por Hijo para Protección Social es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos con discapacidad y a los de menor edad. Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la mamá.

Con datos al mes de junio de 2017, recibían la Asignación Universal por Hijo para Protección Social un total de 3.846.848 beneficiarios.

Año de creación: 2009

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Desocupados, trabajadores informales con ingresos menores al Salario Mínimo Vital y Móvil, monotributistas sociales, personal de servicio doméstico, beneficiarios de Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen, y programas del Ministerio de Trabajo.

Descripción beneficio: Pago mensual por hijo menor a 18 años.

Descripción del programa: Es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años. Es condición para acceder al programa la acreditación anual de escolaridad y controles de salud de los niños. El subsidio se cobra 80% mensualmente y 20% una vez al año acreditando inscripción en Programa SUMAR (menores a 5 años) o controles de salud y asistencia a establecimiento educativo.

Para inscribirse en el programa se debe hacer el trámite personalmente en ANSES presentando la documentación solicitada en Cartilla Asignación Universal por Hijo.

- ***Asignación por Embarazo para Protección Social***

La Asignación por Embarazo para Protección Social es el pago que abona ANSES a las mujeres embarazadas. Se abona desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, y se encuentra supeditada a la inscripción en el Programa SUMAR (a excepción de las Trabajadoras del Servicio Doméstico, las Trabajadoras de Temporada y las Monotributistas Sociales), y el cumplimiento de los controles médicos establecidos por el Programa.

Año de creación: 2011

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Desocupadas, trabajadoras informales con ingresos menores al Salario Mínimo Vital y Móvil, monotributistas sociales, personal de servicio doméstico, beneficiarios de Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen y programas del Ministerio de Trabajo.

Descripción beneficio: Pago mensual a mujeres embarazadas.

Descripción del programa: El pago se realiza a las mujeres embarazadas desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. Es condición para participar del programa la inscripción en el Programa SUMAR y el cumplimiento de controles médicos. La asignación se

cobra en un 80% mensualmente y el 20% restante una vez acreditados los controles de salud y nacimiento o interrupción del embarazo.

Para acceder al programa se debe ir personalmente a ANSES y presentar la documentación solicitada en la Cartilla Asignación por Embarazo para Protección Social.

- ***Asignación Familiar por Hijo***

La Asignación Familiar por Hijo es el pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, a uno solo de los padres.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, monotributistas, titulares de prestación por desempleo, de ART, jubilados y pensionados o pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804.

Descripción beneficio: Pago mensual por hijo menor a 18 años.

Descripción del programa: El monto del beneficio otorgado por cada hijo menor a 18 años varía según el ingreso del grupo familiar. La inscripción al programa se hace personalmente en ANSES.

- ***Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad***

La Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad es el pago mensual que abona ANSES por cada hijo con discapacidad, sin límite de edad. Se abona a uno solo de los padres.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, monotributistas, titulares de prestación por desempleo, de ART, jubilados y pensionados o pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804.

Descripción beneficio: Pago mensual por hijo con discapacidad.

Descripción del programa: Para recibir el pago por hijo con discapacidad es condición necesaria tener vigente la Autorización por Discapacidad emitida por ANSES. El monto del beneficio varía según el ingreso del grupo familiar. La inscripción al programa se hace personalmente en ANSES.

- ***Asignación por Prenatal***

La Asignación familiar por Prenatal es el pago que realiza la ANSES durante los meses de gestación y hasta el mes que se produzca el nacimiento o interrupción del embarazo. El monto de la asignación estará determinado de acuerdo al rango en el que se encuentren los ingresos del grupo familiar.

Año de creación: 1996

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, monotributistas, titulares de prestación por desempleo, de ART, o pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804.

Descripción beneficio: Pago mensual a mujeres embarazadas.

Descripción del programa: El pago lo realiza ANSES desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo. El monto del beneficio varía según el ingreso del grupo familiar. La inscripción al programa se hace personalmente en ANSES a partir de las 12 semanas de gestación.

- ***Ayuda Escolar Anual***

La Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual es el pago que realiza una vez al año la ANSES por la escolaridad o rehabilitación, del hijo o hijo con discapacidad. Esta asignación se abona solamente a uno de los padres.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, monotributistas, titulares de prestación por desempleo, de ART, o pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804, excepto para hijos con discapacidad.

Descripción beneficio: Pago anual por la escolaridad o rehabilitación del hijo.

Descripción del programa: La Ayuda Escolar Anual se abona una vez al año a uno de los padres por cada hijo. Es condición para acceder al programa acreditar la escolaridad o rehabilitación del hijo. El acceso al programa puede hacerse vía Internet, completando e imprimiendo el formulario que se encuentra en la web de ANSES y llevándolo al establecimiento para ser completado y sellado; luego debe enviarse certificado por el colegio o centro de rehabilitación ingresando a Acreditación de Escolaridad on line. Para hacerlo de forma presencial, se debe solicitar el formulario en una oficina de ANSES o imprimirlo desde la web, llevarlo al establecimiento para ser completado y sellado y presentarlo en una oficina de ANSES, solicitando previamente un turno.

- ***Asignación por Cónyuge***

La Asignación por Cónyuge es el pago que abona ANSES mensualmente a uno de los cónyuges.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Titulares de jubilaciones o pensiones del SIPA, titulares de pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804, excepto para hijos con discapacidad.

Descripción beneficio: Pago mensual a uno de los cónyuges.

Descripción del programa: ANSES realiza un pago mensual a uno de los cónyuges. Para acceder al programa se debe tramitar personalmente en ANSES.

- ***Asignación por Maternidad / Maternidad Down***

La Asignación por Maternidad / Maternidad Down es el pago que abona ANSES a todas las trabajadoras durante la Licencia por Maternidad que otorga el empleador.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, titulares de prestaciones de ART, servicio doméstico.

Descripción beneficio: Pago mensual a trabajadoras durante licencia por maternidad.

Descripción del programa: El pago mensual de ANSES por asignación por maternidad tiene como requisito para la beneficiaria tener antigüedad mínima de 3 meses en su trabajo. Para acceder se debe realizar el trámite personalmente en ANSES con turno previo una vez declarado el embarazo ante el empleador y hasta el mismo día en que finaliza la licencia.

- ***Asignación por Matrimonio***

La Asignación por Matrimonio es el pago que otorga ANSES por única vez a quienes contraen matrimonio. Se abona a ambos cónyuges, siempre que se encuentren comprendidos en el Régimen de Asignaciones Familiares.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, titulares de prestación por desempleo, titulares de prestaciones de ART, titulares de pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804.

Descripción beneficio: Pago por única vez a quienes contraen matrimonio.

Descripción del programa: Para acceder a la Asignación por Matrimonio se debe hacer el trámite personalmente en ANSES una vez transcurridos dos (2) meses y hasta dentro de los dos (2) años de la fecha del matrimonio.

- ***Asignación por Nacimiento / Adopción***

La Asignación Familiar por Nacimiento/Adopción es el pago extraordinario que abona la ANSES, por única vez, a los trabajadores por el nacimiento o adopción de un hijo. Esta asignación se abona a uno solo de los padres.

Año de creación: 1968

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores registrados, titulares de prestaciones de ART, titulares de prestación por desempleo, titulares de pensión honorífica de veteranos de guerra. Tope de ingreso familiar: \$73.608; tope máximo de ingreso por integrante: \$36.804.

Descripción beneficio: Pago por única vez por nacimiento o adopción de un hijo.

Descripción del programa: Beneficio: \$1.646 por nacimiento; \$9.863 por adopción. Si los datos del nacimiento ya se encuentran acreditados en ANSES, solicitar el pago llamando al 130. Si los datos del nacimiento no están acreditados, solicitar un turno y presentarse en las oficinas de ANSES con la documentación requerida. Puede realizarse una vez transcurridos los dos (2) meses y hasta dentro de los dos (2) años de la fecha de ocurrido el nacimiento o de dictada la sentencia de adopción.

- ***Programa Hogar***

El Programa Hogar es un subsidio destinado a personas de bajos ingresos que residen en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliar de gas. Se cubre una cantidad de garrafas a precio determinado, dependiendo de la cantidad de miembros del hogar, la ubicación geográfica y la época del año.

Año de creación: 2015

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Usuarios que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas que perciban hasta 2 Salarios Mínimo Vital y Móvil, con discapacidad que perciban hasta 3 Salarios Mínimo Vital y Móvil, que residan en la Patagonia y perciban hasta 2,8 Salarios Mínimo Vital y Móvil o hasta 4,2 Salarios Mínimo Vital y Móvil si en el hogar reside una persona con discapacidad.

Descripción beneficio: Subsidio a usuarios de bajos recursos que residan en zonas sin servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas.

Descripción del programa: El subsidio cubre una cantidad de garrafas que varía en función de la cantidad de miembros del hogar, la ubicación geográfica y la época del año. Contempla una cantidad adicional para aquellos beneficiarios que residan en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén; una cantidad adicional para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de cinco (5) integrantes; y existe un calendario estacional con mayores subsidios para los meses de invierno. El precio máximo a consumidor final por garrafa de 10kg es de \$135. Si el beneficiario cobra otra prestación de ANSES se le deposita el monto del subsidio en la cuenta bancaria o boca del Correo Argentino en la que cobra habitualmente. Si no cobra otra prestación de ANSES y no tiene acreditada una cuenta bancaria se le crea una cuenta bancaria o se le asigna una boca de pago del Correo Argentino automáticamente. También se puede optar por percibir el dinero a través de pim.

La inscripción al programa es automática a través de registros de ANSES.

- ***Plan Nacional de Primera Infancia***

El Plan Nacional de Primera Infancia tiene como objetivo la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud.

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Niños entre 45 días y 4 años.

Descripción beneficio: Espacios de cuidado, protección y estimulación de niños.

Descripción del programa: En los espacios se brinda asistencia nutricional, prevención y promoción de la salud, estimulación de la psicomotricidad, talleres y cursos de capacitación. Para acceder a espacios comprendidos en el Plan Nacional de Primera Infancia se debe hacer la inscripción telefónicamente, vía

e-mail, o personalmente en Centro de Referencia más cercano o Subsecretaría de Primera Infancia.

- ***Plan Nacional de Seguridad Alimentaria***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Familias en situación de pobreza con hijos a cargo hasta 16 años. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores 60 años sin cobertura social. Personas mayores con Discapacidad

Descripción beneficio: Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

Descripción del programa: El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) fue creado en 2003 en el marco de la Ley N° 25.724 / 2002 - Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. La ejecución del PNSA involucra en sus líneas de acción los distintos aspectos necesarios para promover la seguridad alimentaria y realiza actividades de educación nutricional que aseguran el derecho a tener acceso a información científica, culturalmente aceptada y adecuada a las distintas comunidades del país.

Una de sus líneas fundamentales es la implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos, de manera que las personas eligen libremente qué alimentos comprar, de acuerdo a sus gustos y hábitos (a la vez que se permite el acceso a alimentos frescos que otros programas alimenticios -tipo "bolsones" no permiten por el propio diseño).

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales para emplazar proyectos destinados a reforzar la alimentación de niños y niñas en edad escolar y el fortalecimiento a organizaciones sociales que desarrollan actividades en espacios comunitarios y brindan prestaciones alimentarias. Se acompañan estas acciones con actividades de educación alimentaria nutricional y promoción desarrollo infantil y familiar, tanto para técnicos locales, como referentes comunitario y familias.

Familias y nutrición: contribuye al desarrollo y fortalecimiento de las familias en torno a la nutrición y a la alimentación desde un enfoque integral que contempla los diversos aspectos que influyen en las elecciones alimentarias;

Abordaje comunitario: impulsa el desarrollo de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios;

Pro-Huerta: promueve el acceso a una alimentación saludable mediante la autoproducción de alimentos frescos para el consumo personal, familiar y comunitario;

Educación alimentaria y nutricional: se centra en generar capacitaciones con el objetivo de convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable.

Todas las acciones desarrolladas por el PNSA son acompañadas y fortalecidas a través de la edición de libros, folletos, cuadernillos, afiches y textos educativos, como así también por medio del desarrollo de acciones de comunicación dirigidas a la comunidad.

- ***Residencias de Larga Estadía***

A través de las Residencias de Larga Estadía el Ministerio de Desarrollo Social pone a disposición espacios de residencia para adultos mayores.

Año de creación: s.d.

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Adultos mayores que no tienen recursos para vivir solos o con sus familias, y no cuentan con una obra social que les cubra esta prestación.

Descripción beneficio: Espacios de residencia para adultos mayores.

Descripción del programa: 8 espacios en provincia de Buenos Aires y 1 en Ciudad de Buenos Aires. Para formar parte del programa, el interesado se debe inscribir personalmente en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de Economía Social y Popular o Centros de Referencia con DNI.

- ***Pensión no contributiva por invalidez***

La Pensión por invalidez es un pago que realiza el Ministerio de Desarrollo Social destinado a personas con un grado de discapacidad del 76% o más, que no estén empleadas en relación de dependencia, no reciban jubilación ni pensión y no tengan bienes ni ingresos que permitan la subsistencia del grupo familiar.

Año de creación: 1997

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Personas con grado de discapacidad del 76% o más, no empleadas en relación de dependencia, que no reciben jubilación ni pensión, no tengan bienes ni ingresos que permitan subsistencia del grupo familiar.

Descripción beneficio: Pago mensual por invalidez laboral y vulnerabilidad social.

Descripción del programa: El pago de la Pensión por invalidez tiene como requisito la inscripción personal del beneficiario en un Centro de Atención Local con DNI, CUIL, certificado médico e historia clínica. Luego tendrá una entrevista en el domicilio.

- ***Pensión no contributiva a madres de 7 o más hijos***

La pensión a madres de 7 o más hijos es una prestación mensual inembargable y vitalicia y está destinada a las madres que tengan o hayan tenido siete o más hijos, de cualquier edad, estado civil y nacionalidad.

Año de creación: 1989

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Mujeres con 7 o más hijos biológicos o adoptados, en situación de vulnerabilidad social, que no reciben jubilación o pensión, no tienen bienes ni ingresos que permitan subsistencia del grupo familiar.

Descripción beneficio: Pago mensual a mujeres con 7 o más hijos.

Descripción del programa: Para recibir el subsidio el beneficiario debe inscribirse personalmente en el Centro de Atención Local con DNI, CUIL y partidas de nacimiento. Luego tendrá una entrevista en el domicilio. Ante el fallecimiento de la titular, genera derecho a pensión al viudo o concubino o a los hijos, siempre que sean incapacitados para el trabajo y a cargo de la titular a la fecha de su fallecimiento.

- ***Pensión no contributiva a adultos mayores***

La Pensión no contributiva a adultos mayores se destina a personas mayores a 70 años, en situación de vulnerabilidad social, aun cuando no hayan realizado aportes en su vida económicamente activa.

Año de creación: 2003

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Personas mayores a 70 años, en situación de vulnerabilidad social, que no reciben jubilación o pensión, no reciben jubilación ni pensión, no tienen bienes ni ingresos que permitan subsistencia del grupo familiar.

Descripción beneficio: Pago mensual a mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad social.

Descripción del programa: Pago mensual a mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad social. No se requieren aportes para su otorgamiento.

- ***Reintegro del 15% de IVA***

El Reintegro del 15% de IVA lo realiza AFIP por compras hechas con tarjeta de débito y está destinado a jubilados y pensionados que perciben haber mínimo, beneficiarios de AUH para protección social, asignación por embarazo para protección social y pensiones no contributivas nacionales que no excedan el haber mínimo.

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Administración Federal de Ingresos Públicos

Población Objetivo: Jubilados y pensionados que perciben haber mínimo, beneficiarios de AUH para protección social, asignación por embarazo para protección social, pensiones no contributivas nacionales que no excedan el haber mínimo.

Descripción beneficio: Devolución del 15% de las compras hechas con tarjeta de débito a jubilados y pensionados que perciben haber mínimo, beneficiarios de AUH para protección social, asignación por embarazo para protección social, pensiones no contributivas nacionales que no excedan el haber mínimo.

Descripción del programa: En caso de que el beneficiario perciba la Asignación Universal por Hijo para protección social y/o la asignación por embarazo para protección social, el reintegro se considerará por cada prestación recibida. El monto máximo a reintegrar por mes es de \$300 a través de cuenta bancaria asociada a la tarjeta de débito con la que se realicen las compras. En caso de percibir el beneficiario de la Asignación Universal por Hijo, el monto máximo es de \$300 es por cada hijo. El ingreso al programa se da automáticamente a través de registros de AFIP.

Programas de empleo

- ***Seguro de Desempleo***

El Seguro de Desempleo tiene como objetivo contrarrestar la caída abrupta de ingresos generada por la pérdida involuntaria del empleo, reducir el riesgo al desaliento y la desocupación de larga duración y, por lo mismo, ayudar a la búsqueda y selección de un nuevo trabajo.

Año de creación: 1991

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Desocupados despedidos “sin justa causa” o por “fuerza mayor” que cuenten con una cantidad mínima de aportes patronales al Sistema de Seguridad Social.

Descripción beneficio: Pago mensual a quienes hayan sido despedidos de sus empleos

Descripción del programa: El pago mensual por desempleo se puede complementar con cursos de formación y apoyo a la inserción laboral. A partir del quinto mes se percibe solo un porcentaje del pago mensual inicial. Para acceder al Seguro de desempleo se debe realizar la inscripción personalmente en ANSES con turno previo hasta 90 días después de la pérdida del empleo, con original y copia de DNI, telegrama de despido certificada y recibo de sueldo.

- ***Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja***

El Programa Ingreso Social con Trabajo, conocido como Argentina Trabaja, tiene como objetivo la generación de empleo y la ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad para llegar a los sectores más postergados de la sociedad y darles herramientas para lograr su inserción, a través del trabajo en cooperativas con capacitación en obra.

Año de creación: 2009

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Personas sin ingresos formales ni programas sociales.

Descripción beneficio: Pago mensual y capacitación en oficios y formación profesional.

Descripción del programa: Se realizan trabajos de infraestructura urbana, equipamiento urbano y saneamiento ambiental. A la fecha de redacción de este trabajo no hay inscripciones al programa.

- ***Ellas Hacen***

Ellas Hacen es un programa destinado a mujeres en vulnerabilidad social, que ofrece un pago mensual y capacitación en oficios y formación profesional.

Año de creación: 2012

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Mujeres en vulnerabilidad social, prioriza a madres de familias numerosas, con hijos con discapacidad o víctimas de violencia de género.

Descripción beneficio: Pago mensual y capacitación en oficios y formación profesional.

Descripción del programa: El programa Ellas Hacen acompaña a mujeres para que puedan terminar sus estudios, promueve su acceso a estudios terciarios y/o universitarios, brinda formación en oficios, talleres de prevención de la violencia y salud sexual y reproductiva, entre otras temáticas y las integra en grupos asociativos autogestivos para que puedan aprender a desarrollar actividades productivas. A la fecha de redacción de este trabajo no hay inscripciones al programa.

- ***Red de Servicios de Empleo***

La Red de Servicios de Empleo está conformada por más de 580 Oficinas de Empleo en todo el país y promueve el acceso a las oportunidades de empleo registrado, principalmente de los grupos vulnerados, teniendo como eje su inclusión socio-laboral.

Año de creación: 2005

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con distintos problemas de empleo: desocupados o subocupados; participantes de programas de empleo, de capacitación o programas sociales; trabajadores que necesiten cambiar de empleo o mejorar su situación laboral; personas que requieran incluirse en programas de capacitación o empleo.

Descripción beneficio: Oficinas de empleo que brindan acompañamiento en la búsqueda de empleo; orientación sobre el mercado de trabajo local; vinculación con cursos de formación profesional gratuitos (PROGRESAR), programas de empleo, talleres para la búsqueda de empleo y con puestos de trabajo.

Descripción del programa: Está conformada por más de 580 Oficinas de Empleo en todo el país y promueve el acceso a las oportunidades de empleo registrado, principalmente de los grupos vulnerados, teniendo como eje su inclusión socio-laboral. Para acceder a las Oficinas de Empleo se puede realizar el contacto telefónicamente, vía e-mail, o personalmente en oficina de empleo más cercana.

- ***Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)***

El programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de formar trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.

Año de creación: 2010

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores desocupados mayores de 18 años pertenecientes a los programas Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), Seguro de Desempleo, Egresados de cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS.

Descripción beneficio: Incentivos económicos a las empresas para que entrenen aprendices en los puestos que necesitan; luego tienen la posibilidad de incorporar a esos aprendices ya entrenados.

Descripción del programa: El aprendizaje promovido por el programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo se debe dar en 20 horas semanales de lunes a viernes y hasta 6 meses. Durante el desarrollo del proyecto no se establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento. La empresa debe designar un tutor cada 10 trabajadores, garantizar cobertura de accidentes personales y cobertura de salud y abonar parte del estipendio que reciben los aprendices. El monto del incentivo es pagado en forma conjunta Ministerio de Trabajo y la empresa, dependiendo de su tamaño. Para acceder al programa el interesado debe contactarse con la Oficina de Empleo local, que hará la preselección de candidatos de acuerdo a su perfil y los asignará a las empresas participantes.

- ***Programa de Inserción Laboral (PIL)***

El Programa de Inserción Laboral tiene como objetivo promover la inserción laboral en empresas de trabajadores desocupados con mayores dificultades de empleabilidad.

Año de creación: 2010

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Mayores de 18 años.

Descripción beneficio: Incentivos económicos a las empresas que incorporen trabajadores a través del PIL.

Descripción del programa: La duración del Programa de Inserción Laboral varía según la edad y género de los trabajadores y el tipo de empresa: 6 meses para varones menores de 40 años, 9 meses para mujeres, hombres mayores de 40 años y/o personas cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado al momento de su nacimiento, hasta 9 meses para trabajadores/as incorporados en el Programa Nacional para la Transformación Productiva, 12 meses para empresas industriales de hasta 80 trabajadores radicadas en

parques industriales inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales. El incentivo depende del tamaño de empresa y jornada laboral, y si la empresa está o no radicada en parque industrial. La empresa debe aportar la diferencia para llegar al salario según Convenio Colectivo. Para participar del programa, el interesado debe contactarse con la Oficina de Empleo local.

- ***Programa Empalme***

El objetivo del Programa Empalme es mejorar la inserción social, la productividad laboral y el empleo genuino.

Año de creación: 2017

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Beneficiarios de programas sociales del Ministerio de Trabajo o de Desarrollo Social.

Descripción beneficio: Incentivos económicos a empresas que contraten beneficiarios de programas sociales, igual al subsidio que percibían los beneficiarios.

Descripción del programa: El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aporta durante dos años el monto del subsidio que percibían los beneficiarios como ayuda económica y el empleador completa lo que falta para alcanzar el sueldo del convenio colectivo de la actividad. Si la relación laboral termina antes de los dos años el trabajador puede volver al programa en el que estaba. Para participar del programa, el interesado debe contactarse con la Oficina de Empleo local.

- ***Jóvenes con Más y Mejor Trabajo***

El programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo tiene por objetivo generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, a través de acciones integradas, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Año de creación: 2008

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

Descripción beneficio: Incentivos económicos y prestaciones integradas de apoyo a la construcción e implementación de un proyecto formativo y ocupacional para los jóvenes.

Descripción del programa: El programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo tiene como variantes: hacer un curso de Orientación al Mundo del Trabajo (POI); hacer el curso de Introducción al Trabajo (CIT); aprender un oficio; terminar estudios primarios y/o secundarios; generar un emprendimiento productivo; realizar prácticas laborales; contar con asesoramiento para conseguir un empleo. Para acceder, el interesado debe comunicarse telefónicamente, vía e-mail o personalmente en oficina de empleo más cercana.

- ***Programa de Recuperación Productiva (REPRO)***

El Programa de Recuperación Productiva brinda ayudas a los trabajadores de las empresas de sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Las empresas deben detallar las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal y mantener la nómina total de trabajadores.

Año de creación: 2002

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Para acceder a este beneficio las empresas deben acreditar la situación de crisis que atraviesan, detallando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación, y comprometerse a no despedir personal y mantener la nómina total de trabajadores.

Descripción beneficio: El Programa de Recuperación Productiva brinda a los trabajadores de las empresas, cuya solicitud haya sido aprobada, una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.

Descripción del programa: El pago lo realiza la ANSES en forma directa por cada trabajador que presta su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Para acceder al programa se debe ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- ***Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente (PEI)***

El Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente ofrece subsidios para nuevos emprendimientos y para emprendimientos en actividad. Está destinado a

trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Año de creación: 2009

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Descripción beneficio: El programa brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos.

Descripción del programa: El Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente ofrece líneas para nuevos emprendimientos y para emprendimientos en actividad.

Para nuevos emprendimientos: asistencia económica para la puesta en marcha del proyecto: capital inicial, no reembolsable, de hasta \$42.550 por participante; ayuda económica mensual de \$1.050 por cada participante durante los meses de capacitación en el curso de gestión empresarial y los primeros nueve meses desde el inicio del emprendimiento; refinanciamiento de hasta \$19.550 -por integrante- al año de la puesta en marcha para fortalecerlo o consolidarlo. Asistencia técnica para desarrollar un negocio propio: curso de gestión empresarial; tutoría personalizada para formular y presentar el proyecto; tutorías de seguimiento periódicas durante al menos el primer año de funcionamiento del emprendimiento.

Para emprendimientos en actividad: asistencia económica: subsidio de \$ 20.700, cuando se acredite la formalización de un trabajador independiente, \$ 26.450 cuando se trate de dos y \$ 28.750 cuando sean tres o más los formalizados. Asistencia técnica: para sensibilizar sobre las condiciones ambientales del trabajo y el acceso a derechos previsionales y de seguridad social que brinda la formalización de los trabajadores independientes.

- ***Programa Trabajo Autogestionado***

El Programa Trabajo Autogestionado tiene como objetivo mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

Año de creación: 2004

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas), o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores.

Descripción beneficio: brinda apoyo técnico y monetario a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores.

Descripción del programa: El Programa Trabajo Autogestionado ofrece:

1. Ayuda económica individual: a través de esta Línea se asiste a los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas con un monto individual para cada uno de los socios trabajadores cuando dicha ayuda sumada al ingreso que percibe cada uno de ellos no supere el monto establecido para el salario mínimo, vital y móvil. Se cobra mensualmente durante un período máximo de doce meses. Por otra parte, el Programa puede evaluar la necesidad y pertinencia de financiar un proyecto de inversión con destino a capital de trabajo, equipamiento y desarrollo de infraestructura a unidades productivas que hayan alcanzado o superado el período máximo de asistencia individual y participado de la línea de apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva (Línea II).

2. Apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva: se brinda un aporte para la reparación, adquisición de equipamiento, materias primas, insumos, reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones, acciones de apoyo a la expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado, a través de actividades de comercialización, certificación de productos y obtención de habilitaciones, entre otros. El monto máximo se calcula teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores que integran la unidad productiva al momento de la prestación.

3. Apoyo técnico y económico para la mejora de la competitividad: se cofinancian proyectos de inversión de pequeña escala destinados a bienes de capital y/o condicionamiento de infraestructura e instalaciones.

4. Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas: para aplicar modelos de gestión empresarial sostenibles y mejorar los factores de competitividad de las unidades productivas, a través de la contratación de especialistas en forma directa para la ejecución de acciones de asistencia técnica y/o capacitación.

5. Asistencia para la Higiene y la Seguridad del trabajo: para mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores e incorporar políticas preventivas en esta materia.

Es condición previa para acceder al programa inscribirse en el Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores que a tal efecto implementa la Secretaría de Empleo del Ministerio. Para concretar la inscripción los interesados deben presentar ante la unidad Coordinadora del Programa o ante las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral el Formulario de inscripción junto con documentos de la empresa

- ***Programa Construir Empleo***

El objetivo del Programa Construir Empleo es mejorar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores con problemas de empleo incorporándolos en obras de infraestructura comunitaria o productiva, vinculadas a la generación y sostenimiento del empleo, que les permitan adquirir o consolidar saberes del sector de la construcción y contribuyan a que sigan empleados.

Año de creación: 2012

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores desocupados incluidos en el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE), Jóvenes con Más y Mejor Trabajo o en otros programas o acciones de empleo ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), trabajadores desocupados mayores de 18 años con dificultades para insertarse en el empleo, trabajadores asociados en cooperativas de trabajo del sector de la construcción, trabajadores desocupados mayores de 18 años incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR).

Descripción beneficio: El Programa Construir Empleo brinda asistencia técnica y económica a las entidades responsables para la ejecución de los proyectos de obra, así como también incentivos para la incorporar trabajadores desocupados en el desarrollo de los proyectos.

Descripción del programa: Se ejecutan proyectos de obra en las siguientes líneas de acción:

1. Línea de Construcción: orientada a la construcción de obras nuevas o ampliación de las existentes, con una duración del proyecto de 8 meses.
2. Línea de Mejoramiento Edificio: orientada a la refacción, reacondicionamiento y/o mejora de obras existentes, con una duración del proyecto de 4, 6 u 8 meses.

Dentro de la asistencia económica se consideran aportes para la compra de materiales (el 80% del total, con montos máximos definidos según Línea), ayudas económicas a participantes y pago a tutores (según la modalidad de

participación), kit de herramientas, ropa de trabajo y elementos de protección personal.

Las instituciones interesadas en presentar propuestas como entidades responsables deben acercarse a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL) de su jurisdicción, donde recibirán el asesoramiento necesario para establecer la pertinencia de la propuesta y la asistencia técnica correspondiente para la formulación del proyecto.

- ***Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios***

El Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios tiene como objetivo fortalecer el empleo comunitario, evitar la emigración de los jóvenes desocupados, y fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas más vulnerables.

Año de creación: s.d.

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores jóvenes desocupados de comunidades rurales de pueblos indígenas.

Descripción beneficio: El Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios financia equipamiento, insumos, asistencia técnica y capacitación creando oportunidades más equitativas de acceso al empleo para evitar la migración de jóvenes, fortalecer el autoabastecimiento y mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades.

Descripción del programa: Se brinda una ayuda económica a los participantes y se financian bienes de capital y gastos corrientes. Los montos a financiar dependen de las particularidades de los proyectos que se evalúan en cada caso. Cuando corresponde ayuda directa a personas, el monto alcanza los \$2000. La planificación y control de las obras está a cargo de las propias comunidades. Para acceder al programa se puede hacer la inscripción de modo personal o telefónicamente en Gerencias de empleo y capacitación.

- ***Programa Jóvenes con Futuro***

El Programa Jóvenes con Futuro promueve la inserción laboral de los jóvenes en empleos de calidad y una cultura centrada en la educación y el trabajo y contribución desde las empresas al desarrollo sustentable de nuestra sociedad.

Año de creación: 2008

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: s.d.

Descripción beneficio: El Programa Jóvenes con Futuro promueve la inserción laboral de los jóvenes en empleos de calidad y una cultura centrada en la educación y el trabajo y contribución desde las empresas al desarrollo sustentable de nuestra sociedad. Lo hace mediante prácticas calificantes en ambientes de trabajo, estímulo a la formación continua, culminación de los estudios secundarios y acreditación de las competencias adquiridas.

Descripción del programa: Las empresas participantes del programa se comprometen a ejecutar un proyecto por año, disponer de un sistema de tutoría que acompañe a los jóvenes en acciones de orientación escolar y ocupacional y en su desarrollo profesional, incitar a los jóvenes a completar los estudios secundarios, aportar recursos humanos, institucionales y financieros, difundir entre las empresas que integran su cadena de valor los perfiles escolares y ocupacionales para promover la inserción laboral de los jóvenes. Para inscribirse, los interesados deben comunicarse vía e-mail escribiendo a rse@trabajo.gob.ar.

- ***Oficinas de Empleo para personas con discapacidad***

Las Oficinas de Empleo para personas con discapacidad brindan asesoramiento sobre la contratación de trabajadores con discapacidad y acciones de intermediación laboral a través de la preselección de candidatos acordes a los perfiles buscados.

Año de creación: 2012

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con discapacidad.

Descripción beneficio: Servicio de oficinas de empleo para personas con discapacidad.

Descripción del programa: Las Oficinas de Empleo para personas con discapacidad brindan asesoramiento sobre la contratación de trabajadores con discapacidad y acciones de intermediación laboral a través de la preselección de candidatos acordes a los perfiles buscados. Se da información sobre ayudas económicas y beneficios impositivos por la contratación de trabajadores con discapacidad. Para acceder se debe comunicar telefónicamente, vía e-mail o personalmente en oficina de empleo más cercana.

- ***Seguro de Capacitación y Empleo***

El objetivo central del Seguro de Capacitación y Empleo es jerarquizar y profesionalizar a las personas participantes del seguro que realizan estas tareas.

Año de creación: 2006

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas desocupadas especialmente vulnerables a quienes el Ministerio habilita para su incorporación tras analizar sus calificaciones educativas, precariedad laboral y niveles de ingreso del grupo familiar; se extiende a personas trasplantadas, o en espera de un trasplante, trabajadores que al término de la percepción de la totalidad de las prestaciones económicas contributivas por desempleo (Seguro por Desempleo) previstas por las leyes mencionadas en la presente y continúen en situación de desempleo, víctimas de prácticas de explotación sexual o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución, desempleados cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento, mujeres víctimas de violencia doméstica, participantes del Programa de Empleo Comunitario, refugiados, trabajadores que sean relevados por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) como personas que se encuentran en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas, en la fase de reinserción laboral, ex participantes del Programa de Empleo Comunitario con Certificado Único de Discapacidad, mayores de 45 años y que hayan participado de los cursos especiales del Programa Teletrabajo a Partir de los 45 años, un Nuevo Desafío, dependiente de la Secretaría de Empleo, víctimas de trata, personas privadas de la libertad y personas que están incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial.

Descripción beneficio: El Seguro de Capacitación y Empleo brinda capacitación, una suma en dinero y prestaciones para que quienes buscan activamente trabajo consigan un empleo de calidad.

Descripción del programa: El programa ayuda a que actualicen sus competencias laborales y otorga una asignación monetaria mensual no remunerativa de \$225 durante los primeros 18 meses y de \$200 durante los últimos 6 meses. Esta asignación es acompañada por un conjunto de acciones (prestaciones) que debe realizar el participante: finalización de estudios primarios y/o secundarios con entrega de certificación de estudios formales; actividades de formación profesional y capacitación laboral; servicios brindados por la Oficina de Empleo: Orientación Laboral (OL); Apoyo a la Búsqueda de Empleo (ABE); Orientación al Trabajo Independiente (OTI); participación en los cursos de Trayectos de Orientación Laboral (TOL); profesionalización del Trabajo Doméstico (Resolución N° 876/06); entrenamiento para el Trabajo en el sector público, privado y ONGs; apoyo a la inserción laboral en el sector público, privado y ONGs, según la cantidad de horas de actividad diarias; Programa Empleo Independiente con la entrega de las cuotas en su totalidad, según el proyecto. Por estas acciones se agregan incentivos por prestación realizada y finalizada. El tiempo de permanencia en el programa se computa para la jubilación, sin que se acrediten aportes ni montos de remuneraciones.

El asegurado debe concurrir como mínimo dos veces por mes a la Oficina de Empleo Municipal para informar de los avances en su búsqueda de trabajo y actualizar su historia laboral, participar de la mayor cantidad de actividades posibles, y aceptar las ofertas de trabajo adecuadas que le propongan desde las oficinas de empleo.

Para ser beneficiario del programa, los interesados deben comunicarse telefónicamente, e-mail, personalmente en oficina de empleo más cercana.

- ***Talleres Protegidos de Producción para personas con discapacidad***

Los Talleres Protegidos de Producción para personas con discapacidad ofrecen una suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad que se desempeñen en los talleres y una asistencia económica a los talleres para desarrollar acciones y facilitar la inserción laboral.

Año de creación: 2012

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con discapacidad.

Descripción beneficio: Suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad que se desempeñen en los talleres y una asistencia económica a los talleres para desarrollar acciones y facilitar la inserción laboral.

Descripción del programa: El programa brinda una suma mensual no remunerativa a los trabajadores y asistencia económica a los talleres para desarrollar acciones y facilitar la inserción laboral. Para acceder se debe inscribir en Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE).

- ***Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad***

El programa de Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad brinda la concesión de espacios para la explotación de pequeños comercios en organismos públicos dentro del Estado nacional, entes descentralizados y autárquicos y empresas mixtas.

Año de creación: 1994

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con discapacidad.

Descripción beneficio: Concesión de espacios a personas con discapacidad para la explotación de pequeños comercios en organismos públicos dentro del Estado nacional, entes descentralizados y autárquicos y empresas mixtas donde concurren como mínimo un promedio diario de 300 personas

Descripción del programa: Los adjudicatarios acceden al curso de gestión empresarial del Programa de Empleo Independiente, y obtienen la concesión de espacios a personas con discapacidad para la explotación de pequeños comercios en organismos públicos dentro del Estado nacional, entes descentralizados y autárquicos y empresas mixtas. Los interesados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires pueden inscribirse en la DPETD.

- ***Programa de Empleo Independiente para personas con discapacidad***

El Programa de Empleo Independiente para personas con discapacidad brinda asistencia a trabajadores desocupados con discapacidad promoviendo su inserción laboral o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales.

Año de creación: 2014

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores desocupados con discapacidad adheridos al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo - Línea de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral y a trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño.

Descripción beneficio: El programa brinda asistencia a trabajadores desocupados con discapacidad promoviendo su inserción laboral o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales.

Descripción del programa: Los emprendimientos apoyados por el Programa de Empleo Independiente para personas con discapacidad, que pueden ser individuales o asociativos, cuentan con asistencia técnica a través de un curso de gestión empresarial, apoyo en la formulación del proyecto y acompañamiento en su implementación. Se otorga un subsidio no reembolsable como capital inicial que puede destinarse a herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones, instalaciones de electricidad o gas. En caso de que el emprendimiento cuente con antigüedad de un año, haya cumplido la rendición de cuentas del primer subsidio y se justifique la pertinencia del cobro de uno nuevo, los emprendedores podrán acceder a un único refinanciamiento. Requisitos: aprobar el curso de gestión empresarial, definir los recursos necesarios para el desarrollo del plan, contar con conocimientos sobre cálculo de costos, ingresos y proyección de resultados e interiorizarse sobre los derechos y obligaciones como trabajadores independientes.

- ***Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad***

El Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad promueve la inserción de los trabajadores con discapacidad en entornos laborales competitivos, mediante incentivos económicos a empleadores públicos y privados para su contratación.

Año de creación: 2010

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con discapacidad.

Descripción beneficio: El Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad promueve la inserción de los trabajadores con discapacidad en entornos laborales competitivos, mediante incentivos económicos a empleadores públicos y privados para su contratación.

Descripción del programa: El MTEySS hace un aporte durante un período de tiempo determinado para nuevas contrataciones y que las empresas descuentan del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo al Convenio Colectivo. La empresa paga los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario. Es compatible con los beneficios de la Ley N° 26.940.

- ***Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para personas con discapacidad***

El Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para personas con discapacidad ofrece cursos de capacitación para mejorar la empleabilidad e incrementan las competencias laborales de acuerdo a las demandas del mercado.

Año de creación: 2004

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Personas con discapacidad certificada e instituciones reconocidas oficialmente como organizaciones no gubernamentales, escuelas técnicas, centros de formación profesional y universidades nacionales.

Descripción beneficio: Cursos de capacitación para mejorar la empleabilidad e incrementan las competencias laborales de acuerdo a las demandas del mercado.

Descripción del programa: El MTEySS financia los honorarios para capacitadores, orientadores laborales, asistentes técnicos e insumos específicos para la capacitación. La carga horaria y la cantidad de cursantes depende de las particularidades de cada proyecto.

- ***Monotributo Social***

El objetivo del Monotributo Social es otorgar a trabajadores de la economía informal la posibilidad de facturar, tener obra social y sistema jubilatorio.

Año de creación: 2004

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Trabajadores independientes, en situación de vulnerabilidad, con ingresos anuales inferiores a \$72.000, no pueden ser empleadores ni empleados, y pueden poseer hasta un bien inmueble y hasta tres bienes muebles.

Descripción beneficio: Régimen tributario para emprendimientos fuera de la economía formal.

Descripción del programa: El Monotributo Social permite a trabajadores de la economía informal facturar, tener obra social y sistema jubilatorio. Para acceder al beneficio se debe realizar el trámite personalmente en la Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socioadministrativa de Programas de Economía Social y Popular o Centros de Referencia con DNI.

- ***Programa Intercosecha***

El Programa Intercosecha se destina a trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, y brinda ayuda económica no remunerativa durante el receso estacional.

Año de creación: 2014

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial.

Descripción beneficio: El programa ofrece una ayuda económica no remunerativa y cursos y/o acciones de capacitación para los beneficiarios.

Descripción del programa: El Programa Intercosecha brinda una ayuda económica no remunerativa de \$2300 mensuales durante el receso estacional (por un período máximo de hasta cuatro meses), cursos y/o acciones de capacitación del Plan de Formación Continua, Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales. Para acceder se debe realizar el trámite de modo personal o telefónicamente en Gerencias de empleo y capacitación.

Programas de educación

- ***Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR***

A través de PROGRESAR, ANSES apoya la formación profesional de los jóvenes de 18 a 24 años que quieren terminar la escuela primaria o secundaria, que estudian una carrera terciaria o universitaria, o realizan cursos de formación en oficios dictados por el Ministerio de Trabajo.

Año de creación: 2014

Jurisdicción: Administración Nacional de la Seguridad Social

Población Objetivo: Jóvenes de 18 a 24 años con tope de ingreso familiar de tres Salarios Mínimo Vital y Móvil.

Descripción beneficio: Pago mensual para culminar estudios.

Descripción del programa: Para acceder al programa PROGRESAR se requiere estar inscripto en un establecimiento educativo. El monto del subsidio se cobra en un 80% mensualmente y el 20% restante es retenido para pagarse 2 veces al año con certificado de escolaridad. La inscripción al programa se realiza a través de la página web de ANSES.

- ***Argentina Trabaja, Enseña y Aprende***

El programa Argentina Trabaja, Enseña y Aprende brinda cursos de alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios a beneficiarios de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen mediante tres modalidades: Plan FinEs, Plan FinEs Primaria y Plan FinEs 2.

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Titulares de Argentina Trabaja y Ellas Hacen, que sean analfabetos (mayores a 15 años) o no hayan terminado la educación obligatoria.

Descripción beneficio: Cursos de alfabetización y finalización de estudios primarios y secundarios.

Descripción del programa: Existen 3 modalidades para culminar la educación obligatoria: Plan FinEs para quienes adeuden materias del secundario; Plan FinEs Primaria para culminar estudios primarios; y Plan FinEs 2 para cursar el secundario completo en tres años, dos veces por semana. La inscripción al programa se realiza personalmente en sede del FinEs, con DNI y certificado de estudios alcanzados.

- ***Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo***

El Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo ofrece asistencia para formación y ocupación, en el desarrollo de trayectorias laborales, en la finalización de estudios formales obligatorios, en experiencias de formación o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad.

Año de creación: 2011

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores desocupados mayores de 18 años con certificado de discapacidad y residencia permanente en el país, que busquen empleo.

Descripción beneficio: El programa ofrece asistencia para formación y ocupación, en el desarrollo de trayectorias laborales, en la finalización de estudios formales obligatorios, en experiencias de formación o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad.

Descripción del programa: En el Programa Promover se puede acceder a: talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo, cursos de formación profesional, procesos de certificación de estudios formales obligatorios, acciones de entrenamiento para el trabajo, acciones de inserción laboral, certificación de competencias laborales, asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes. Perciben una ayuda económica a cargo del MTEySS por un plazo máximo de 24 meses. La inscripción se hace personalmente en Oficina de Empleo presentando Formulario de Adhesión.

- ***Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (ProMER)***

Año de creación: 2006

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Secretaría de Educación; Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

Población Objetivo: Comunidad de la Educación Rural de la Provincia de Córdoba.

Descripción beneficio: Provisión de materiales para la enseñanza a las escuelas rurales. Mejora en el porcentaje de promoción, en ámbitos rurales, de la educación obligatoria para los alumnos. Desarrollo de capacitaciones para docentes, directores y supervisores de escuelas rurales. Apoyo a planes y proyectos institucionales de mejoramiento de la calidad educativa.

Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales (Obras de Infraestructura y Equipamiento Escolar).

Descripción del programa: El PROMER es un programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, que prevé respaldar la política del gobierno provincial, mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo provincial en la modalidad. Pretende promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

El objetivo de desarrollo del Proyecto consiste en respaldar la política del gobierno nacional para mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo de Argentina, así como su gestión a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, planeamiento, información, monitoreo y evaluación en los niveles nacionales y provinciales.

Este objetivo general se traduce en los siguientes objetivos de desarrollo específico del Proyecto:

- Cobertura: Mejorar la cobertura de la educación preescolar y de la EGB3 en áreas rurales de Argentina.
- Eficiencia: Mejorar el porcentaje de promoción y reducir la matriculación con exceso de edad y el porcentaje de deserción en los niveles EGB1 y EGB2 en Áreas Rurales.
- Calidad: Mejorar el porcentaje de alumnos en escuelas rurales que logren superar los objetivos de los NAP.
- Gestión: Ejecutar de forma satisfactoria los Convenios Bilaterales concertados entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y los Planes Anuales, relativos a la recopilación, el análisis, la divulgación y el uso de estadísticas educacionales.

Programas de salud

- ***Programa SUMAR***

El Programa SUMAR tiene como objetivo disminuir la tasa de mortalidad materna e infantil, profundizar el cuidado de la salud en niños y adolescentes, mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer y el hombre, crear y desarrollar seguros de salud provinciales destinados a la población más vulnerable.

Año de creación: 2012

Jurisdicción: Ministerio de Salud

Población Objetivo: Personas sin obra social.

Descripción beneficio: Servicios de salud gratuitos según edad y sexo.

Descripción del programa: El Programa SUMAR presenta programas específicos según edad y sexo del beneficiario: embarazadas y niños hasta 6 años, niños de 6 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años, mujeres hasta 64 años, hombres hasta 64 años. Para acceder al programa se debe realizar el trámite personalmente en centros de salud, a través de Formulario Único de Inscripción.

Programas de transporte

- ***Movilidad Geográfica***

El Movilidad Geográfica ofrece transporte gratuito para los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial migrantes. Para acceder se debe realizar el trámite de modo personal o telefónicamente en Gerencias de empleo y capacitación.

Año de creación: 2001

Jurisdicción: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Población Objetivo: Trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial migrantes.

Descripción beneficio: El Movilidad Geográfica ofrece transporte gratuito para los trabajadores a las zonas en las que se demanda su trabajo.

Descripción del programa: Transporte gratuito para los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial migrantes. Para acceder se debe realizar el trámite de modo personal o telefónicamente en Gerencias de empleo y capacitación.

VI.i.ii. Programas Provinciales

En la esfera provincial, se ha relevado un total de 23 programas vigentes al año 2017, de los cuales 9 corresponden a estrategias de ayuda social en múltiples dimensiones, otros 5 son programas alineados al fortalecimiento de acciones educativas, 8 constituyen programas con principal foco en el empleo, y 1 es de transporte.

Cabe señalar que la provincia cuenta con una importante tradición en el desarrollo de programas socio-laborales destinados a la reducción de brechas de Género, tales como el programa “Córdoba Con Ellas” que involucra acciones de asistencia social (fundamentalmente frente a situaciones de maternidad), educación y empleo destinado a mujeres en condición de

vulnerabilidad. De esta manera, este tipo de programas cuenta con una perspectiva transversal a la clasificación aquí señalada.

Así, las principales características de dichos programas son presentadas a continuación.

Programas de Ayuda Social

- ***Salas Cuna***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; Secretaría de Equidad; Dirección General de Coordinación de Salas Cuna

Población Objetivo: Niños y niñas de 45 días a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Mujeres madres en situación de vulnerabilidad social.

Descripción beneficio: El programa prevé la creación y acondicionamiento de establecimientos salas-cuna para el cuidado de niños de 45 día a 3 años de edad de sectores vulnerables, permitiendo no solo las posibilidades laborales/educativas de las madres, sino también la atención integral de los niños y sus familias

Descripción del programa: La red provincial de Salas Cuna es un programa social perteneciente al Pan “Por la Flia”, de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo del Gobierno de la Provincia de Córdoba. El proyecto se articula con ONGs de inserción comunitaria y con Municipios para crear y acondicionar espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables. En concreto, para las ONG se estipula un pago de \$1047 por niño, mientras que para los municipios \$675 por niño (en general, en estos casos se trata de Centros de Cuidado Infantil -CCI-reconvertidos).

Así, las Salas Cuna persiguen dos objetivos complementarios: (a) contribuir al desarrollo psico-social de los niños y niñas invirtiendo en la estimulación temprana, para garantizar el desarrollo de todo su potencial, (b) contribuir a la inserción social, educativa y/o laboral de las mujeres.

La puesta operativa del programa involucra las siguientes actividades:

- Asistencia en recursos humanos capacitados (trabajadores sociales y nutricionistas)
- Entrega de leche fortificada y complemento nutricional
- Elementos de Higiene y atención infantil
- Equipamiento para el cuidado y la recreación
- Refuncionalización de infraestructura

Actualmente se registran 160 Salas Cuna, que atienden a más de 9.500 niños y niñas de toda la provincia.

- ***Banco de la Gente***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; Dirección General del Banco de la Gente

Población Objetivo: Personas (en especial Mujeres jefas de familia con hijos a cargo), prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo o financiamiento para el desarrollo de un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.

Descripción beneficio: Préstamos de libre disponibilidad y financiamiento de microemprendimientos individuales y asociativos, asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.

Descripción del programa: El Banco de la Gente nace con una filosofía muy similar a la que se encuentra en el germen del *Grameen Bank*, la red de “banca ética” fundada en 1983 por el Premio Nobel de la Paz Muhammad Yunus que consistía en el otorgamiento de microcréditos a personas de bajos recursos sin requerimientos de garantías. El caso cordobés es también un banco que opera en base a la confianza y respalda el valor de la palabra, creado para fomentar la actividad emprendedora. El programa posibilita que personas y/o grupos con ingresos regulares insuficientes puedan acceder a créditos denominados “blandos”, sin interés, permitiendo a los mismos la obtención de recursos económicos complementarios tanto para la integración de la canasta familiar, como para el desarrollo y ejecución de emprendimientos productivos destinados a una generación sostenida de recursos para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida, tendiendo a la consecuencia final de favorecer la inclusión laboral y social de los beneficiarios.

El Banco realiza un acompañamiento en la vida del negocio a través de nuevos financiamientos (renovación anticipada y/o nuevos préstamos) y capacitación en gestión, administración, marketing y comercialización. La capacitación se brinda a través del personal del Banco de la Gente y de los Agentes Territoriales de Micropréstamo (ATM), miembros de las ONGs pertenecientes a la Red Banco de la Gente, designados por estas instituciones para tal fin y también son aquellos Agentes nombrados por la Secretaría y pertenecientes a los Centro de Desarrollo Regional (CEDER)⁸.

⁸ Los ATM no aprueban las solicitudes de micropréstamos y no cobran ningún tipo de incentivo por parte de la Secretaría para el desarrollo de su función. Se reintegra a las ONGs el 30% del recupero de los créditos otorgados bajo su administración.

El programa llegaría a unos 5.000 beneficiarios y cuenta con siete líneas, que se detallan en la tabla a continuación.

Tabla 17: Características fundamentales del programa Banco de la Gente

Línea	Destinatarios	Modalidad	Monto	Destino	Plazo	Garantía
1	Personas que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo	Sistema de aval a través de grupos solidarios organizados y presentados por ONG pertenecientes a la Red del Banco de la Gente.	Hasta \$5.000*	Libre	20 meses	Los integrantes del grupo solidario se garantizan entre sí
2	Personas que necesiten financiamiento para cubrir necesidad de su familia.	Préstamo individual con garantía propia o de terceros.	Hasta \$6.000	Libre	20 meses	A sola firma si el solicitante demuestra ingresos (recibo de sueldo o certificación de ingresos). Con garantía de terceros (con recibo de sueldo o certificación de ingresos) en caso de no poseer ingresos el solicitante.
3	Jefas de familia con hijos a cargo (los mismos deben estar escolarizados en caso de que les correspondiera por edad) que necesiten financiamiento para el desarrollo de un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios existente o en formación. Pudiendo éstas realizar su emprendimiento en forma individual o asociativa.	Proyectos individuales: a todos los integrantes del grupo se le otorgará el mismo importe de micropréstamo y en la misma cantidad de cuotas. Proyectos asociativos: los integrantes de la sociedad designarán un apoderado para el cobro del crédito y emisión de cuponera a su nombre.	Proyectos individuales: \$7.000 Proyectos asociativos: \$35.000 (se abonará un máximo de \$7.000 por cada socio integrante).	Capital de trabajo	25 meses	Proyectos individuales: garantías solidarias entre los integrantes del grupo. Proyectos asociativos: todos los socios son cotitulares a la vez, del proyecto presentado. Es decir, son garantes solidarios.
4	Microemprendedores (hombres o mujeres) de sectores vulnerables y sectores medio empobrecidos que quieran llevar adelante una actividad productiva comercial y/o de servicios, de manera individual.	Requiere realizar el curso de emprendedorismo de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	Proyectos individuales: Hasta \$12.500	Capital de trabajo	25 meses	A sola firma si el solicitante demuestra ingresos (recibo de sueldo o certificación de ingresos) en caso de no poseer ingresos el solicitante.
5	Microemprendedores que hayan sido capacitados en los programas de oficio de la Secretaría que quieran llevar adelante una actividad productiva, comercial y/o de servicios.	Requiere haber participado en los programas de oficios de la Secretaría de Equidad y Promoción del	Proyectos individuales: Hasta \$15.000	Capital de trabajo	25 meses	A sola firma si el solicitante demuestra ingresos (recibo de sueldo o certificación

		Empleo				de ingresos) en caso de no poseer ingresos el solicitante.
6	Personas que necesiten financiamiento para la compra de bienes o servicios destinados a mejorar su calidad de vida y que estén domiciliadas en localidades de los siguientes departamentos de la provincia de Córdoba: Río Seco, Tulumba, Sobremonte, Ischilín, Cruz del Eje, Minas, Pocho, Totoral, San Javier y San Alberto.	istema de aval entre los miembros del grupo y el respaldo técnico del Programa del Noroeste Cordobés dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.	Hasta \$5.000*	Libre	25 meses	Los integrantes del grupo solidario se garantizan entre sí
7	Jefes de familia con hijos a cargo (los mismos deben estar escolarizados en caso de que les correspondiera por edad) que necesiten financiamiento para el desarrollo de un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios existente o en formación. Pudiendo éstas realizar su emprendimiento en forma individual o asociativa.	Proyectos individuales: A todos los integrantes del grupo se le otorgará el mismo importe de micropréstamo y en la misma cantidad de cuotas Proyectos asociativos: los integrantes de la sociedad designarán un apoderado para el cobro del crédito y emisión de cuponera a su nombre.	Proyectos individuales: \$6.000 Proyectos asociativos: \$30.000 (Se abonará un máximo de \$6.000 por cada socio integrante).	Capital de trabajo	25 meses	Proyectos individuales: garantías solidarias entre los integrantes del grupo – Proyectos asociativos: Todos los socios son cotitulares a la vez, del proyecto presentado. Es decir, son garantes solidarios.

* Condición de igualdad: A todos los integrantes del grupo se le otorgará el mismo importe de micropréstamo y en la misma cantidad de cuotas.

Fuente: *Elaboración propia en base a información publicada en <http://empleo.cba.gov.ar/banco-de-la-gente/lineas-de-microprestamos>*

- **Tarifa Solidaria**

Año de creación: 2006

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Coordinación y Acción Social

Población Objetivo: Hogares pobres o indigentes de la provincia de Córdoba.

Descripción beneficio: Descuento o exención en las tarifas de servicios públicos (electricidad y agua) y/o el impuesto inmobiliario urbano

Descripción del programa: La tarifa solidaria o tarifa social llega a 233.000 hogares de toda la provincia en condiciones de pobreza o indigencia (acorde a las definiciones de INDEC). Para acceder al Programa el jefe de hogar deberá inscribirse completando formulario correspondiente. El titular de la vivienda está obligado a comunicar cualquier novedad que implique un cambio en la

situación socioeconómica del hogar, de manera que la lista de beneficiarios se actualiza permanentemente⁹.

Tabla 18: Beneficios estipulados en programa Tarifa Solidaria

Servicio/Impuesto	Hogar pobre	Hogar indigente
Agua	Valor tarifa social (tarifario EPEC)	Valor tarifa social (tarifario EPEC)
Electricidad	Reducción 50% tarifa	Exención total
Impuesto Inmobiliario	\$24 anuales	Exención total

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

- ***Programa Alimentario Provincial – Tarjeta Social***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Políticas Sociales

Población Objetivo: Población en situación de carencias alimentarias. Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres embarazadas. Adultos mayores sin cobertura social.

Descripción beneficio: Entrega de Tarjeta Social para compra de alimentos y capacitación en educación alimentaria nutricional

Descripción del programa: La tarjeta social cordobesa alcanza a más de 69.000 hogares a los cuales se les otorga mensualmente una suma igual a \$600 (aportados en tres cuartas partes por el Gobierno Provincia, y en el cuarto restante por Nación) en una tarjeta magnética de débito emitida por el Banco de la Provincia de Córdoba, y habilitada específicamente para la compra de alimentos de primera necesidad.

Se procura garantizar a las familias vulnerables de la provincia el acceso a productos que integran la canasta familiar básica, a través de una política equitativa y de amplio alcance, favoreciendo la obtención de una serie de alimentos por parte de los sectores más desfavorecidos, promoviendo el desarrollo, la salud y la seguridad alimentaria.

- ***Programa Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor.): Gobernador Eduardo César Angeloz***

Año de creación: 1984

Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación; Dirección General de Paicor

Población Objetivo: Niños, Jóvenes y Adolescentes en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio-nutricional, que asisten a establecimientos

⁹ La lista detallada y actualizada de todos los hogares beneficiarios del Programa deberá estar publicada de manera permanente en Internet, especificando adicionalmente las altas y bajas de cada mes.

educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa.

Descripción beneficio: Raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.

Descripción del programa: El Gobierno de la Provincia de Córdoba ejecuta este programa a través de la Secretaría de Estado del Programa de Asistencia Integral de Córdoba, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación. Se trata posiblemente del programa de asistencia social más importante de la provincia, por su trayectoria (33 años desde su creación en el gobierno radical del Dr. Angeloz, cuyo nombre lleva desde este año el programa) y por su alcance (190.000 chicos en edad escolar en 2.500 comedores en toda la provincia).

El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Para ello, proporciona raciones de alimentos (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones¹⁰.

Otras prestaciones involucran:

- Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo. Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos, mobiliario, vajilla y utensilios).
- Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios.

¹⁰ A su vez, se otorgan módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido a la boca o tradicional), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.

- Programa de Meriendas Saludables en Jardines de Infantes, el que consiste en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.
- Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.
- Capacitación dirigida a Docentes y Directores: Revalorizar y jerarquizar su función como actores fundamentales del programa. Generar en ellos el compromiso y la responsabilidad que, desde la Dimensión Administrativa y Organizativa de toda Institución Educativa, les cabe como personal jerárquico y la importancia del Comedor en la escuela para el mejor desempeño cognoscitivo de los estudiantes. También brindarles más que capacitaciones, encuentros (con puntaje docente) con el propósito de generar vínculo emocional con el programa.
- Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa 14/17 (PIT).

- ***Plan Veteranos de Malvinas***

Año de creación: 2005

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Inclusión Social

Población Objetivo: Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas. Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas. Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio.

Descripción beneficio: Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias). Cobertura psicológica y psiquiátrica.

Descripción del programa: Este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno (1.800 personas vigentes).

- ***Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia***

Año de creación: 1984

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría de Inclusión Social

Población Objetivo: Niños menores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros Infantiles a los que asistan. Beneficiarios indirectos: hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.

Descripción beneficio: Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños. Capacitación al personal. Asesoramiento y supervisión de los Centros.

Descripción del programa: El Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/ as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley Provincial de Promoción de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N° 9.944, sancionada en 2011) y la Ley Nacional de los derechos del Niño (Ley N°26.233, sancionada en 2007).

Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.

Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.

El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil; Alimentación y Nutrición Integral; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.

- ***Programa Permanente Adultos Mayores (Plan Mayores)***

Año de creación: SD

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Adultos mayores de la Provincia de Córdoba.

Descripción beneficio: Ayudas económicas para ONGs y asistencia técnica para la integración de los adultos mayores.

Descripción del programa: El Plan Mayores, de alcance Provincial, busca intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral. Así, son objetivos del mismo la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.

- ***Programa de Emergencias Sociales y Naturales***

Año de creación: 2009

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Social

Población Objetivo: Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social en emergencia.

Descripción beneficio: Entrega de ayudas económicas, así como de elementos (colchones, frazadas, calzado, alimentos, chapas, y otros necesarios).

Descripción del programa: En el marco del Decreto 1827/09, se plantea la necesidad de amparar y solventar económicamente a las áreas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas. Las tareas que se llevan a cabo para lograr la iniciativa comienzan con la intervención del equipo técnico que realiza el Informe Técnico-Social y culminan con la solución de la situación que generó la emergencia.

Programas de Educación

- ***Córdoba con Ellas: Mujer y Escuela***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; Secretaría de Equidad; Dirección General de Coordinación de Córdoba con Ellas

Población Objetivo: Madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo.

Descripción beneficio: Beca de estímulo otorgada en los meses del período escolar y sujeta a la permanencia y regularidad en la escuela; Módulo de materiales didácticos.

Descripción del programa: Mediante este programa, perteneciente al *Plan Córdoba con Ellas*, se busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos a cargo, consiguiendo con ello que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social.

- ***Plan de Mejora Institucional***

Año de creación: 2010

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Dirección General de Educación Secundaria

Población Objetivo: Alumnos de escuelas secundarias de gestión estatal.

Descripción beneficio: Capacitación de equipos directivos, técnicos, tutores, estudiantes y diversos organismos de apoyo a la tarea educativa.

Descripción del programa: Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/12, con el fin de que las jurisdicciones involucradas garanticen las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los jóvenes mediante tutores y coordinadores de curso con el objetivo de fortalecer el proceso educativo individual y/o grupal de los alumnos. Pretende fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes y potenciar la calidad de los procesos educativos. Se pretende conseguir una mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia, egreso e inclusión en el sistema.

Los Planes de Mejora Institucional estarán orientados a:

- a. Planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo tendiente a mejorar la calidad de la enseñanza y las trayectorias educativas de los estudiantes.
- b. Configurar un modelo escolar que posibilite cambios en la cultura institucional estableciendo bases para renovar las tradiciones pedagógicas del nivel secundario y para que la escuela sea accesible a colectivos estudiantiles más amplios y heterogéneos.
- c. Lograr la inclusión y permanencia de los alumnos en la escuela y propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten a todos, aprendizajes consistentes y significativos, con especial énfasis en la atención de aquellos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa

- d. Desarrollar propuestas curriculares que atiendan a los intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos y al lugar de transmisión cultural que asume la escuela enfatizando la centralidad de la enseñanza y la adecuación de los saberes a las transformaciones socioculturales contemporáneas.

- ***Plan Finalización de Estudios para Jóvenes y Adultos (FinEs)***

Año de creación: 2008

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Población Objetivo: Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria (mayores de 18 años).

Descripción beneficio: Finalización de estudios semipresencialmente.

Descripción del programa: Este programa es financiado por el Ministerio de Educación de la Nación enmarcado en el Convenio ME N° 297/08 y está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

En concreto, existen diferentes líneas. Para la educación secundaria, se tiene a la “modalidad deudores” (aquellas que sólo adeudan materias puntuales de la secundaria) y la “modalidad trayecto educativo de media” (se debe al menos un año completo). Par la educación primaria, solo se tiene esta modalidad, “trayecto educativo primaria”. Para ingresar, se debe contar con el certificada de estudios de la institución donde se cursaron oportunamente (materias adeudadas), a la vez que se exige un lapso de al menos un año entre el abandono de la educación y el inicio en el Plan.

- ***Becas Académicas y de Enfermería***

Año de creación: 2014

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo

Población Objetivo: Jóvenes de mejores promedios egresados del Ciclo de Especialización del Nivel de Educación Secundaria que ingresen a carreras Universitarias vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería.

Descripción beneficio: Becas estímulo mensual durante el tiempo de duración de la carrera en cuestión.

Descripción del programa:

- *Becas Académicas*: El Programa apoya la formación de estudiantes egresados con los mejores promedios de Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria, en escuelas de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, para su ingreso y permanencia en el sistema formal de carreras vinculadas a los sectores de Informática, Industria Metalmeccánica, Industria Alimenticia y el Turismo y Hotelería que se imparten en Institutos de Educación Superior de gestión estatal o privada de la Provincia de Córdoba, de Nivel Terciario y Universitario. *Becas Académicas*
- *Enfermería*: El Programa tiene por objetivo promover el ingreso y la formación de estudiantes en el sistema formal de las carreras de Enfermería de nivel superior terciario que imparten los Institutos de Educación Superior previstos y avalados formalmente por el Ministerio de Salud.

Cada año se realizan la evaluación académica de los beneficiarios del programa con los datos que nos proporciona la institución educativa a la que asisten. Se estiman alrededor de 2.500 beneficiarios por año, existiendo un cupo mínimos de 1.000 becas anuales, de las cuales un 10% debe apartarse a estudiantes que pertenezcan a sectores en situación de vulnerabilidad social y otro 5% a estudiantes con algún grado de discapacidad.

- ***Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico-Profesional (INET)***

Año de creación: 2013

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional

Población Objetivo: Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.

Descripción beneficio: Mejora de la calidad institucional en la educación técnico-profesional.

Descripción del programa: Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26.058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales

y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.

- ***Educación para Jóvenes y Adultos***

Año de creación: SD

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Población Objetivo: Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.

Descripción beneficio: Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad

Descripción del programa: El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.

Es función de este programa el diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.

- ***Programa Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT 14-17)***

Año de creación: 2010

Jurisdicción: Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Dirección General de Educación Secundaria

Población Objetivo: Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.

Descripción beneficio: Terminalidad de la Escuela Secundaria. Formación en oficios para la inserción laboral.

Descripción del programa: El Programa de inclusión para la terminalidad de la educación secundaria y formación laboral para jóvenes de 14 a 17 años, posibilita a los adolescentes que hayan abandonado la escuela al menos un año antes de la puesta en marcha del programa (en el 2010) o que no la iniciaron, finalizar sus estudios a través de un servicio educativo, que en razón de su diseño más flexible, permite a cada estudiante construir su propio trayecto formativo.

La propuesta –organizada como un bachillerato en ciencias sociales– reconoce los recorridos educativos previos –debidamente certificados– de los jóvenes y establece un sistema de promoción por asignaturas, en vez de por año, de manera tal de permitirles avanzar en su escolarización en función de un régimen de correlatividades.

Los espacios curriculares se organizan en obligatorios –que reúnen los saberes básicos previstos para la educación secundaria, de duración anual o cuatrimestral– y complementarios, cuyo propósito es diversificar la oferta educativa.

Asimismo, están previstas instancias de tutorías y de coordinación pedagógica para asesorar a los adolescentes en el diseño de su itinerario de cursado e introducirlos en el dominio de estrategias generales para la organización del tiempo y el manejo de los materiales de estudio.

Programas de Empleo

- ***Córdoba con Ellas: Mujer y Familia (cuarto mes de licencia por maternidad)***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; Secretaría de Equidad; Dirección General de Coordinación de Córdoba con Ellas

Población Objetivo: Mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado -debidamente registradas- que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba.

Descripción beneficio: Otorgamiento de un cuarto mes remunerado de licencia por maternidad (en ningún caso el subsidio puede exceder los \$20 mil).

Descripción del programa: El programa, parte del Plan Córdoba con Ellas, propende a la integración familiar y la interrelación comunitaria a través de asignaciones tales como el Subsidio al Cuarto Mes de Licencia por Maternidad (Ley N° 10342), gabinetes familiares para asistencia interdisciplinaria de familias en riesgo social y convocatorias de encuentros familiares. El subsidio consiste en la extensión de la licencia ordinaria por maternidad contemplada en la legislación vigente para las trabajadoras del sector privado por un período de

un mes a contar desde la finalización de dicha licencia, por un período de un mes a contar desde la finalización de dicha licencia. Se prevén alrededor de 6000 casos anuales, ampliables en caso de ser necesarios.

- ***Programa Primer Paso (PPP) y Primer Paso Aprendiz (PPA)***

Año de creación: 1999 (relanzado en 2012)

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo; Secretaría de Equidad; Dirección General de Coordinación de Córdoba con Ellas

Población Objetivo: Jóvenes de ambos sexos de 16 a 25 años de edad inclusive, y discapacitados y trasplantados sin límites de edad radicados en la Provincia de Córdoba.

Descripción beneficio: Asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo (\$3.500 PPP, \$4.000 PPPA).

Descripción del programa: El Programa Primer Paso (relanzado en 2012) y el Programa Primer Paso Aprendiz (lanzado por primera vez en 2016) son una extensión del sistema educativo y procuran relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas (si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral). De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.

Con estos programas se procura que las empresas integren a sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado. Para 2017, se cuentan entre 17.000 y 20.000 incorporados.

- ***Córdoba con Ellas – Mujer y Trabajo (XMi)***

Año de creación: 2016

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo

Población Objetivo: Mujeres de más de 25 años sin empleo.

Descripción beneficio: Ingreso de \$3.500 por 20 horas de práctica laboral semanales.

Descripción del programa: 10.000 Mujeres cordobesas acceden desde 2016 a oportunidades laborales. Se trata de un proyecto de inclusión laboral para las mujeres sin límite de edad que desarrollarán una práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado; percibirán un ingreso equivalente a la mitad del

salario mínimo vital y móvil que será solventado entre Estado y Empresa – las beneficiarias no dejan de percibir la AUH.

- ***Programa de Inserción Laboral para Adultos varones (PILA)***

Año de creación: 2017

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo

Población Objetivo: Hombres jefes de hogar de más de 25 años

Descripción beneficio: Ingreso de \$3.500 por 20 horas de práctica laboral semanales.

Descripción del programa: PILA se enmarca dentro del Programa Provincial de Promoción del Empleo, que también engloba a otras iniciativas como el Primer Paso y Primer Paso Aprendiz, Por Mí, y los programas de Capacitación en Oficios y Formación Profesional. Quienes accedan al programa, tendrán derecho a una Asignación Estímulo de carácter económico y no remunerativo, mensual de 3.500 pesos, por 20 horas de práctica laboral semanales. Se estiman 10.000 beneficiarios en el primer año.

La Asignación Estímulo será cofinanciada por el empresario y/o empleador en la siguiente proporción:

- \$650 por mes por cada adulto que realice la práctica laboral cuando tiene hasta 15 empleados registrados.
- \$1.000 cuando tiene entre 16 y 80 empleados.
- \$1.200 las empresas de mayor envergadura.

En todos los casos, el Gobierno Provincial aporta la diferencia para llegar a los \$ 3.500.

- ***Programa de Auxiliares Escolares***

Año de creación: 2004

Jurisdicción: Ministerio de desarrollo Social

Población Objetivo: Personas desocupadas de ambos sexos a partir de los 21 años que se encuentren dispuestos a mejorar su probabilidad de conseguir un empleo a través del desarrollo de un servicio comunitario, a ejecutarse en establecimientos educacionales públicos provinciales.

Descripción beneficio: Ayuda económica mensual en concepto de asignación de carácter no remunerativo.

Descripción del programa: Es un sub-programa dentro de PAICOR, destinado especialmente a personas desocupadas, cuyas edades iguallen o superen los 21 años, teniendo como prioridad a mujeres con hijos a cargo en edad escolar.

Los beneficiarios se dedicarán a la prestación de servicios comunitarios ejecutados en establecimientos educacionales públicos ubicados en todo el territorio provincial.

- ***Formación Profesional y Capacitación Laboral***

Año de creación: 2014

Jurisdicción: Secretaría de Equidad y promoción del Empleo

Población Objetivo: Población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.

Descripción beneficio: Formación y capacitación laboral con certificación de capacidades.

Descripción del programa: El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (tales como personas con discapacidad, personas que cumplieron condenas, etc.). Además, brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de competencias laborales de personas a través de procesos de evaluación reconocidos. Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.

Asimismo, el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya. El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (COMCAL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales, territoriales e institucionales especialmente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.

Programas de transporte

- ***Boleto Obrero Social (B.O.S.)***

Año de creación: 2015

Jurisdicción: Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos

Población Objetivo: Trabajadores en relación de dependencia o monotributistas, apuntando a sectores de bajos ingresos.

Descripción beneficio: Bonificación del 50% del costo del pasaje en transporte urbano o interurbano.

Descripción del programa: El Boleto Obrero Social (B.O.S.) tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

VI.ii Caracterización general de los Programas Sociales Relevados

A partir del relevamiento realizado en la subsección previa se procedió al diseño y construcción de una base de datos que resuma los 71 Programas Sociales Relevados (PSR) de acuerdo a ciertas variables consideradas de interés para la caracterización y puesta en consideración de estos, de acuerdo a los fines de este Informe.

Una caracterización básica de los programas se expone en la Tabla de abajo, y en lo que sigue se irán agregando dimensiones a los fines del análisis.

Tabla 19: Listado de los PSR

Tipo	Nombre	Jurisdicción	Creación
Ayuda Social	Asignación Familiar por Hijo	Nación	1968
	Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad	Nación	1968
	Asignación por Cónyuge	Nación	1968
	Asignación por Embarazo para Protección Social	Nación	2011
	Asignación por Maternidad / Maternidad Down	Nación	1968
	Asignación por Matrimonio	Nación	1968
	Asignación por Nacimiento / Adopción	Nación	1968
	Asignación por Prenatal	Nación	1996
	Asignación Universal por Hijo para Protección Social	Nación	2009
	Ayuda Escolar Anual	Nación	1968
	Banco de la Gente	Córdoba	2016
	PAICOR	Córdoba	1984
	Pensión no contributiva a adultos mayores	Nación	2003
	Pensión no contributiva a madres de 7 o más hijos	Nación	1989
	Pensión no contributiva por invalidez	Nación	1997
	Plan Nacional de Primera Infancia	Nación	2016
	Plan Nacional De Seguridad Alimentaria	Nación	2003
	Plan Veteranos de Malvinas	Córdoba	2005
	Programa de Emergencia social	Córdoba	2009
	Programa Hogar	Nación	2015
	Programa Permanente Adultos Mayores	Córdoba	s.d.
	Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia	Córdoba	1984
	Reintegro del 15% de IVA	Nación	2016
Residencias de Larga Estadía	Nación	s.d.	
Salas Cuna	Córdoba	2016	
Tarifa Social	Córdoba	2006	
Tarjeta social	Córdoba	2016	
Educación	Argentina Trabaja, Enseña y Aprende	Nación	2016
	Becas académicas	Córdoba	2014
	Córdoba con ellas - Mujer y escuela	Córdoba	2016
	Educación para Jóvenes y Adultos	Córdoba	s.d.
	Inclusion Y Terminalidad De La Educacion Secundaria (PIT 14-17)	Córdoba	2010
	Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional (Inet)	Córdoba	2013
	Plan Fines	Nación	2008
	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	Nación	2014
	PROMER	Nación	2006
Empleo	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	Nación	2010
	Asignación 16 A 17 Años En Cursos De Oficio	Córdoba	2016
	Auxiliares de cocina / Auxiliares escolares	Córdoba	2004
	Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad	Nación	1994
	Córdoba con ellas - Mujer y Familia (cuarto mes)	Córdoba	2016
	Córdoba con ellas - XMí/Por Mi/Mujer y Trabajo	Córdoba	2016

	Ellas Hacen	Nación	2012
	Formación Profesional y Capacitación Laboral	Córdoba	2014
	Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	Nación	2008
	Monotributo Social	Nación	2004
	Oficinas de Empleo para personas con discapacidad	Nación	2012
	Primer Paso Aprendiz (PPPA)	Córdoba	2016
	Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios	Nación	s.d.
	Programa Construir Empleo	Nación	2012
	Programa de Empleo Independiente para personas con discapacidad	Nación	2014
	Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente (PEI)	Nación	2009
	Programa de Inserción Laboral (PIL)	Nación	2010
	Programa de Inserción Laboral para Adultos varones (PILA)	Córdoba	2017
	Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad	Nación	2010
	Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	Nación	2002
	Programa Empalme	Nación	2017
	Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para personas con discapacidad	Nación	2004
	Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	Nación	2009
	Programa Intercosecha	Nación	2014
	Programa Jóvenes con Futuro	Nación	2008
	Programa Primer Paso (PPP)	Córdoba	1999
	Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo	Nación	2011
	Programa Trabajo Autogestionado	Nación	2004
	Red de Servicios de Empleo	Nación	2005
	Seguro de Capacitación y Empleo	Nación	2006
	Seguro de Desempleo	Nación	1991
	Talleres Protegidos de Producción para personas con discapacidad	Nación	2012
Salud	Programa SUMAR	Nación	2012
Transporte	Boleto Obrero Social (BOS)	Córdoba	2015
	Movilidad Geográfica	Nación	2001

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Recordando la generalidad de lo expuesto previamente, estos 71 programas se distribuyen en un 32% (23 programas) par Córdoba y un 68% para Nación (48 programas), de acuerdo a su origen¹¹. De acuerdo a los fines de este trabajo, el relevamiento presenta un claro e intencional sesgo hacia los programas de Empleo, que suman 32 y representan el 45% del total de la muestra. Los mismos son fuertemente complementados por los programas de Ayuda Social (27, que significan un 38% de la muestra) y los de Educación (9

¹¹ Esto es independiente de la Ejecución, puesto que hay diversos programas originados por Nación, pero cuya ejecución es delegada a las provincias, permitiendo ocasionalmente cierta discrecionalidad en algunos aspectos del programa (adaptación).

relevados, 13%). Programas de salud y de transporten completan el 4% restante de la muestra¹².

Tabla 20: PSR según jurisdicción de origen y tipología

	Córdoba	Nación	Total tipo
<i>Ayuda Social</i>	9	18	27
<i>Educación</i>	5	4	9
<i>Empleo</i>	8	24	32
<i>Salud</i>	0	1	1
<i>Transporte</i>	1	1	2
Total jurisdicción de origen	23	48	71

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Al interior de las jurisdicciones de origen, puede apreciarse que los programas de Ayuda Social tienen un peso similar, de casi el 40% del relevamiento en cada caso. Los programas de Empleo, por su parte, son el 50% de los PSR de origen nacional, mientras que la incidencia baja al 35% en Provincia, jurisdicción donde se tiene un mayor peso relativo de los programas educativos (22% versus 8% en Nación).

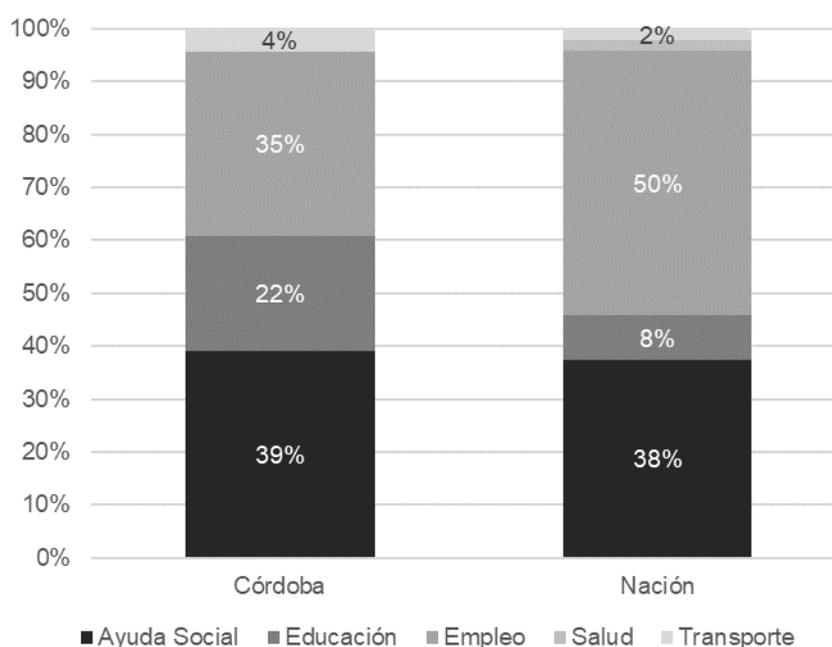


Gráfico 23: Composición de los PSR según jurisdicción de origen

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Hecha esta necesaria caracterización, una primera mirada puede venir de un aspecto sencillo como el año de creación de los programas. Esto es

¹² Recuérdese que esta clasificación responde, primeramente, al tipo de beneficio prestado. En el apartado siguiente se presentará a los programas mostrados bajo una clasificación acorde al tipo de intervención, respecto de su influencia en la empleabilidad y el desarrollo de mercados laborales inclusivos.

importante, puesto que el relevamiento realizado consiste en programas en plena vigencia durante el año 2017. A partir de la antigüedad de los mismos a tal momento, puede aproximarse un perfil de los aspectos de largo plazo de las políticas sociales que rigen sobre el territorio de la provincia de Córdoba, sean estas de origen provincial o nacional.

De la consideración del gráfico expuesto abajo, se tiene que Nación esgrime, como jurisdicción, un perfil más de largo plazo en la instalación de sus programas sociales, al tenerse una distribución relativamente pareja en las fechas de creación de los PSR vigentes durante 2017. En contraposición, el 43% de los PSR en Córdoba se originan en los dos primeros años de la última gestión del Gobernador J. Schiaretti. El guarismo sube al 62% si se consideran los últimos seis años de la muestra (que incluye el anterior mandato gubernamental, asociado a la gestión de J. M. De la Sota, también del partido UPC).

Este resultado es ciertamente esperable, ya que las definiciones de los programas sociales desde Nación normalmente responden a una *política* social que implica el reconocimiento de ciertos derechos o conquistas sociales que pasan a formar parte del entramado económico-social del país. Por caso, los siete programas que figuran en la década del '60 refieren a las diversas asignaciones familiares para trabajadores formales (ocasionalmente, extensibles a jubilados y pensionados, entre otros grupos) y ayudas escolares que hoy día se constituyen como un valor consolidado en las relaciones laborales.

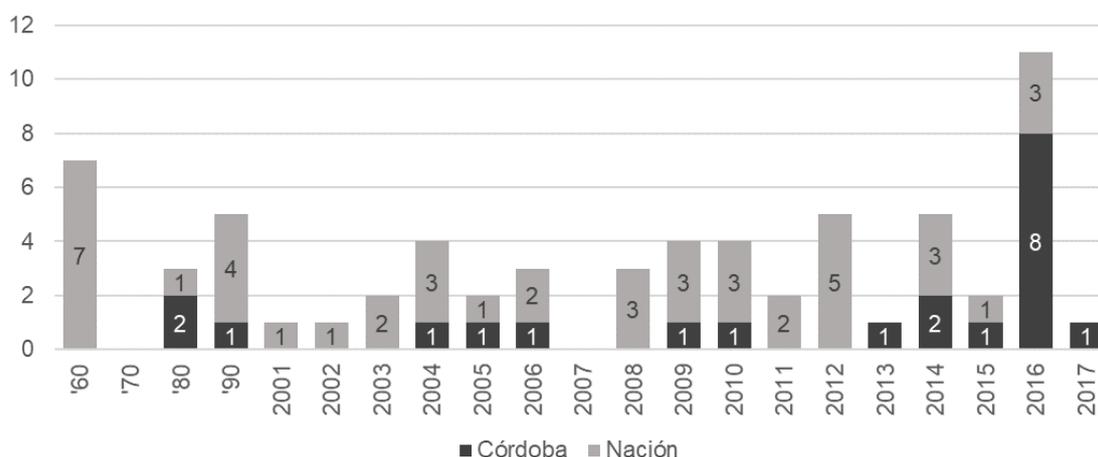


Gráfico 24: Cantidad de PSR vigentes en 2017, según año de creación y jurisdicción de origen

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Una dimensión adicional para considerar el perfil de política de largo plazo de un determinado programa viene por el lado de la condicionalidad del beneficio otorgado. En este sentido, puede marcarse que hace alrededor de dos décadas, en América Latina y el Caribe se inició un quiebre en la

formulación y diseño de los programas sociales, pasando de programas de meras transferencias (en dinero o especie) a sectores pobres a otros que exigían ciertas acciones como condición de acceso, los denominados *Programas de Transferencias Condicionadas* (PTC). Tales contraprestaciones se orientaron a la formación de capital humano de las familias (típicamente exigencias de salud, educación y nutrición, sobre todo de los niños del grupo familiar), con el objetivo de que la ayuda otorgada hoy (“alivio de la pobreza”) deje de ser necesaria en un futuro dado (“salida de la pobreza”).

Siguiendo a CEPAL (2014), el avance del tiempo fue determinando que, si bien superadores de la instancia previa, los PTC no lograban quebrar con la condición estructural de la pobreza: las inversiones demandadas en términos de capital humano no se traducían de la manera esperada en un ingreso exitoso de la siguiente generación a los mercados laborales. De esta manera, cada vez más, los PTC comenzaron a articularse con otro tipo de acciones tendientes a mejorar las condiciones de inclusión laboral y generación de ingresos (actuales y futuros) de sus destinatarios. Tales medidas apuntan a la generación del capital humano *actual*, en lugar de futuro, y muchas veces directamente no incluyen ningún tipo de transferencia monetaria, sino la mera provisión de diversos servicios laborales (de mercado o de capacitación, usualmente certificada).

Considerando esto, puede decirse que los programas sociales pueden demandar o no algún tipo de contraprestación en términos de formación de capital humano, sea actual o futuro. En determinados programas de empleo, el beneficio asociado al programa puede ser la facilitación de la propia formación de capital, independientemente de que se perciba o no una suma monetaria conjuntamente. Así, en estos programas, el beneficio y la contraprestación del beneficiario coinciden, y no hay una con la otra (si el beneficiario deja de asistir a un curso formativo, deja de realizar la contraprestación exigida y pierde inmediatamente el beneficio).

El criterio de condicionalidad utilizado aquí tiene en cuenta no solo a la inversión del capital humano de la generación siguiente (niños), sino también a la del propio beneficiario. Esto se ve particularmente en los programas de empleo que buscan la formación y capacitación de sus participantes, independientemente de que se prevea o no un aporte monetario adicional a la adquisición de cierto set de habilidades (usualmente certificadas). En una palabra, la formación del propio capital humano se considera una contraprestación por parte del beneficiario, independientemente de que eso sea también el beneficio.

De la tabla siguiente puede apreciarse que los programas de prestación condicionada superan a los no condicionados (41 en el primer caso, 30 en el segundo). En cuanto a los beneficios, priman los que son de transferencia

monetaria (33), mientras que las prestaciones en especie (bienes o servicios) suman 23 y los programas que otorgan ambos tipos de beneficios suman 15.

Tabla 21: PSR según tipo de contraprestación y tipo de beneficio

Tipo de Contraprestación	Tipo de Beneficio			Total
	Dinero	Especie	Mixto	
Condicionada	18	10	13	41
No condicionada	15	13	2	30
Total	33	23	15	71

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

En términos generales, de los programas de prestación condicionada, un 44% puede considerarse PTR “puro”, ya que estipulan como beneficio únicamente la transferencia de una suma monetaria. A su vez, otro 32% puede considerarse alguna manera también PTR, ya que prevén tanto la entrega de dinero como de beneficios en especie. Solo un 24% de los programas de ingreso condicionado son puramente “en especie”.

No obstante, se tienen discrepancias dependiendo de si el programa es de origen provincial o nacional. En Nación, entre puros e impuros, los PTR representan más del 80% de la oferta monitoreada; de los mismos, la mitad son programas de transferencia de dinero y la mitad programas de beneficio mixto. Por su parte, los programas provinciales de beneficios mixtos significan solo un 14% de lo relevado. La tendencia de los programas cordobeses es más bien dicotómica: 50% de los programas de prestación condicionada son en dinero (PTC “puro”) y 36% son en especie.

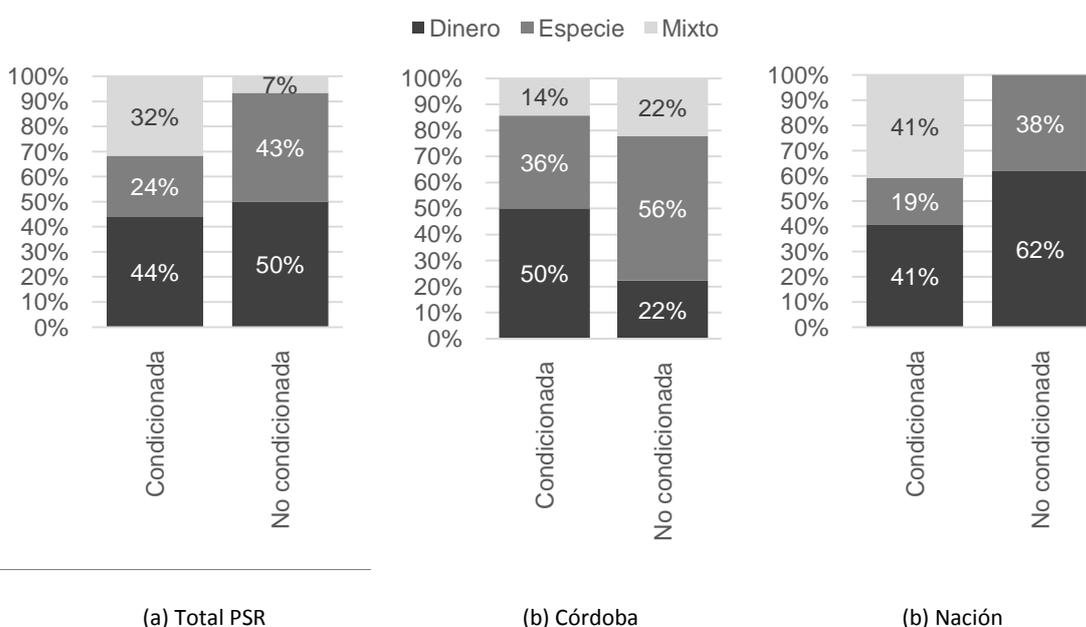


Gráfico 25: Contraprestación de los PSR, según tipo de beneficio

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Estas discrepancias también pueden apreciarse en los programas no condicionados. La dicotomía pasa a ser una característica de Nación, que divide sus programas no condicionados en transferencias de dinero (62%) y en especie (38%). En Córdoba, si bien hay programas de beneficio mixto (22%), priman los de beneficio en especie (56%).

Una última dimensión de interés tiene que ver con la focalización y la definición de la población objetivo, particularmente en los términos que interesan a este informe. La elección de los destinatarios de un programa se encuentra en la génesis del mismo, debiendo el *policymaker* definir a la misma básicamente en dos aspectos: uno socioeconómico, y otro demográfico (Ibarrarán *et al.*, 2017).

En la primera de estas dimensiones la decisión pasa por si el programa apunta a los pobres, pobres extremos (indigentes), o bien a un grupo vulnerable de mayor alcance (sin excluir a la pobreza). La definición de poblaciones socioeconómicas amplias puede poner en jaque a las posibilidades de ejecución del programa, por lo cual las consideraciones sobre “focalización” aparecen como un menester de esta decisión. Las características demográficas, entonces, sirven como una vara de prioridad, refiriendo a si el alcance del programa cubre a todo tipo de hogar, o prioriza a algunos sobre otros (por ejemplo, aquellos con niños a cargo)¹³.

De los PSR, se tiene que el 77% apuntan hacia poblaciones con alguna vulnerabilidad (edad, sexo, discapacidad, etc.) definida por la propia política. LE 8% apunta específicamente a poblaciones bajo la línea de pobreza, guarismo que sube al 17% si se consideran únicamente los programas relevados de origen provincial. Adicionalmente, se incluyó una categoría “general” que tiene un mayor alcance sobre la población en su conjunto. Aquí se incluyen, por caso, las asignaciones familiares y ayudas escolares para trabajadores formales, o el boleto obrero social en Córdoba. Estos programas son un 14% del total (9% en Córdoba, 17% en Nación).

¹³ Otras focalizaciones pueden ser de índole geográfico, al considerar que una región se encuentra en condición vulnerable *per se*.

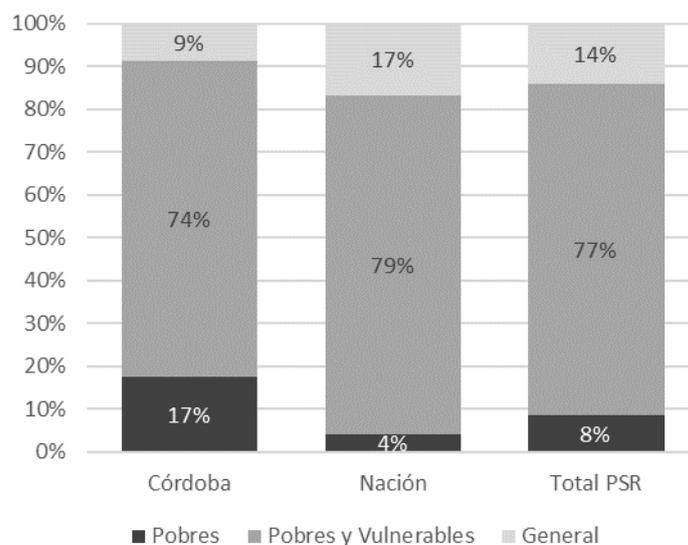


Gráfico 26: Destinatarios de los PSR, según grupo socioeconómico

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

En lo referente a criterios demográficos, muchas veces entran directamente como condiciones excluyentes de admisión al programa, y otras veces como condiciones de prioridad. Por caso, 13% de los programas relevados tienen condicionantes de sexo¹⁴ (17% de los programas de origen provincial, 10% de las nacionales), pero el guarismo sube al 20% si se considera a los programas que le asignan prioridad de selección a las mujeres (30% programas cordobeses, 15% nacionales). Los hogares con hijos también tienen prioridad de acceso al 28% de los PSR (39% en los cordobeses, 23% en nacionales).

El 61% de los programas tiene estipulada alguna restricción de edad, aunque este número bajo notoriamente para los programas del relevamiento provincial, posicionándose en el andarivel del 35%. Respecto al grupo vulnerable de interés para este interno, los jóvenes de 18 a 24 años, 8% de la oferta relevada se focaliza específicamente en este segmento etario.

¹⁴ En general, esta variable equivale a decir que el programa está destinado a mujeres, que son consideradas una población vulnerable. No obstante, el programa PILA lanzado en 2017 por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, está pensado para generar oportunidades laborales para hombres de 25 a 65 años. Es el equivalente al programa XMí, de Córdoba con ellas, pensado exclusivamente para mujeres.

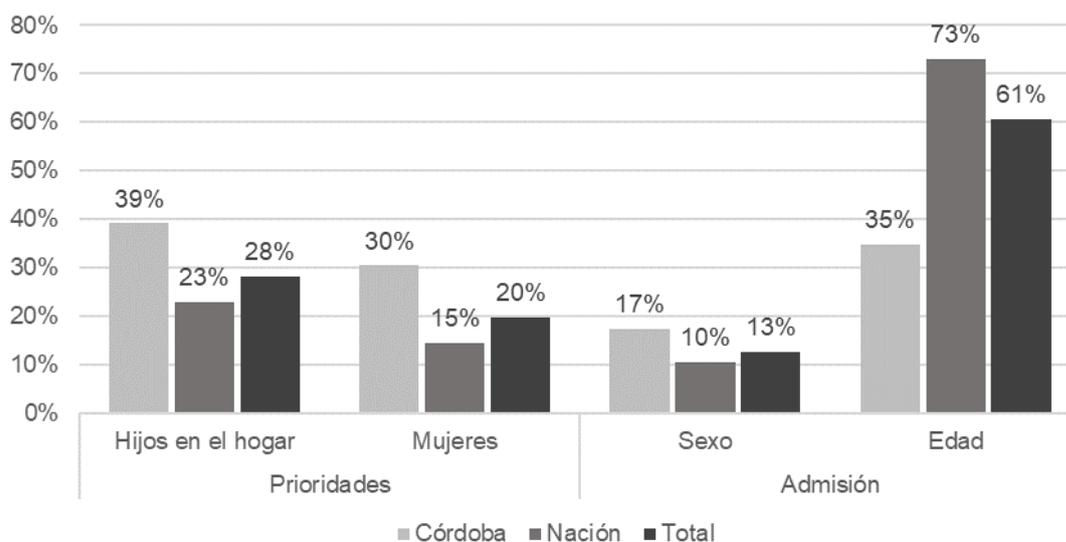


Gráfico 27: Destinatarios de los PSR, según grupo socioeconómico

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.ii.i. El gasto social en la Provincia de Córdoba: caracterización y magnitud de los PSR

Considerando la clasificación por finalidad y función del gasto, la provincia de Córdoba¹⁵ destina anualmente algo más del 40% de su presupuesto a Servicios Sociales¹⁶. Este gasto tiene una estructura bastante consolidada, según la cual alrededor de un 30% es absorbido por la Caja de Jubilaciones, algo menos (27%) va al sistema educativo provincial y un 10% al sistema sanitario. Alrededor de un 15% se considera gasto de funcionamiento básico de los organismos ejecutores, de manera que resta alrededor de un 20% del presupuesto en Servicios Sociales para los distintos planes y programas sociales.

En concreto, los PSR representan actualmente cerca del 10% del gasto en Servicio Sociales, y alrededor del 4% del presupuesto total. Para la anualidad 2018, estos guarismos implican un desembolso estipulado de 7.552 millones de pesos, que se elevan un 29% respecto del año previo. Considerando una inflación del 25,5% en la provincia para 2017, tal expansión en los programas representa un crecimiento real en el gasto destinado a los mismos.

¹⁵ Incluyendo a Agencias.

¹⁶ La clasificación por finalidad de gasto del Gobierno de la Provincia de Córdoba incluye seis categorías; a saber: Administración Gubernamental, Servicios de Seguridad y Justicia, Servicios Sociales; Servicios Económicos, Deuda Pública, y A Clasificar.

Tabla 22: PSR de ejecución provincial. Caracterización del presupuesto

	2015	2016	2017	2018
Cantidad de programas*	15	20	25	25
Presupuesto PSR (millones de pesos ctes.)**	2.592	4.142	5.864	7.552
Pres. PSR / Gto. En Serv. Soc.	7,3%	8,6%	9,6%	10,1%
Pres. PSR / Pres. Total	3,2%	3,5%	3,8%	4,4%

* Incluye PROMER, Plan Fines y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, de origen nacional, pero de ejecución provincial. / Los Programas Primer Paso (PPP) y primer Paso Aprendiz (PPPA) se consideran como un único programa en términos presupuestarios.

** Se considera el presupuesto vigente (con modificaciones).

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Dentro de los PSR vigentes en Córdoba, en más importante es, contundentemente, el más longevo. Se trata del P.A.I.Cor, recientemente renombrado Programa Asistencia Integral Gobernado Angeloz, creado en 1984 bajo el mando del gobernador que le da su actual nombre. Considerando el bienio presupuestario 2017-18, dicho programa significa el 36% de los PSR. Le sigue en importancia la Educación para Jóvenes y Adultos (11%), denominación bajo la cual se emplazan icónicos programas como los Centros Educativos Nivel Medio (C.E.N.M.A) y Primario (C.E.N.P.A.) para Adultos. El tercer puesto lo ocupa otra de las políticas insignia de la provincia, nacido en 199 pero relanzado en 2012, que es el programa Primer Paso (PPP) (9%).

Tabla 23: PSR de ejecución provincial. Evolución del presupuesto individual*
millones de pesos corrientes

Programa	2015	2016	2017	2018
<i>PAICOR</i>	1.676	2.077	2.218	2.643
<i>Educación para Jóvenes y Adultos</i>	320	436	515	1.006
<i>Programa Primer Paso (PPP-PPPA)</i>	0	483	583	581
<i>Tarjeta social</i>	5	39	422	535
<i>Córdoba con ellas - XMí/Por Mi/Mujer y Trabajo</i>	0	0	365	534
<i>Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional (Inet)</i>	203	291	227	358
<i>Salas Cuna</i>	0	0	321	311
<i>Inclusion y Terminalidad de la Educacion Secundaria (PIT 14-17)</i>	104	123	200	276
<i>Auxiliares de cocina / Auxiliares escolares</i>	113	144	173	200
<i>Programa de Inserción Laboral para Adultos varones (PILA)</i>	0	0	37	197
<i>Plan Veteranos de Malvinas</i>	0	0	142	173
<i>PROMER</i>	12	30	30	168
<i>Plan Nacional De Seguridad Alimentaria</i>	26	28	141	142
<i>Córdoba con ellas - Mujer y Familia (cuarto mes)</i>	1	79	103	100
<i>Banco de la Gente</i>	10	16	55	80
<i>Programa de Emergencia social</i>	46	42	100	74
<i>Formación Profesional y Capacitación Laboral</i>	0	50	91	47
<i>Becas académicas</i>	0	209	57	40
<i>Boleto Obrero Social (BOS)</i>	52	34	44	38
<i>Plan Fines</i>	17	24	18	15
<i>Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia</i>	0	29	7	13
<i>Tarifa Social</i>	5	7	7	12
<i>Asignación 16 A 17 Años En Cursos De Oficio</i>	0	0	7	6
<i>Programa Permanente Adultos Mayores</i>	3	3	2	2
<i>Córdoba con ellas - Mujer y escuela</i>	0	0	1	1
Total PSR	2.592	4.142	5.864	7.552

* Se considera el presupuesto vigente (con modificaciones).

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

Los programas se reparten en cinco organismos ejecutores. La Secretaría General de la Gobernación es la que más presupuesto recibe de ellas en 2018, a pesar de tener bajo su órbita a un único programa, el P.A.I.Cor.

La Secretaría de Equidad y promoción del Empleo, es la segunda en cuanto a fondos, y la primera en cantidad de programas (la mayoría de ellos lanzados desde 2016, con el eje común del programa “Por La Flia”). Esta Secretaría reparte en 2018 1.620 millones de pesos entre diez programas relevados. El Ministerio de Desarrollo Social es el otro gran ejecutar de programas sociales, claro está, y tiene este año 993 millones de pesos para asignar a nueve de los programas relevados. El Ministerio de Educación sigue en importancia, con un nivel similar de fondos asignados (990 millones), peor una menor cantidad de programas (5). El Ministerio de Agua, Ambiente y

Servicios Público tiene solo uno de los programas relevados (el Boleto Obrero Social, B.O.S.), y 44 millones de pesos presupuestados para el mismo.

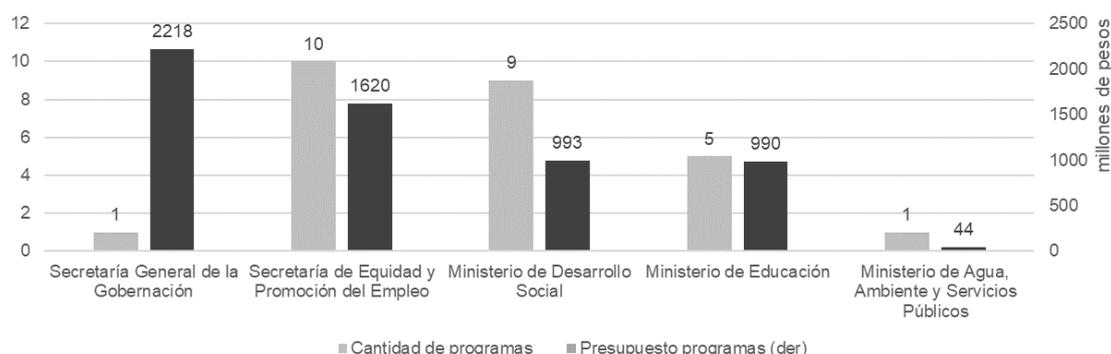


Gráfico 28: Distribución de programas y presupuesto (2018), según organismo ejecutor

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento y Ministerio de Finanzas.

VI.iii Las intervenciones en favor de los mercados laborales inclusivos

Las políticas sociales a nivel nacional como aquellas impulsadas por la Provincia de Córdoba son numerosas y atienden a una diversidad de objetivos como se expuso previamente: programas de empleo, de ayuda social, de educación, de salud y de transporte. Bonvecchi y Smulovitz (2007) proponen tres visiones que organizan las ideas y valores de la población, y particularmente de los actores sociales y políticos, con relación a la política social. Estas visiones fueron identificadas a partir del trabajo de campo llevado a cabo mediante entrevistas semi-estructuradas a actores del sector público, oposición política, sector privado, iglesias, ONG, sindicatos, y movimientos de desocupados durante el año 2006 en 10 provincias argentinas.

Las visiones sobre la política social propuestas por los autores se distinguen por la función que sus adherentes entienden debe cumplir la política social en el contexto argentino, por la naturaleza del bien que la política social debe proveer (trabajo o ingreso) y por el tipo de vínculo social que debe regular la provisión de estos bienes (competencia o solidaridad) (Bonvecchi & Smulovitz, 2007). De este modo, se identifican las visiones de la política social:

- Como regeneradora de lazos sociales
- Como derivación de la política económica
- Como garante de derechos universales

Cada una de estas visiones condensa los objetivos normativos que para sus adherentes debe tener la política social, las acciones que deberían emprenderse y los instrumentos requeridos para realizarlas.

La visión de la política social como regeneradora de lazos sociales entiende que la misión de la política social es reintegrar a la sociedad a aquellos que han quedado excluidos por causa del desempleo, la recesión y/o las crisis macroeconómicas, que habrían roto los lazos de solidaridad que ligaban a ciertos grupos e individuos con el resto de la comunidad, y son precisamente esos lazos los que deberían ser regenerados. En consecuencia, la política social debe focalizarse en los sectores pobres y empobrecidos de la población, en aquellos que no tienen trabajo o que no acceden a condiciones de vida dignas, con el fin de resolver la falta de trabajo y proveer condiciones de vida dignas a los pobres estructurales.

Los defensores de la visión regeneradora sostienen que las políticas sociales focalizadas serían preferidas a las universales, y valoran positivamente los programas de transferencia de ingresos si su diseño e implementación se adecuan a las preferencias, necesidades y capacidades de su población objetivo. Para los que proponen esta visión, el rol del Estado varía de acuerdo con el nivel de gobierno: el Estado nacional es visto como financiador y planificador estratégico de la política social y los estados provincial y municipal son percibidos como ejecutores y administradores, aunque también co-diseñadores de la política ya que si los niveles subnacionales de gobierno no contribuyeran con el diseño y la implementación de las políticas, las necesidades locales no podrían ser adecuadamente identificadas y las políticas sociales no tendrían el impacto ni la eficacia necesarios (Bonvecchi & Smulovitz, 2007).

La idea de la política social como derivación de la política económica asume que la política social está subordinada a los objetivos de la política económica en cuanto a crecimiento económico y distribución del ingreso y, por lo tanto, debería preparar a los distintos sectores sociales para aprovechar el derrame o participar en la producción del crecimiento. Entiende que el crecimiento económico es la condición necesaria para la resolución de los principales problemas sociales (pobreza, violencia, anomia, etc.) en tanto genera empleo que brinda a los individuos medios para subsistir y progresar.

En esta visión, la política social debería garantizar las oportunidades – por ejemplo, debería garantizar que todos tengan un piso de capacidades como para aspirar a un empleo y a participar a través de este en la producción y la recolección de los frutos del crecimiento. El horizonte implícito en esta visión es la incorporación de los necesitados al mercado de trabajo formal y su correspondiente acceso a servicios de salud y seguridad social. Sin embargo, este marco analítico distingue entre trabajadores empleables/reinsertables y trabajadores no empleables/no reinsertables en el mercado laboral como consecuencia de haber padecido una pérdida de su capital social y cultural de tal magnitud que ya no estarían en condiciones de adquirir las habilidades que el mercado de trabajo requiere.

La distinción entre trabajadores empleables y no empleables lleva al razonamiento de que en tanto la población sea heterogénea, las políticas deberían ser específicas para cada segmento: uno prioritario con trabajadores reinsertables, en el cual política social debería concentrarse en mejorar su empleabilidad; y uno de trabajadores no reinsertables, donde la visión se asemeja a la de la política social regeneradora con actividades de contención y asistencia a personas o familias. Las tareas a desempeñar por los distintos niveles del Estado involucrarían: para el Estado nacional establecer los parámetros de política económica que definen el perfil de la demanda laboral, planificar en conjunto con los niveles provinciales y municipales de gobierno las líneas estratégicas de política social local con el fin de ajustarlas a los parámetros de política económica, financiar las intervenciones de política social a realizar por los niveles subnacionales y cooperar con los niveles subnacionales en la regulación del mercado de trabajo (combate al trabajo informal); a los niveles subnacionales les correspondería facilitar herramientas a los trabajadores para incrementar su empleabilidad, articular la oferta y la demanda laborales y regular el funcionamiento del mercado de trabajo (Bonvecchi & Smulovitz, 2007).

La tercera visión de la política social, como garante de derechos universales, concibe como misión de la política social el garantizar a todos los individuos un mínimo de ingresos y condiciones de vida dignas. Ese mínimo constituye la base sobre la cual los individuos podrán desarrollar sus propias estrategias de vida.

En este contexto, las intervenciones de política social no discriminarían positivamente a favor de los pobres, ni pretenderían ofrecer oportunidades a los trabajadores reinsertables o asistencia y contención a los no reinsertables. Existiría una preferencia por las políticas sociales universales frente a las focalizadas ya que sólo una política social universal podría realizar la misión de garantizar derechos universales, sumado a que los costos de organizar, administrar y controlar la focalización son percibidos como mayores a los de las políticas universales. La instrumentación de la política social recaería sobre el Estado nacional, capaz de organizar, financiar y administrar políticas sociales que garanticen el derecho universal a un ingreso mínimo y a condiciones de vida dignas, y los niveles de gobierno provincial y municipal se reservarían la atención de problemas micro-sociales como la violencia, las adicciones, la delincuencia, etc. que requieren respuestas basadas en el conocimiento local (Bonvecchi & Smulovitz, 2007).

Si bien las visiones de las políticas públicas propuestas tienen una presencia desigual en los ideales de los actores relevantes consultados en el estudio, donde las visiones regeneradora y derivada son las que cuentan con mayores adherentes (Bonvecchi & Smulovitz, 2007), tanto a nivel nacional como provincial se pueden identificar programas que responden a los tres

tipos. En particular, en el marco de la visión de la política pública como derivada de la política económica se pueden identificar intervenciones en favor de mercados laborales más inclusivos de las poblaciones vulnerables.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), junto a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011) clasifica los programas de inclusión laboral y generación de ingresos en dos grandes categorías: una de apoyo a la oferta y otra de apoyo a la demanda de trabajo.

Entre los programas de mejoramiento de la oferta de trabajo, se encuentran aquellos tendientes a fomentar (Weller, 2009) (CEPAL/OIT , 2014):

- Educación básica y media
- Formación técnico-profesional
- Prestaciones adicionales (clasificación propuesta por los autores para este trabajo)
- Sostenimiento de ingresos (clasificación propuesta por los autores para este trabajo)

Entre los programas orientados a ampliar la demanda laboral o establecer vínculos con potenciales empleadores, se identifican las acciones de (Weller, 2009) (CEPAL/OIT , 2014):

- Apoyo al trabajo independiente
- Servicios de empleo o intermediación laboral
- Generación de empleo directo e indirecto

Siguiendo a Weller (2009), las categorías de apoyo a la oferta se dirigen a mejorar e incrementar los “activos” de las poblaciones vulnerables, es decir, al mejoramiento de sus conocimientos y capacidades. Por otro lado, los programas públicos de apoyo a la demanda de trabajo favorecen la ampliación y el mejor aprovechamiento de la “estructura de oportunidades” del mercado laboral, definida esta como las “probabilidades de acceso a bienes, servicios o actividades [...] que inciden sobre el bienestar del hogar porque le facilitan el uso de recursos propios o le suministran recursos nuevos, útiles para la movilidad e integración social a través de los canales existentes” (Kaztman, 2000, cit. en CEPAL, 2002, cit. en Weller, 2009).

A la clasificación propuesta por los organismos internacionales se le propone sumar a los fines de este trabajo los programas que ofrecen prestaciones adicionales a la oferta de trabajo, que, si bien no se pueden incluir en las clasificaciones precedentes, ejercen una fuerte influencia sobre esta. Además, se propone la inclusión de una categoría para los programas de sostenimiento de ingresos que no forman parte de los programas tendientes a

influir sobre el mercado laboral, aunque sus efectos sobre la oferta de trabajo son dignos de ser considerados, a la vez que permiten a los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad mantener las condiciones de vida hasta tanto puedan mejorar su condición.

Dentro de los PSR, entonces, se cuentan 29 de apoyo a la oferta, 17 de apoyo a la demanda y 25 de sostenimiento de ingresos, según se muestra en el gráfico de abajo. Estos programas se analizarán integralmente en lo sucesivo, considerando su diseño, así como las complementariedades o solapamientos en el total de la oferta relevada.



Gráfico 29: Caracterización de los PSR según funcionalidad

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.i. Educación básica y media

El contar con una educación básica o media no garantiza por sí mismo una exitosa inserción al mundo laboral mediante un trabajo productivo y de calidad. Sin embargo, la falta de educación formal es un obstáculo central para esta inserción (Weller, 2009). Es por ello que los distintos niveles gubernamentales, tanto en la Argentina como en los países de la región, emprenden acciones encaminadas a impedir la deserción escolar y a promover la terminación de estudios (OEA/CEPAL/OIT, 2011).

La calidad de la educación básica que recibe la población determina el posterior éxito de los programas de capacitación técnico-profesional, que son las políticas activas más frecuentes para la inserción de los grupos vulnerables al mercado laboral. Mientras mejor haya sido la calidad de la educación primaria y secundaria, mayor es el aprovechamiento que los beneficiarios hacen de las capacitaciones (Weller, 2009).

La Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011) señalan los resultados de una investigación en Estados Unidos que indican que “los programas que hicieron uso extensivo de una educación y capacitación enfocada y modular y facilitaron calificaciones formales más allá de la educación básica tuvieron mayor éxito en colocar trabajadores con mejores sueldos” (Poppe y otros, 2004, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011). Remarcan además que los déficits en la educación que surgen como consecuencia de la pobreza y marginación de grupos vulnerables de manera estructural no se pueden revertir en plazos cortos, sino que para alcanzar beneficios significativos y duraderos se requiere brindar educación básica y acompañamiento a la población objetivos durante algunos años (OEA/CEPAL/OIT, 2011).

Entre los programas más habituales existentes a nivel regional para enfrentar el problema de la deserción escolar se brindan becas para aliviar la economía familiar y motivar a los individuos a insertarse en el sistema educativo, programas de transferencias condicionadas a la asistencia escolar y colegios con jornada nocturna que facilitan que jóvenes continúen con sus estudios, aunque necesiten generar ingresos (Weller, 2009).

De los PSR, se registran 7 programas que responden a la categoría de educación básica y media, cuatro de ellos son provinciales y los restantes tres son de origen nacional, pero de ejecución provincial en dos de los casos. Estos se encuentran insertos, claramente, en un sistema de educación pública y gratuita, característico de Argentina. A este respecto, vale notar que, desde 1992, los servicios educativos primarios y secundarios corren a cuenta de las propias provincias en su fondeo y administración.

Así, puede decirse que los programas relevados parten de una importante base, al contar con un sistema educativo de acceso gratuito. Con todo, lo cierto es que la gratuidad no basta en situaciones de alta precariedad social, y la deserción escolar se ha vuelto un fenómeno cada vez más importante, agravado por los bajos niveles en lo que refiere a la *calidad* del aparato educativo público.

Los programas relevados buscan tomar cuenta de estas realidades y actuar sobre ellas. En términos de objetivos, puede decirse que aquella

persona que quedó marginada por el sistema cuenta con variadas herramientas para poder conseguir un determinado umbral educativo.

El plan nacional **Argentina Enseña, Trabaja y Aprende** provee, a mayores de 15 años de edad, cursos de alfabetización. Estando en Córdoba, esa persona alfabetizada, pero sin estudios formales, tiene la posibilidad de ingresar al Sistema de **Educación para Jóvenes y Adultos** de la Provincia, donde se encuentran los Centros Educativos de Nivel Primario y Medio para Adultos (CENPA y CEMPA). Aquí, con regímenes adaptados, es factible acceder a un título de educación primaria y secundaria de validez nacional.

Una vertiente remunerada de esto último la provee uno de los perfiles del Programa Nacional **PROGRESAR**, que en este informe se ha imputado como Programa de Formación Técnico-Profesional, dado su mayor oferta en este aspecto. El Gobierno Nacional otorga a los jóvenes de 18 a 24 años que quieran acabar sus estudios secundarios becas estímulo de \$1.250 (USD 60) mensuales¹⁷. La condición de permanencia en el programa está sujeta a la aprobación del año.

Para quienes hayan concluido en forma regular el último año de la su formación inicial o media, pero adeudan materias para su finalización, la Nación pone a disposición (ejecutado por la Provincia) el **Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs)**¹⁸.

A su vez, existe una batería de políticas encargadas de evitar la deserción y, por extensión, los problemas a los que apuntan los programas antes descriptos. El **Plan Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT 14-17)** se incluye dentro de ésta, y consiste en dar a adolescentes de 14 a 17 años que hayan abandonado su formación de nivel medio finalizar sus estudios a través de un sistema de promoción por asignaturas (en vez de por año)¹⁹. A su vez, si el alejamiento del sistema educativo responde a una situación de embarazo, la adolescente cuenta con la cobertura del Programa **Mujer y Escuela** del *Córdoba con Ellas*; donde se provee de un módulo escolar y una beca estímulo para la mamá en edad de escolarización media.

Para poblaciones rurales, Nación ofrece (y ejecuta a través del gobierno provincial) el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) que

¹⁷ El grupo familiar no debe superar los 3 SMVM en sus ingresos, y el beneficiario no debe ser titular de otros planes sociales de ningún nivel de gobierno.

¹⁸ La descripción refiere a la modalidad “deudores”; existe otra denominada “trayecto”, que acopla con el antes referido Plan PROGRESAR, para cursar años faltantes.

¹⁹ Se ha establecido que el cursado para el joven que carezca de trayectos escolares previos en el nivel sea de 4 años, y de un tiempo menor –que dependerá de lo que pueda acreditar el alumno– para quienes sí los tengan.

pretende promover la mejora y el fortalecimiento en recursos materiales, humanos y de infraestructura de la educación rural en los niveles inicial, primario y secundario.

Por último, dentro de los programas relevados se encuentra uno que bien podría considerarse un programa del tipo formativo-de capacitación, ya que se trata del fomento de la educación técnica. El **Programa de Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional** pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Tabla 24: Caracterización de PSR de Educación Básica y Media

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Edad benef.	Vinculación	Objetivos
<i>Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional</i>	Córdoba	Condic.	Especie	6-18	Institucional	Permanencia escolar
<i>PROMER</i>	Nación	No Condic.	Especie	6-18	Institucional	Permanencia escolar
<i>Córdoba con ellas - Mujer y escuela</i>	Córdoba	Condic.	Mixto	12-18	Directa	Permanencia escolar
<i>Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT 14-17)</i>	Córdoba	Condic.	Especie	14-17	Directa	Permanencia escolar
<i>Argentina Trabaja, Enseña y Aprende</i>	Nación	Condic.	Mixto	+18	Directa	Finalización de estudios
<i>Plan FinEs</i>	Nación	Condic.	Especie	+18	Directa	Finalización de estudios
<i>Educación para Jóvenes y Adultos</i>	Córdoba	Condic.	Especie	+18	Directa	Finalización de estudios

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

De los programas muestrados, entonces, surge que la oferta sobre la generación básica de habilidades en términos de educación primaria y media es amplia en cobertura, y no presenta problemas graves de superposición de políticas. Se destacan las acciones precautorias para evitar el abandono escolar, en consideración de ciertas problemáticas sociales (embarazo joven) o aspectos regionales (educación rural). No obstante, atendiendo a la realidad que significa el apartamiento del sistema escolar (en diversas generaciones, con diferentes matices), Provincia y Nación ofrecen aceitados mecanismos de consecución del título primario o de bachillerato. En Córdoba, el Plan de Educación para Jóvenes y Adultos ofrece en todo el territorio provincial más de 700 centros de estudios nocturnos²⁰ para la finalización de estos estudios.

A su vez, se encuentra con ofertas desde Nación (Argentina Trabaja, Enseña y Aprende, y en particular el Plan Fines), pensadas en un contexto más amplio de formación general de capital humano para la inserción laboral de calidad, y que están pensadas sobre todo (pero no excluyentemente) para que

²⁰ Se incluyen 195 Centros de Estudios de Nivel Primario para Adultos (CENPA), 427 de estudios medios (CENMA) y más de 80 escuelas nocturnas de nivel primario.

las generaciones más cerca de la edad de escolarización logren acabar sus estudios inconclusos. El PROGRESAR, que será analizado en la sección siguiente, se suma al catálogo nacional, otorgando adicionalmente una contraprestación monetaria (beca estímulo) para quienes se adentren en alguna de estas opciones de finalización de estudios.

Así, más que superposición con la oferta provincial, se considera que en este aspecto hay complementariedades que deben ser explotadas desde la ejecución provincial, para mejorar el umbral educativo mínimo de la provincia, y darle un mayor sentido a la vasta oferta de capacitaciones que brinda también el sector público en el territorio local.

VI.iii.ii. Formación técnico-profesional

La formación para el trabajo es uno de los principales medios a través de los cuales se posibilita la inserción laboral de los grupos vulnerables. Los programas públicos destinados al desarrollo de conocimientos y habilidades para el trabajo buscan mejorar las competencias laborales (incrementar los activos) y mejorar la empleabilidad de los beneficiarios (CEPAL/OIT , 2014). A medida que aumentan sus competencias “se facilita la transición de la inactividad a la actividad en el mundo laboral, se mejora la productividad de los individuos quienes obtendrían empleos de mayor remuneración, lo que finalmente influiría positivamente en sus condiciones de vida” (Weller, 2009). La capacitación y la formación profesional son el tipo de políticas sociales y de inserción laboral que generan el más amplio consenso entre los distintos actores (CEPAL, 2008, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

La formación técnico-profesional brinda dos tipos de instrumentos (OEA/CEPAL/OIT , 2011): la capacitación tradicional, que apunta al desarrollo y adquisición de conocimientos para desempeñar un oficio, y la capacitación por competencias, que consiste en el desarrollo de habilidades aplicables a distintas circunstancias y adaptables al cambio (habilidades blandas).

Siguiendo a Weller (2009), los destinatarios de este tipo de programas pueden pertenecer a tres grupos claramente diferenciados, lo que implica también diferencias en los contenidos y metodologías necesarios. El primero de ellos es el de personas ocupadas, que generalmente se orienta a que mejoren sus conocimientos y habilidades para desempeñarse de manera más productiva en su empleo, por ejemplo, con el manejo de una nueva tecnología o el aprendizaje de un idioma. El segundo grupo se compone de trabajadores desocupados, con el fin de fomentar el retorno a su oficio previo dándoles los instrumentos para un desempeño más productivo o para ayudar a conseguir un empleo en otra actividad, por medio de la recapacitación. El tercero y último

grupo es el de personas que aún no han participado del mercado laboral, y la política tiende a brindarle elementos para facilitar su inserción.

La literatura sobre programas públicos de formación técnico-profesional (Weller, 2009) (CEPAL/OIT, 2014) identifica algunas consideraciones al momento de su planificación. En primer lugar, la necesidad de tomar en cuenta el contexto social y familiar de los beneficiarios de los programas, especialmente cuando se destina a mujeres con responsabilidades familiares. Si el programa no prevé mecanismos para liberar temporalmente las responsabilidades del beneficiario, existe riesgo de que no participe o lo haga solo parcialmente. Por otro lado, los programas de capacitación y formación profesional alcanzarían mejores resultados en la medida que sean complementados por ayudas económicas que den la posibilidad a los beneficiarios de cubrir costos como el transporte o la alimentación. Se asume, además, que el programa arrojará un mayor beneficio cuando además de la capacitación laboral se incorporen componentes de fomento del autoestima, liderazgo y crecimiento personal. Por último, para personas que pertenecen a los grupos vulnerables, el acceso a información sobre becas, opciones laborales y de capacitación puede significar de gran utilidad incluso cuando no signifique una inserción laboral inmediata.

La literatura presenta también algunas dificultades que enfrentan los programas de formación profesional. El primero de ellos es la necesidad de que exista una base previa de educación formal. Esto lleva a que los beneficiarios de los programas sean solo personas que hayan completado su educación básica, entre los que muchas veces quedan excluidos los más vulnerables y pobres extremos que no tuvieron la posibilidad de completarla. Otra debilidad observada es que son pocos los programas de capacitación y formación que ofrecen servicios de orientación vocacional previa que aseguren lo que se llama “doble pertinencia”, es decir, la preferencia, perspectiva y vocación del capacitado y el requerimiento de la formación por parte de la demanda de trabajo.

Por último, es necesario que la capacitación técnico-profesional de los beneficiarios de programas sociales se haga según la demanda de trabajo, a fin de lograr una rápida inserción al mercado y con condiciones que le permitan superar la situación de vulnerabilidad social. Sin embargo, de acuerdo con Weller (2009), hay tres aspectos que se deben tener en cuenta: primero que no todas las empresas (especialmente las más chicas) tienen la posibilidad de dar a conocer sus demandas a las instituciones correspondientes; segundo, que la demanda es dinámica, por lo cual muchas veces las mismas empresas no tienen la posibilidad de planificar su necesidad de recursos humanos a largo plazo; y tercero, que los programas de capacitación deben tener en cuenta la “doble pertinencia” para generar los resultados más eficientes.

El criterio de este informe incluye dentro de las capacitaciones y formaciones a los programas orientados la generación de una primera inserción laboral, a partir considerar que, a la hora de contratar nuevo personal, los empresarios ven tan importantes como las herramientas y conocimientos formales (acreditados por títulos terciarios, cursos o talleres) a los conocimientos tácitos y el *know-how* que se adquiere solo estando inserto en el marco de una empresa real. Puesto de otra forma, el capital de la “experiencia laboral” es complemento ineludible de las acciones orientadas a la generación de conocimientos formales, y se considera que los programas diseñados para facilitar este primer contacto constituyen un nuevo proceso formativo. En la clasificación clásica propuesta por CEPAL (Weller, 2009), estos programas de primera inserción se consideran directamente como programas de fomento a la oferta (debido a que el pago al trabajador en capacitación puede verse como un subsidio a la compañía capacitadora), del tipo de generación de empleo indirecto. En efecto, muchos de los PSR considerados en esta sección acaban generando puestos formales en relaciones de largo plazo.

En lo que hace a la oferta pública de programas en esta esfera, se tiene que ésta puede resultar tan abundante como enmarañada. De los PSR relevados, 17 se incluyen en esta categorización; siete de los cuales son de diseño provincial, y los diez restantes pertenecen a políticas nacionales. Como se verá a continuación, si bien pueden advertirse superposiciones de objetivos entre los planes de ambas jurisdicciones, posiblemente lo más alarmante sea el solapamiento de los programas nacionales entre ellos mismos. Así, las políticas de generación de empleo genuino y de calidad mediante capacitaciones adecuadas se diluyen en una complicada estructura de argumentos que puede llegar a ser contraproducente.

En términos generales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) de la Nación estructura bajo el programa Empleo Joven a una serie de políticas y otros programas orientadas específicamente a la inserción laboral de los jóvenes de 18 a 24 años. La vinculación con los posibles beneficiarios se articula a través de la Red Oficinas de Empleo (OE). Existen unas 630 OE en todo el país, las cuales se articulan con las alrededor de 34 Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL).

Atendiendo a las consideraciones de que este tipo de políticas solo tienen real sentido si la población objetivo tiene condiciones de acceso ciertas, la mayoría de los programas contemplan actividades de fomento directo a la finalización de la educación básica y media (según sea el caso), coordinando con otros planes o contemplándolo directamente dentro de las modalidades del programa. En este último caso, pueden darse superposiciones innecesarias que atentan contra la eficiencia y focalización del sistema.

Dentro de este grupo de programas, los más antiguos son el **Jóvenes con Más y Mejor Trabajo** y **Jóvenes con Futuro**, ambos creados en 2008, con una fuerte intención de complementariedad. En el primero de estos programas se brindan asignaciones económicas de unos 55 dólares mensuales a los fines de incentivar la finalización de estudios primarios o secundarios inacabados (máximo 18 meses), participar en Cursos de Inducción al Trabajo (máximos tres meses) o de Formación Profesional (máximos seis meses). También se ofrece asesoramiento para el montado de emprendimientos propios, o el ingreso al mercado laboral. Esto último se canaliza en parte mediante el Jóvenes con Futuro, programa mediante el cual se brinda la posibilidad de realizar prácticas profesionales en empresas a la par de los cursos obligatorios de capacitación áulica (se estipula también una asignación estímulo). Las empresas participantes no están obligadas a contratar a los jóvenes capacitados, pero sí comprometidas a difundir sus perfiles en su red de proveedores y distribuidores.

Otra alternativa más difundida, del 2010, es el **Programa de Inserción Laboral (PIL)**²¹. El mismo brinda incentivos económicos (hasta doce meses)²² a las empresas para que contraten rabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal. Los pagos aproximados se exponen en la tabla abajo, la empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo con el respectivo Convenio Colectivo.

Tabla 25. Pagos PIL por empleado, según tamaño de empresa (aproximados)

Tipo de Empresa	Aporte MTEySS
Micro (hasta 5 trabajadores)	USD 225
Pequeñas (entre 6 y 15 trabajadores)	USD 195
Medianas (entre 16 y 80 trabajadores)	USD 165
Grandes (más de 80 trabajadores)	USD 135
MiPyMEs en Parques Industriales	USD 255

Fuente: Elaboración propia en base a METySS.

Al PIL pueden acceder también las personas que se encuentren percibiendo el **Seguro de Capacitación y Empleo** (2006). El mismo es para personas

²¹ Dado que no apunta directamente a una primera inserción laboral, sino que muchas veces genera oportunidades de reinserción el PIL es quizás el PSR de esta categoría que más debiera imputarse como “programa de generación de empleo indirecto”. Ver sección pertinente más adelante.

²² La duración varía según las características demográficas de los trabajadores: seis meses para varones menores de 40 años y nueve meses para mujeres, hombres mayores de 40 años y personas con identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacimiento. A su vez, para las MiPyMEs en Parques Industriales se permiten hasta doce meses.

mayores de 2018 con problemas de inserción laboral, y contempla la asignación de una ayuda económica durante dos años (USD 12 mensuales los primeros 18 meses, y USD 10 en los últimos seis), lapso durante el cual el beneficiario se encuentra en constante interacción con las OE-GECAL para conseguir vías de finalización de estudios, cursos de capacitación, orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo. En suma, el SCyE es un servicio integrador de los planes del MTEySS para la inserción laboral.

Un programa que reúne las características principales de todos los mencionados hasta aquí, pero focalizando en mujeres en condición de vulnerabilidad social es el **Ellas Hacen**, lanzado en 2012. EL mismo no contaba con inscriptas a 2017, y en 2018 se ha fusionado a *Argentina Trabaja y Desde el Barrio* para la creación de un único programa denominado **Hacemos Futuro**. El programa continúa, según el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica y potenciando sus posibilidades de inserción laboral e integración social. La base de este nuevo programa es la formación digital, a través del sitio web www.formateenred.gob.ar.

Adicionalmente, en el relevamiento surge que hay cuatro programas nacionales destinados a la capacitación, formación e inserción laboral de personas con discapacidad laboral de cualquier edad. Las características son, en general, similares a la de los demás programas, pero focalizando en personas con certificados de discapacidad. Dado el posible caudal de beneficiarios, y en aras de la parsimonia, posiblemente una restructuración de esta oferta en un único programa contribuya a ganar eficiencia administrativa y de ejecución.

En el segmento de capacitaciones e inserción laboral tiene también una amplia oferta en Córdoba. Sin dudas, el **Programa Primer Paso (PPP)** es una de las principales políticas del Gobierno Provincial, no solo por su alcance y relevancia, sino también por la calidad de su diseño, que ha sido elogiado por diversas autoridades de relevancia. El Programa, originario de 1999 pero relanzado en 2012, busca facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes de ambos sexos de entre 16 y 24 años inclusive (personas con capacidad, sin límite de edad), desempleados, sin experiencia laboral relevante. Consiste básicamente en la creación de prácticas profesionales de 20 horas semanales durante el período de doce meses, remuneradas parcialmente por la Provincia y completado por el empleador, de acuerdo a los montos fijados para cada anualidad. El pago gubernamental es de alrededor de 200 dólares, que suben a 230 si se trata de la modalidad **Aprendiz (PPPA)**, bajo la cual se ofrecen cursos de capacitación adicionales a las prácticas laborales. Tales cursos deben pertenecer a los proporcionados por el programa de **Formación Profesional y Capacitación Laboral** de la Provincia, que

articula todas las capacitaciones exigidas por los programas de prestación condicionada, a la vez que funcionan como un beneficio en sí mismo para las personas de grupos vulnerables que deseen acceder a tales formaciones en toda la provincia. Se trata de un amplio menú de áreas de capacitación.

A nivel nacional, se encuentra vigente un programa muy similar al PPP, creado en 2009, antes del relanzamiento del PPP. Las **Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)** del MTEySS brindan incentivos económicos a las empresas que entrenen aprendices en los puestos que necesitan. Luego tienen la posibilidad de incorporar a esos aprendices ya entrenados. Otorga un monto similar al PPP base, aportado en parte por el Estado, en parte por la empresa contratante (las proporciones varían dependiendo del tamaño de la firma).

Para personas mayores de 25 años, existen dos programas de idéntico funcionamiento, pero distintivos por sexo: el **XMí** (de 2016, perteneciente al Córdoba con Ellas), para mujeres, y el **PILA** (2017), para adultos varones. Quienes accedan al programa, tendrán derecho a una Asignación Estímulo de carácter económico y no remunerativo, mensual de aproximadamente 200 dólares, por 20 horas de práctica laboral semanales.

Por último, las formaciones a nivel terciario y universitario también entran dentro de esta categorización de programas de empleo. Desde Nación, la política insignia, creada en 2014, es el **Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)**. Este Programa para jóvenes de 18 a 24 años tiene diferentes modalidades, todas ellas con la estipulación de transferencias monetarias condicionadas. En particular, para quienes se encuentren cursando estudios superiores, la asignación va de los 85 a los 255 dólares²³, y sube al rango de 280 a 390 dólares mensuales para quienes se encuentren formándose como docentes. Las becas aumentan a medida que los estudiantes avanzan en sus carreras con montos especiales para fomentar el estudio de áreas estratégicas para el desarrollo nacional²⁴. Quienes aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a diez cuotas de la beca percibida.

La Provincia tiene también un programa de **becas académicas** nacido en el mismo año que el PORGRESAR, priorizando también carreras de enfermería y de perfil tecnológico. Actualmente, el mismo se encuentra en

²³ Se debe contar con al menos el 50% de las materias aprobadas según tu plan de estudio y tu año de cursada. Los estudiantes que reciben Progresar pero no alcancen la cantidad de materias necesarias podrán recibir una beca inferior como estímulo para alcanzar los requisitos.

²⁴ Carreras comprendidas en las Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas y Enfermería que buscan que cada comunidad satisfaga necesidades profesionales puntuales para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias que ayuden al progreso del país.

repliegue (finalización del pago de becas ya otorgadas), dada la relevancia y escala alcanzadas por su par nacional.

El PROGRESAR, a su vez, ofrece estímulos del orden de los 65 dólares para quienes quieran terminar estudios básicos y medios, así como para hacer cursos de oficio. Como el rango etario es también de 18 a 24 años, la Provincia anexó en 2016 a su oferta de planes la **Asignación 16 A 17 Años en Cursos de Oficio**, el cual replica los términos de pago de las capacitaciones del Progresar para los jóvenes cordobeses de 16 a 17 años que quedaban excluidos del mismo (en capacitaciones de la Provincia).

Tabla 26: Caracterización de PSR de Formación técnico-profesional

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Edad benef.	Objetivos
<i>Becas académicas</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	+18	Educación terciaria
<i>Formación Profesional y Capacitación Laboral</i>	Córdoba	Condic.	Especie	+16	Capacitación
<i>Asignación 16 a 17 Años en Cursos de Oficio</i>	Córdoba	Condic.	Mixto	16-17	Capacitación
<i>Programa Primer Paso (PPP)</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	16-24	Primera inserción
<i>Primer Paso Aprendiz (PPPA)</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	16-24	Primera inserción
<i>Córdoba con ellas - XMÍ</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	25-60	Primera inserción
<i>Programa de Inserción Laboral para Adultos varones (PILA)</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	25-65	Primera inserción
<i>Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)</i>	Nación	Condic.	Dinero	18-24	Educación terciaria
<i>Seguro de Capacitación y Empleo</i>	Nación	Condic.	Mixto	18-65	Capacitación
<i>Ellas Hacen</i>	Nación	Condic.	Mixto	-	Capacitación
<i>Jóvenes con Más y Mejor Trabajo</i>	Nación	Condic.	Mixto	18-24	Capacitación
<i>Programa Jóvenes con Futuro</i>	Nación	Condic.	Especie	18-24	Primera inserción
<i>Programa de Inserción Laboral (PIL)</i>	Nación	Condic.	Dinero	+18	Primera inserción
<i>Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)</i>	Nación	Condic.	Dinero	+18	Primera inserción
<i>Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para personas con discapacidad</i>	Nación	Condic.	Especie	*	Capacitación
<i>Talleres Protegidos de Producción para personas con discapacidad</i>	Nación	Condic.	Dinero	*	Capacitación
<i>Programa de Inserción Laboral para personas con discapacidad</i>	Nación	Condic.	Dinero	*	Primera inserción
<i>Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo</i>	Nación	Condic.	Mixto	+18	Capacitación/Inserción

* Personas con discapacidad, de cualquier edad.

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Resumiendo la revisión anterior, los programas de capacitación y primera inserción de Nación tienden a superponerse, pero la actual Administración parece tener la visión de encolumnar a toda esta oferta en un set más reducido pero más eficiente de políticas. La oferta cordobesa, por su parte, si bien se superpone parcialmente a la de Nación en cuanto a capacitaciones o las similitudes PIL-PTE-PPP, tiene una muy buena inserción local.

En cuanto a los planes de educación terciaria, Provincia ha optado por alinearse a los trazados de Nación, y contribuir a mejorar/adaptar esas ofertas desde una perspectiva provincial.

VI.iii.iii. Prestaciones adicionales

La literatura sobre programas sociales suele hacer hincapié en la necesidad de complementariedad de medidas de apoyo a las poblaciones vulnerables y particularmente en lo referido a los planes de inclusión laboral y generación de ingresos, tal como se mencionó anteriormente y se reiterará en las siguientes clasificaciones de programas laborales. En este sentido es que para los fines de este trabajo se propone una clasificación particular para los programas que ofrecen prestaciones a la oferta de trabajo, sin ser estos concretamente de capacitación o intermediación.

Este tipo de prestaciones se pueden inscribir en la visión de la política pública derivada de política económica, en la que se persigue como objetivo la nivelación de oportunidades a las que puede acceder la población, en este caso, al momento de insertarse al mercado laboral. De esta manera, estos programas típicamente son no condicionados, debido a que se otorgan al trabajador meramente por su condición de tal, sin exigir ningún tipo de acción particular por parte de éste.

En el relevamiento de programas vigentes a nivel nacional y en la provincia de Córdoba, las prestaciones adicionales aquí agrupadas hacen referencia a programas que ofrecen transporte y movilidad a trabajadores - ocupados y desocupados- y ayuda social destinada a niños y sus madres.

En cuanto a programas de transporte, en la provincia de Córdoba se tiene al **Boleto Obrero Social (BOS)**, que es administrado por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. El programa forma parte de una política más amplia asociada a la gratuidad en la movilidad de ciertos grupos sociales. En 2011 se lanza el primero de los programas que componen a esta política de Estado, el Boleto Educativo Gratuito (BEG), destinado a facilitar la movilidad de estudiantes (sean estos de nivel primario, secundario o terciario) así como también de los docentes y personal no docente de institutos educativos públicos²⁵. El programa, de gran cobertura, se amplía en 2015 al BOS y al Boleto para Adultos Mayores (BAM). El BOS, en concreto, consiste en la bonificación del 50% del costo del pasaje en transporte urbano o interurbano, para trabajadores en relación de dependencia o monotributistas, apuntando a sectores de bajos ingresos (en 2017, el límite de ingresos brutos se encontraba en el orden de los 790 dólares).

²⁵ Si bien este programa no se ha considerado en el relevamiento, vale notar que tiene influencias sobre los jóvenes vulnerables, al facilitarles posibilidades de estudio por sobre las distancias físicas.

En la misma área, pero administrado por el MTEySS y focalizado en trabajadores rurales, Nación ofrece un programa (2001) de transporte a las zonas de demanda mediante el **Plan de Movilidad Geográfica**. Esto responde a las características de demanda de ciertas actividades agrícolas de diversa índole, que normalmente focalizan su demanda en ciertos momentos del ciclo de vida del cultivo, particularmente en la siembra y la cosecha (aunque pueden admitirse particularidades), dando lugar a los denominados “trabajadores golondrina”, que se mueven por el país de acuerdo a los ciclos de los diferentes cultivos que existen en el territorio nacional. Este programa tiene una fuerte complementariedad con el *Programa Intercosecha*, diseñado para suavizar el flujo de ingresos de este tipo de trabajadores.

Por otro lado, en el orden de equilibrar las oportunidades de ingreso al mercado laboral entre varones y mujeres, en 2016 se lanzan dos programas de características muy similares, uno nacional (**Plan Nacional de Primera Infancia**) y otro provincial (**Salas Cuna**). Vale notar, no obstante, que en ambos casos los beneficiarios directos son los niños (desde los cuarenta y cinco días hasta los tres años en la Provincia, y hasta los cuatro años en Nación), a los cuales se busca cuidar en su alimentación, proporcionarles estimulación temprana y cuidado nutricional, mediante su concurrencia a Espacios de Primera Infancia o Salas Cuna. El grupo familiar resulta beneficiario directo, al liberarse tiempo para ingresar al mercado laboral.

Si bien la red creada por el Salas Cuna tiene mayor alcance en la provincia que el Primera Infancia, la superposición de objetivos es clara, por lo que son necesarias redefiniciones en esta área.

Tabla 27: Caracterización de PSR de Prestaciones adicionales

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Efectos sobre el empleo
<i>Plan Nacional de Primera Infancia</i>	Nación	No Condic.	Especie	Efecto indirecto sobre madres, posibilitando su acceso al mercado laboral.
<i>Salas Cuna</i>	Córdoba	No Condic.	Mixto	
<i>Movilidad Geográfica</i>	Nación	No Condic.	Especie	Mitigación de barreras geográficas de acceso al empleo.
<i>Boleto Obrero Social (BOS)</i>	Córdoba	No Condic.	Especie	

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.iv. Sostenimiento de ingresos

Tanto a nivel nacional como en la provincia existe una variada oferta de programas públicos que tienden al sostenimiento de ingresos, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Esta categoría de programas no incluye específicamente a aquellos que actúan sobre la oferta de trabajo, pero sin embargo los programas aquí comprendidos presentan una influencia notoria en ella.

Esta clasificación de las iniciativas públicas hace alusión a la mirada de la política social como garante de derechos universales, en cuanto intentan

ofrecer un mínimo de ingresos o de condiciones de vida para la totalidad de la población. En algunos casos, podría también verse como derivación de la política económica al intentar dar instrumentos a los sectores sociales más desprotegidos para insertarse al mundo laboral productivo.

En cualquiera de las dos miradas, las políticas de sostenimiento de ingresos ofrecen a los trabajadores una base sobre la cual tienen la posibilidad de desarrollar su inserción laboral, ya sea apoyado en un programa público o por iniciativa propia.

Los programas de sostenimiento de ingresos se basan en la idea de que las mejores condiciones de vida que permiten tener a sus beneficiarios les brindarán la posibilidad de adquirir mayores ingresos con sus propios esfuerzos, evitando la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Veinticinco de los setenta y un programas relevados por este estudio pueden englobarse en esta categoría, y son los que típicamente se consideran programas de “ayuda social”. Una característica de estos programas es que, precisamente porque se trata del reconocimiento de ciertos derechos, en general son de prestaciones no condicionadas. Así, aquí pueden nombrarse a ciertas cuestiones laborales básicas como las diversas asignaciones por hijo, escolares, conyugales y de maternidad, así como ciertas pensiones no contributivas por discapacidad o a adultos mayores.

No obstante, existen algunos casos de transferencia condicionada, y el más destacable es, a las claras, la **Asignación Universal por Hijo para Protección Social** (2009), quizá la política social de mayor importancia (no solo por su alcance, sino por su alcance simbólico en el entramado social) con la que cuenta actualmente el país. El programa estipula, para familias donde los jefes de hogar se encuentran desempleados o en la economía informal, una transferencia monetaria mensual por hijo menor de 18 años (hasta cinco, sin límite de edad si el hijo posee alguna discapacidad) de aproximadamente 75 dólares. Para acceder a este pago es obligación presentar el Formulario Libreta Salud, Educación y Declaración Jurada (PS 1.47) ante ANSES, a modo de garantizar la escolarización y las condiciones de salud de los niños a cargo.

Se incluyen también en esta categoría del relevamiento a ciertos programas de seguridad alimentaria. En concreto el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria** (2003) es ejecutado por el gobierno provincial en Córdoba, encauzando fondos nacionales para la provisión de alimentos a personas en situación de riesgo social. Desde Provincia, a su vez, hay emprendimientos propios en este tópico, como el **Programa Alimentario Provincial** (2016), conocido como “Tarjeta Social”, ya que consiste precisamente en el otorgamiento de una tarjeta en la que se acreditan mensualmente unos 35 dólares (fondeados en parte por Nación) para

adquisición de alimentos de primera necesidad. El plan alcanza a más de 69 mil hogares, según publicaciones oficiales.

En la misma línea de acción, Córdoba tiene a su principal política social (por su alcance, magnitud presupuestaria, y tiempo de vigencia), que es el P.A.I.Cor, que también es un programa de prestaciones condicionadas. El programa proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.

Otros programas buscan sostener el acceso a servicios básicos de los hogares (electricidad, gas), mediante la aplicación de tarifas sociales. Hay acciones tanto desde Nación como desde Provincia en esta área.

Tabla 28: Caracterización de PSR de sostenimiento de ingresos

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Edad benef.
<i>Tarifa Social</i>	Córdoba	No Condic.	Especie	-
<i>Tarjeta social</i>	Córdoba	No Condic.	Especie	-
<i>PAICOR</i>	Córdoba	Condic.	Especie	0-18
<i>Plan Veteranos de Malvinas</i>	Córdoba	No Condic.	Dinero	-
<i>Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia</i>	Córdoba	No Condic.	Especie	0-18
<i>Programa Permanente Adultos Mayores</i>	Córdoba	No Condic.	Especie	+60
<i>Programa de Emergencia social</i>	Córdoba	No Condic.	Mixto	-
<i>Asignación Universal por Hijo para Protección Social</i>	Nación	Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Embarazo para Protección Social</i>	Nación	Condic.	Dinero	-
<i>Asignación Familiar por Hijo</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Prenatal</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Ayuda Escolar Anual</i>	Nación	Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Cónyuge</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Maternidad / Maternidad Down</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Matrimonio</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Asignación por Nacimiento / Adopción</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Programa Hogar</i>	Nación	No Condic.	Especie	-
<i>Residencias de Larga Estadía</i>	Nación	No Condic.	Especie	+60
<i>Pensión no contributiva por invalidez</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Pensión no contributiva a madres de 7 o más hijos</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Pensión no contributiva a adultos mayores</i>	Nación	No Condic.	Dinero	+70
<i>Reintegro del 15% de IVA</i>	Nación	No Condic.	Dinero	-
<i>Plan Nacional De Seguridad Alimentaria</i>	Nación	No Condic.	Especie	-
<i>Programa SUMAR</i>	Nación	No Condic.	Especie	0-64

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.v. Apoyo al trabajo independiente

Los programas de apoyo al trabajo independiente tienen como objetivo ampliar la estructura de oportunidades en el mercado laboral, al mismo tiempo que aumentar los activos de los grupos vulnerables. En toda la región, los programas de autoempleo y de microemprendimientos se generalizaron como consecuencia de las dificultades en la generación de empleo asalariado y la exclusión del acceso a los mercados y recursos productivos (Weller, 2009) (Tokman, 2008, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

La creación de nuevos negocios no es garantía de que los empleos generados sean productivos y otorguen a sus trabajadores un ingreso digno. De hecho, de acuerdo con Weller (2009), un elevado porcentaje de nuevas empresas fracasan en un período breve, sin distinción de dónde se encuentre el emprendimiento. El riesgo es aún mayor cuando estos emprendimientos son gestionados por personas con bajo nivel educativo que no reciben apoyo en la gestión.

Los principales instrumentos de apoyo para el fomento del trabajo independiente son el microcrédito y servicios no financieros como capacitación en ahorro y finanzas, planificación económica, microempresa y liderazgo (OEA/CEPAL/OIT , 2011).

Siguiendo las ideas de CEPAL/OIT (2014), los grupos más vulnerables de la población poseen un acceso limitado a los servicios tradicionales de crédito debido a la falta de garantías. En particular, las mujeres y los jóvenes de bajo nivel educativo son los que más dificultades presentan para acceder al crédito, por lo que dependen de programas especiales (Weller, 2009). En la experiencia latinoamericana, muchos programas de fomento del empleo independiente tienen a las mujeres como grupo objetivo debido a la mayor presencia femenina como trabajadoras y responsables en los emprendimientos y a su mayor responsabilidad de pago en sus compromisos crediticios.

Por otro lado, gran parte del éxito de los programas de empleo independiente depende de los componentes no financieros del negocio. Particularmente la formación en habilidades de análisis de acceso a los mercados, desarrollo de planes de negocio, administración, contabilidad y derecho juegan un rol fundamental (OEA/CEPAL/OIT , 2011).

En este sentido, la Provincia de Córdoba tiene, desde 2016, un interesante programa denominado **Banco de la Gente**, a cargo de la Secretaría de Empleo y Promoción del Empleo. El programa posibilita que personas y/o grupos con ingresos regulares insuficientes puedan acceder a créditos sin interés de acuerdo a una estructura de siete líneas que pueden verse en detalle en la descripción del programa en el relevamiento presentado previamente. Estas líneas pueden ir desde financiamiento de la canasta básica familiar (ayuda social) hasta el desarrollo y ejecución de emprendimientos productivos (montos otorgables de hasta 800 dólares, a devolver en 25 meses)²⁶ destinados a una generación sostenida de recursos para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida, tendiendo a la consecuencia final de favorecer la inclusión laboral y social de los beneficiarios. En este sentido, el Banco realiza un acompañamiento en la vida del negocio a través de nuevos financiamientos

²⁶ Puede obtenerse hasta 1.800 dólares en proyectos asociativos, de colateralidad conjunta.

(renovación anticipada y/o nuevos préstamos) y capacitación en gestión, administración, marketing y comercialización.

En Nación existe un programa similar que antecede al banco de la Gente (originario de 2009). En la órbita del MTEySS, el **Programa de Empleo Independiente (PEI)** brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios. Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Otro aspecto del PEI es que funciona tanto para emprendimientos en funcionamiento, como para nuevos, y la cobertura de la asistencia es integral, desde ayudas económicas para la capitalización del proyecto y subsidios de cobertura en los primeros meses de funcionamiento, hasta capacitaciones técnicas y comerciales. En este último aspecto, se prevén también cuestiones como participación en ferias, rondas de negocios, talleres, venta online, marca colectiva, entre otras acciones. Esto resulta muy importante, dado que el aspecto comercial suele ser un importante cuello de botella en los nuevos emprendimientos.

Tabla 29: Tipos de asistencia del PEI

Asistencia		Nuevos emprendimientos	Emprendimientos en actividad
Económica	Capital	Hasta USD 2200 no reembolsable para capital de trabajo. Financiación de hasta 1100 USD por año.	Subsidios de hasta USD 1500 por formalización de trabajadores independientes
	Capacitación	55 USD mensuales durante capacitación y primeros nueve meses del emprendimiento	
Técnica		Cursos, tutorías personalizadas, seguimiento	
Comercial		Participación en ferias, rondas de negocios, talleres, venta online, marca colectiva, etc.	

Fuente: Elaboración propia en base a MTEySS.

El **PEI** tiene también una modalidad para personas con **discapacidad**. Los emprendimientos que de aquí se desprendan pueden ser individuales o asociativos, cuentan con asistencia técnica a través de un curso de gestión empresarial, apoyo en la formulación del proyecto y acompañamiento en su implementación. Se otorga un subsidio no reembolsable como capital inicial que puede destinarse a herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones, instalaciones de electricidad o gas.

Con todo, el autoempleo y la generación de microemprendimientos, plantea el problema del incentivo a la informalidad laboral debido a la fuerte

correlación que existe entre informalidad y las distintas formas de empleo por cuenta propia en emprendimientos de baja productividad. Surge entonces la necesidad de complementar las acciones de apoyo al trabajo independiente con programas que fomenten la formalización en el trabajo (CEPAL/OIT , 2014). Resulta fundamental asegurar la universalidad del acceso a prestaciones de protección social que permitan a las personas involucradas en estas actividades disminuir los riesgos socioeconómicos específicos a los que se ven expuestos, sin ver afectada su capacidad emprendedora (OEA/CEPAL/OIT , 2011).

Desde Nación, se pretende mitigar esto brindando la opción del **Monotributo Social** desde el año 2004. Mediante régimen simplificado adaptado, se permite a estos emprendedores salir de la informalidad, dando la posibilidad de facturar, tener obra social y sistema jubilatorio.

De acuerdo con Weller (2009), los programas de apoyo al trabajo independiente para grupos vulnerables cuentan con efectos positivos más allá del potencial de promover proyectos sostenibles, mejorar o generar fuentes de ingresos. Por un lado, los programas dirigidos a jóvenes tienen un efecto multiplicador, al generar una transferencia intergeneracional de conocimientos, en la que los padres aprenden de sus hijos. Por otro lado, los emprendimientos en comunidades alejadas tienen un efecto demostración, en cuanto facilitan que en esos lugares se conozcan los resultados de las capacitaciones y que la población local copie nuevas técnicas por observación.

Considerando lo anterior, desde Nación se encuentra con un programa especialmente focalizado en comunidades originarias. El Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios otorga a los trabajadores jóvenes desocupados de comunidades rurales de pueblos indígenas USD 127 al desempeñarse en tareas comunitarias temporarias. La planificación y control de las obras está a cargo de las propias comunidades. Además, el programa financia bienes de capital y gastos corrientes (los montos a financiar dependen de las particularidades de los proyectos que se evalúan en cada caso).

De lo anterior, se desprende una serie de advertencias y consideraciones que se corresponden con los críticos de los programas de fomento del empleo independiente identificados por Weller (2009) en países de la región, a saber:

- Muchos programas son implementados en áreas limitadas que incluyen algunas ciudades, dejando de lado zonas rurales donde hay una mayor acumulación de población vulnerable.
- En algunos programas de capacitación se tiende a repetir el patrón tradicional de división sexual de trabajo, mientras en otros es notoria la dificultad de compatibilizar los tiempos de trabajo doméstico y del

productivo. Existen resistencias culturales por parte de los cónyuges y de las comunidades para aceptar que las mujeres incursionen en actividades productivas o hagan un diferente uso de su tiempo.

- En algunos casos los programas solo se dirigen a agrupaciones o microempresas, excluyendo a los más vulnerables que no han alcanzado el grado de desarrollo para asociarse.
- En los casos en los que se delega el otorgamiento de créditos a instituciones privadas se corre el riesgo que eviten a los grupos vulnerables debido al mayor riesgo.
- El monto de los microcréditos es en ocasiones muy pequeño para poder financiar inversiones que permitan el mejoramiento de la productividad de trabajo.
- La carencia de banco de datos, indicadores de seguimiento y evaluación y los periodos de repago cortos causan dificultad la recuperación de los créditos, llevando en varias ocasiones al fracaso de los programas.
- En el caso de los grupos solidarios, se observa que existe una falta de evaluación previa de capacidades individuales de generación de ingresos que desemboca en divisiones y pugnas que ponen en riesgo el funcionamiento del programa.

Por último, se incluye también en el relevamiento al **Programa Nacional de Trabajo Autogestionado** (2004), que está dirigido a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores, no solo las de iniciativa propia (superposición con el PEI), sino también a las que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas). Este programa tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo. Se estipulan diversos tipos de asesoramiento, así como financiamiento.

Tabla 30: Caracterización de PSR de Apoyo al trabajo independiente

Programa	Origen	Prestación	Beneficio
<i>Banco de la Gente</i>	Córdoba	Condic.	Dinero
<i>Monotributo Social</i>	Nación	Condic.	Mixto
<i>Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente (PEI)</i>	Nación	Condic.	Mixto
<i>Programa de Empleo Independiente para personas con discapacidad</i>	Nación	Condic.	Mixto
<i>Programa Acciones en Comunidades de Pueblos Originarios</i>	Nación	Condic.	Dinero
<i>Programa Trabajo Autogestionado</i>	Nación	Condic.	Mixto

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.vi. Servicios de empleo

Los servicios de empleo o intermediación laboral tienen como finalidad acercar a la oferta y la demanda de trabajo. Particularmente, utilizan la difusión de información sobre plazas vacantes y los perfiles laborales requeridos, poniéndolos a disposición de las personas en búsqueda de empleo (CEPAL/OIT , 2014), y ofrecen buscadores de empleo y apoyo en la elaboración de estrategias de inserción laboral, lo que permite un mejor aprovechamiento de la estructura de oportunidades del mercado laboral (CEPAL, 2008, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

Los programas públicos que ofrecen servicios de empleo no suelen estar focalizados en poblaciones vulnerables, si bien ofrecen instrumentos útiles a estos grupos. Por lo tanto, pueden inscribirse dentro de la mirada de la política social como derivación de la política económica, en el sentido de que intentan garantizar oportunidades a la población con el objetivo puesto en que todos los trabajadores puedan incorporarse al mercado de trabajo formal. También podrían considerarse este tipo de programas en el marco de la política social como garante de derechos universales, en este caso, otorgando a toda la población las mismas posibilidades de acceder a las ofertas de empleo disponibles, sin discriminación de quién lo necesita más o menos.

Las oficinas de empleo son la herramienta más convencional en esta función programática. Desde 2005, Nación tiene institucionalizada su **Red de Servicios de Empleo**, programa que estructura a las oficinas de empleo (OE) que brindan acompañamiento en la búsqueda de empleo; orientación sobre el mercado de trabajo local; vinculación con cursos de formación profesional gratuitos (PROGRESAR), programas de empleo, talleres para la búsqueda de empleo y con puestos de trabajo.

Por caso, dentro de la órbita de las OE se encuentra el **Programa Empalme**, para la inserción laboral de los beneficiarios de programas sociales. En este programa, el Estado aporta durante dos años el monto del subsidio que percibían beneficiarios de programas sociales, y el empleador completa lo que

falta para alcanzar el sueldo del convenio colectivo de la actividad (si la relación laboral termina antes de los dos años el trabajador puede volver al programa en el que estaba).

Córdoba posee también su **Oficina de Intermediación Laboral (OIL)**, dependientes de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo²⁷. Esta dependencia promueve la vinculación laboral entre la oferta de empleo y la demanda de mano de obra específica del sector productivo y de servicios (no realiza inserciones laborales al ámbito público).

De acuerdo con la bibliografía sobre los programas de intermediación laboral, se presentan algunas dificultades que deben ser consideradas en su definición. En primer lugar, un trabajo de la OEA, la CEPAL y la OIT (2011) señala, con base en la experiencia de los países de la región y de países desarrollados, que existe una necesidad de complementar las iniciativas de servicios de empleo con un acompañamiento a los beneficiarios, incluso durante varios años.

Además, se señala que en ocasiones los empleos ofrecidos no se condicen con el perfil y posibilidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Muchas veces, los empleos a los que se puede acceder son de baja calidad, agravándose la situación en el caso de las mujeres. La experiencia señala que muchos de los programas de intermediación en la región se centran en las personas con mayor nivel de educación, mientras los más vulnerables quedan desatendidos (Weller, 2009).

Por otro lado, se evidencia que, a pesar de la mayor solicitud de mujeres en los servicios de intermediación, su colocación es menor a la de los varones.

En general, se observa una insuficiencia de estudios sobre el mercado laboral, lo que obstaculiza la tarea de intermediación laboral, a la vez que tampoco existe información disponible sobre los resultados de los programas (Weller, 2009).

Otra dificultad de importancia que presenta este tipo de programas es que pierden efectividad en los períodos recesivos, en los que las empresas no están dispuestas a contratar nuevos trabajadores (Farné, 2009, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011). A esto se suma que gran cantidad de contrataciones en la región se realizan basándose en medios informales como los contactos o las recomendaciones personales, que debilita la eficiencia de los servicios de empleo y profundiza la segmentación en el mercado de trabajo (CEPAL, 2008, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

²⁷ No se incluyen en el relevamiento por no tratarse estrictamente de un programa, sino de una dependencia.

Es así que se suman también a esta función programática los seguros de desempleo y demás programas estabilizadores. En Argentina, el **Seguro de Desempleo** se encuentra instaurado desde 1991, mientras gran parte de los países de la región carecían del mismo. Los beneficios de este tipo de instituciones exceden a este trabajo, pero basta con remarcar la importancia de su presencia en la consolidación de mercados laborales inclusivos, sobre todo cuando se complementan con capacitaciones y acciones de reinserción, como es el caso local.

En complementación, Nación a través del **Programa de Recuperación Productiva (REPRO)** se brinda a los trabajadores de las empresas, cuya solicitud haya sido aprobada, una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador actualizado a la fecha de otorgamiento, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral.

En la misma filosofía, la Provincia avanzó en 2016 a la institucionalización del **Programa Mujer y Familia**, comúnmente conocido como “cuarto mes”, debido a que precisamente consiste en el otorgamiento de un mes adicional a los tres que la mujer posee por licencia de maternidad otorgada por la Ley de contrato de Trabajo de 1976.

A su vez, en Nación se proporciona al trabajador agrario migrante (“trabajadores golondrina”) un pago durante los meses sin actividad, mediante el **Programa Intercosecha**.

Tabla 31: Caracterización de PSR de Servicios de Empleo

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Objetivo
<i>Red de Servicios de Empleo</i>	Nación	No Condición	Especie	
<i>Oficinas de Empleo para personas con discapacidad</i>	Nación	No Condición	Especie	Inserción laboral
<i>Programa Empalme</i>	Nación	No Condición	Dinero	
<i>Programa de Recuperación Productiva (REPRO)</i>	Nación	Condición	Dinero	
<i>Seguro de Desempleo</i>	Nación	No Condición	Dinero	Transición
<i>Programa Intercosecha</i>	Nación	Condición	Mixto	
<i>Córdoba con ellas - Mujer y Familia (cuarto mes)</i>	Córdoba	No Condición	Dinero	Otros

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.vii. Generación de empleo directo

La generación de empleo directo implica programas que brinden trabajo de forma directa e inmediata a través de inversiones específicas, con el fin de expandir la demanda laboral existente. Algunos de los empleos más habituales son de servicios para la comunidad, labores de limpieza, construcción de obras

y mantenimiento en infraestructura (Weller, 2009). Pueden ser ejecutados por cualquiera de los niveles de gobierno, y generalmente se enmarcan en programas de lucha contra la pobreza y la emergencia laboral o en planes de desarrollo local.

Normalmente los empleos directos generados no apuntan a una población objetivo, sino que son universales. De todas formas, las remuneraciones ofrecidas suelen ser reducidas, por lo que se crean mecanismos de autoselección en los que son los hogares de bajos ingresos los que acceden (Weller, 2009).

La usual transitoriedad de los programas de generación de empleo directo hace que sean útiles para solventar la carencia de ingresos en el corto plazo. Sin embargo, en general no ofrecen a los beneficiarios mayores probabilidades de encontrar empleos de mejor calidad, ya que no incluyen componentes que mejoren su productividad (Weller, 2009). Incluso, en algunos casos la participación en estos programas puede afectar negativamente la empleabilidad de los beneficiarios, por lo que la permanencia en ellos puede ser contraproducente para un trabajador (BID, 2009; Nekby, 2008; cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

Un programa referente de este tipo en la Argentina es el plan Jefes y Jefas de Hogar, que ofrecía empleo a familias con jefes de hogar desempleados, con hijos/as menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad a cargo y/o mujeres embarazadas. El plan exigía que el jefe/a de hogar realizara al menos 20 horas semanales de alguna de las actividades de empleo previstas por el programa.

De los programas vigentes en 2017, el programa **Construir Empleo** (2012) es uno de los que se corresponde con las definiciones más clásicas de estos programas, al operar en el segmento de la construcción y la obra pública. Este programa brinda asistencia técnica y económica a las entidades responsables para la ejecución de los proyectos de obra, así como también incentivos para la incorporar trabajadores desocupados en el desarrollo de los proyectos.

Hay, desde Nación, otros programas orientados a la generación de empleo en vínculo con organizaciones. El **Plan Argentina Trabaja**²⁸, por caso, buscaba la generación de puestos de trabajo formales mediante la formación de cooperativas de trabajo encargadas de la ejecución de obras públicas locales mano de obra-intensivas (obras de saneamiento, de infraestructura comunitaria y vivienda, mejoramiento de espacios verdes, etc.). El Plan

²⁸ Argentina Trabaja se ha fusionado Ellas Hacen y Desde el Barrio para la creación de un único programa denominado Hacemos Futuro. La base de este nuevo programa es más bien formativa, y enfocada en herramientas digitales provistas a través del sitio web www.formateenred.gob.ar.

buscaba, además, incentivar la capacitación de los participantes, incluyendo talleres de alfabetización y estímulos a la finalización de estudios básicos.

Un programa de 1994, que puede considerarse también de fomento al trabajo independiente, busca articular es instalación del emprendimiento propio con espacios estatales. En la **Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad**, los adjudicatarios acceden al curso de gestión empresarial del Programa de Empleo Independiente (PEI), y obtienen la concesión de espacios para la explotación de pequeños comercios en organismos públicos dentro del Estado Nacional, entes descentralizados y autárquicos y empresas mixtas. Actualmente, tiene vigencia para CABA y GBA.

En Provincia, el relevamiento arroja un solo programa en esta clasificación, y es un desprendimiento del *P.A.I.Cor.* destinado especialmente a personas desocupadas, cuyas edades igualen o superen los 21 años, teniendo como prioridad a mujeres con hijos a cargo en edad escolar. Los **Auxiliares de Cocina** se dedican a la prestación de servicios comunitarios ejecutados en establecimientos educacionales públicos ubicados en todo el territorio provincial.

Tabla 32: Caracterización de PSR de Empleo Directo

Programa	Origen	Prestación	Beneficio	Edad benef.
<i>Auxiliares de cocina / Auxiliares escolares</i>	Córdoba	Condic.	Dinero	+21
<i>Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</i>	Nación	Condic.	Mixto	+18
<i>Programa Construir Empleo</i>	Nación	Condic.	Mixto	+18
<i>Concesión de pequeños comercios para personas con discapacidad</i>	Nación	Condic.	Dinero	+18

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

VI.iii.viii. Generación de empleo indirecto

Un sustituto de la generación de empleo directo es la generación indirecta. Mediante este tipo de políticas se ofrecen estímulos económicos en forma de subsidios a empresas privadas para la contratación de nuevos empleados. Los subsidios son ofrecidos por un tiempo limitado, pero con la expectativa de que la relación laboral se mantenga más allá de la vigencia del subsidio (Farné, 2009, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

Dadas las características de los planes relevados, dependiendo del tipo de inserción de que se trate, los PSR de generación indirecta de empleo han sido considerados en este informe como Programas de Formación Técnico-Profesional (adquisición de experiencia práctica) o como Programas de Servicios de Empleo (conexiones entre oferentes provenientes de planes sociales y demandantes), debido a que estas experiencias pueden

considerarse como generadoras de ciertas capacidades formales y tácitas que hacen al aumento del capital humano del beneficiario.

Así, programas ya tratados en otras clasificaciones como el **PPP**, el **XMí** y el **PILA** en Córdoba, o el **PIL** o el **Jóvenes con Futuro** en Nación bien podrían ser incluidos como programas de generación de empleo indirecto, según la clasificación clásica de CEPAL.

Se sostiene que este tipo de programas pueden ser efectivos para grupos vulnerables específicos que presentan dificultades crónicas para insertarse en el mundo laboral, como desempleados de larga duración, mujeres jefe de hogar, trabajadores de bajos recursos y calificación, jóvenes, inmigrantes, entre otros (OEA/CEPAL/OIT , 2011). Además, de acuerdo con Nekby (2008, cit. en (OEA/CEPAL/OIT, 2011) es el tipo de programas que mejores resultados arroja en cuanto a la probabilidad de encontrar empleo.

Por otro lado, existen algunas debilidades en este los programas de generación indirecta de empleo, relacionados a las distorsiones que pueden provocar los subsidios en las decisiones de las empresas beneficiadas. Una de ellas es la posibilidad de que pueden promover la sustitución de personas ocupadas por contrataciones subsidiadas. Otra debilidad es el riesgo de “peso muerto”, es decir, que el subsidio haga que se contraten personas que se habrían de la misma manera en caso de no existir el subsidio. Para evitar estos inconvenientes se han planteado la importancia de cuidar su diseño en aspectos como la focalización por categorías de trabajadores o sectores económicos (BID, 2009, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011), y el monitoreo (Farné, 2009, cit. en OEA/CEPAL/OIT, 2011).

VI.iv Consideraciones generales sobre los programas públicos orientados a generar mercados laborales inclusivos

Habiendo analizado en las secciones anteriores tanto los programas públicos a nivel nacional como los que funcionan bajo la órbita del gobierno de la provincia de Córdoba en lo referente a empleo y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables, en esta sección se culmina con la exposición de algunos hallazgos y razonamientos que surgen de las tareas realizadas previamente.

Citando a Cruces, Moreno, Ringold, & Rofman (2008), “[l]a construcción de un sistema de protección social integrado requiere una discusión y evaluación exhaustivas de las opciones de política para encarar los desafíos más importantes, tales como promover la inclusión social de todos los hogares vulnerables, tanto de los que integran el sector formal como el informal; evitar brechas y superposiciones entre programas, instituciones y niveles de gobierno; garantizar beneficios adecuados para cumplir con los objetivos

establecidos; y asegurar que el sistema de protección sea fiscal y políticamente sostenible”.

Esta diversidad de requerimientos plantea la necesidad de mantener una continua revisión y evaluación de los programas implementados, identificando superposición y complementariedad de las iniciativas y verificando la pertinencia de los objetivos perseguidos y los instrumentos utilizados para alcanzarlos.

Ringold & Rofman (2008) plantean algunos problemas existentes y potenciales a considerarse en el análisis y la propuesta de reforma de los programas públicos destinados a reducir la pobreza, que pueden ser tenidos en cuenta para la evaluación de los programas orientados a la generación de mercados laborales inclusivos.

En primer lugar, los autores plantean la necesidad de contar con esquemas institucionales coherentes para la implementación de programas, y resaltan este requisito en el caso argentino por su carácter de gobierno federal. El diseño de los programas sociales/de empleo debe asegurar la coordinación entre los niveles de gobierno y proporcionar una organización sólida de la implementación, el financiamiento, el monitoreo y la evaluación de los programas.

En los PSR, estas cuestiones pueden tener sus matices de acuerdo a la tipología de programa, tal como se ha visto. Repasando las principales conclusiones de la revisión previa, se arriba al hecho de que la coordinación intra e inter nivel de gobierno es muy buena para el caso de los programas dedicados a la educación básica y media, objetivo que es a su vez instado por gran parte de los restantes programas relevados. En términos generales, puede decirse que la provincia tiene un fuerte sistema precautorio, en términos de preservar la escolaridad hasta que los adolescentes finalicen sus estudios medios, y que es mayormente Nación quien da un amplio y difundido set de oportunidades a quienes no hayan podido terminar sus estudios. En general pensado para personas de mayor edad (aunque no excluyentemente), la provincia tiene también su sólida red de Educación para Jóvenes y Adultos, en unidades educativas de cursado nocturno.

En lo que hace a la formación técnico-profesional, es notable la amplia variedad de cursos dictados, tanto por Nación como por Provincia. Aquí se avizoran más bien complementariedades, ya que dos abanicos de ofertas pueden no solo ampliar las opciones y temáticas, sino también el alcance: es importante que estas capacitaciones tengan la mayor cobertura geográfica posible. Esta red de provisión de capacitaciones es, puede decirse, la infraestructura básica de la mayor parte de los programas laborales, tanto en Nación como Provincia. Muchos de los programas de primera inserción laboral (considerados como formativos por este informe) se dan en complementación

con esta formación, para garantizar un proceso de entrada exitoso al mercado laboral. En lo que refiere puntualmente a estos programas de inserción (generación de empleo indirecto)²⁹, Nación está tendiendo a unificar su oferta, bastante diseminada hasta tiempos recientes. Estos programas se superponen a los PPP provinciales, pero vale decir que la cobertura y la institucionalización del programa provincial son un alto valor agregado para el entramado laboral local.

En cuanto al fomento del empleo independiente, en Córdoba solo se ha relevado un único programa, el Banco de la Gente, muy similar al Programa de Empleo Independiente (PEI) de Nación. Ambos programas buscan fondear pequeños emprendimientos, en diversas líneas adaptadas. Si bien el programa local tiene un perfil que tiende más a la ayuda social, sería importante una revisión del mismo en pos de consolidarlo, en complementariedad con la oferta de Nación: lograr una mayor cobertura geográfica y montos acordes a las necesidades reales deberían ser los principales objetivos. Programas de base más amplia, como el Monotributo Social, garantizan una adecuada estructura para que estos programas lleguen a quienes apuntan.

Dentro de los servicios de empleo, es adecuado que cada jurisdicción tenga su propia red de oficinas de empleo, pero sería ideal que haya una interacción constante entre ambas redes, para asegurar que los interesados se ubiquen en la opción que mejor se adapte a sus condiciones y necesidades.

Otro aspecto que señalan Ringold & Rofman (2008) como potencial problema de los programas sociales es el costo administrativo que implica la focalización. Destacan especialmente los costos relacionados con la evaluación del ingreso; por el contrario, los beneficios que se enfocan en grupos poblacionales específicos (por ejemplo, niños) son menos onerosos y más fáciles de implementar, reduciendo los costos y los errores de inclusión y exclusión.

Como puede verse en el gráfico abajo, no es un rasgo distintivo de los PSR el focalizarse en poblaciones específicas: menos de un 30% de ellos tiene exigencias al respecto. Dar prioridades a grupos definidos como niños (hogares con hijos) o mujeres es más propio de los programas de sostenimiento de ingresos. Pueden darse también delimitaciones geográficas, aunque tampoco resultan muy frecuentes.

²⁹ En cuanto a programas de generación de empleo directo, los mismos son menores y circunstanciales. La oferta de programas se sujeta a tales características. Son preferibles los programas de generación indirecta, que permiten la obtención de antecedentes y capacidades más idóneos para el ingreso exitoso al mercado laboral.

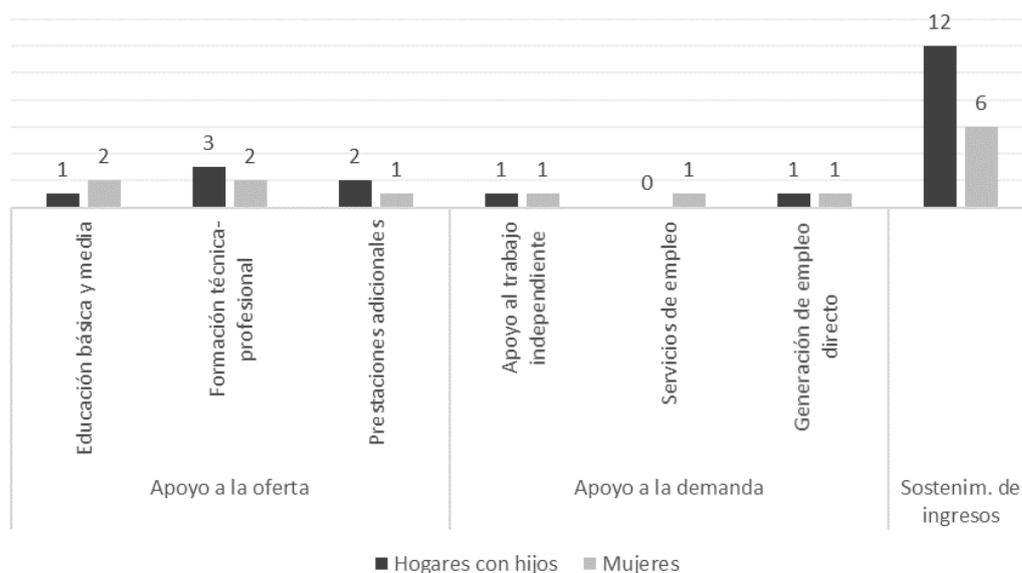


Gráfico 30: PSR con priorización de grupos sociodemográficos

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento.

Ringold & Rofman (2008) identifican las limitaciones en la llegada de los programas sociales a los beneficiarios como otro de los principales problemas a enfrentar. Argumentan que, sin importar la calidad en el diseño del programa, cierto número de beneficiarios potenciales no se presenta a reclamar sus beneficios tanto por ausencia de interés (error en la focalización), como por falta de acceso, información o recursos para solicitar los beneficios.

Los pormenores del acceso a los programas (que podrían refinarse en la cantidad de trámites o documentación necesarios, así como el tiempo total hasta acceder al beneficio) exceden a este informe, pero son claramente una variable de relevancia a la hora de poner en consideración este tipo de programas. No obstante, del relevamiento realizado resultan apreciaciones sobre la disponibilidad de información sobre programas en la web. Si bien se entiende que este no es el único, y quizás ni siquiera el principal medio de difusión de los programas sociales provinciales o nacionales, es un buen indicador cuando una búsqueda online arroja rápidamente los programas disponibles para una determinada demanda. En este sentido, los sitios web de los principales organismos ejecutores se encuentran en muy buen estado y con alta disponibilidad de información para el solicitante o posible beneficiario. En el caso de Córdoba, por tomar el ejemplo, la Secretaría de Equidad y promoción del Empleo, que nuclea a la mayor parte de los programas sociales provinciales, tiene una web que nuclea el acceso a todos sus programas. A su vez, la difusión en medios de las cuestiones clave (fechas, novedades) de los principales programas nacionales y provinciales es también muy profusa.

Los sistemas de información con registros confiables de beneficiarios y la coordinación de diferentes bases de datos significan una dificultad más en la

implementación de programas sociales o tendientes a incentivar los mercados laborales inclusivos (Ringold & Rofman, 2008). Estos sistemas son los que permiten identificar a los beneficiarios según sus criterios de elegibilidad, los pagos en el caso de programas con contraprestación en dinero, el monitoreo y los controles de cumplimiento de los criterios de elegibilidad en los programas condicionados.

A este respecto, es importante mencionar que la Provincia, a través de la Secretaría de Innovación y Modernización, está avanzando hacia la concreción operativa de un Padrón Único de Beneficiarios, para lograr 1) la sistematización de los diversos registros a cargo de las diferentes dependencias ejecutoras de programas sociales, y 2) la identificación de un beneficiario de acuerdo a su grupo familiar y la cantidad total de programas en los cuales se encuentra participando. Esto permitiría grandes avances en materia de seguimiento de los beneficiarios, sus condiciones, la efectividad de las políticas y la eficiencia del gasto. Grandes faltas en lo que respecta a información tienen que ver con el desconocimiento de estas cuestiones.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta la oferta de programas existentes en sentido amplio para analizar y proponer reformas en alguno de ellos (Ringold & Rofman, 2008). La Argentina cuenta con una sólida base de programas de protección social y de empleo; cualquier nuevo programa o modificación sobre los existentes debe considerarlos a fin de asegurar la coordinación de los incentivos y la organización institucional.

Para finalizar, los autores mencionan la importancia de crear incentivos para potenciar el mercado laboral y no solo crear programas de transferencias de ingreso que en algunos casos pueden actuar como desincentivo al trabajo. Fortalecen su propuesta diciendo que los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) incorporan cada vez con más frecuencia incentivos para el mercado laboral en sus programas con el fin de promover el empleo y facilitar una transición de la asistencia social hacia el empleo.

A este respecto, tanto en la Argentina como particularmente en la provincia de Córdoba existe una amplia oferta de programas que tienen como objetivo la creación de mercados laborales inclusivos, y que han sido analizados en detalle en este trabajo. Los programas de sostenimiento del ingreso pueden verse como un complemento útil y a la vez necesario de los programas de empleo, sobre todo cuando incorporan cuestiones de contraprestación, para lograr un quiebre generacional de las condiciones familiares (inversión en capital humano).

Cabe mencionar una característica hallada a lo largo del relevamiento de programas sociales realizado para este estudio: la escasa disponibilidad y sistematización de información. Si bien existe información para el análisis, esta

se encuentra dispersa y en ocasiones incompleta. Además, en ocasiones fue necesario recurrir a fuentes secundarias para complementar los datos de los programas. La transparencia en la publicación de información sobre los programas existentes, beneficiarios, objetivos e instrumentos disponibles permitirá mejorar su análisis y control, y promover la discusión sobre mecanismos de mejora de los existentes.

Por último, debe mencionarse que la evaluación de las intervenciones públicas es una parte integral del proceso de toma de decisiones en materia de políticas sociales (Blomquist, 2006). Sin embargo, los programas sociales relevados en este trabajo no presentan en general información sobre su alcance y resultados. Es recomendable impulsar la evaluación como buena práctica tanto para los hacedores de política, a modo de poder identificar a tiempo las debilidades de los programas y hacer las correcciones y cambios necesarios para el logro de los objetivos, como para todos los ciudadanos en cuanto impulsa la transparencia en la gestión pública, posibilita el control y brinda elementos que fortalecen el debate entre los actores.

Siguiendo a Blomquist (2006), se mencionan algunos de los aspectos clave que deberán tenerse en cuenta al momento de impulsar la evaluación de los programas existentes a nivel nacional y provincial.

En general, se recomienda para garantizar objetividad e independencia en la evaluación, que el evaluador sea especializado y que no pertenezca al gobierno u organismo de ejecución del programa.

La evaluación debe arrojar datos cuantitativos que sirvan para contrastar a los beneficiarios de los programas públicos con grupos de control asignados aleatoriamente, compuesto por personas que cumplen con los requisitos para el programa pero que no recibieron sus prestaciones. En caso de imposibilidad de hacer una asignación aleatoria, es posible calcular los efectos recurriendo a métodos no-experimentales, como los de modelos de regresión de múltiples variables, métodos de comparación de correspondencia, métodos de doble diferencia y de variables instrumentales que sirven para tratar de controlar estadísticamente las fuentes del sesgo en la selección (Blomquist, 2006).

Además, las evaluaciones de programas deben incluir variables cualitativas que permitan enriquecer el análisis fundado en el estudio las causas implícitas de los resultados. De esta forma se busca comprender los procesos del programa, las condiciones externas y los comportamientos de las personas. En general se utilizan como instrumentos las entrevistas semi-estructuradas o en profundidad a actores clave, los grupos focales y las observaciones de los evaluadores.

Si bien aún no se han concretado evaluaciones formales de impacto, vale mencionar, como un paso en esa dirección, que 16 de los 23 PSR

provinciales tienen establecidos algún tipo de indicador de evaluación. En particular, la metodología del Ministerio de Finanzas establece dos tipos de indicadores: de resultados y de producto. Los indicadores de producto tienen que ver con el output total conseguido, en términos absolutos, y los de resultados se racionalizan respecto de algo (por ejemplo, mejora respecto del período previo). Esto es, en esencia, estos indicadores son mediciones de la eficacia del programa. Provincia aun no incorpora indicadores vinculados a la eficiencia, típicamente asociados a los procesos del programa.

Tabla 33: Indicadores de Producto y Resultado de los PSR de Córdoba

Tipo	Programa	Indicadores de Producto	Indicadores de Resultado
Educación básica y media	<i>Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de Escolarización de niños de 3 años - Tasa de Escolarización de niños de 4 años - Tasa de Escolarización de Nivel Primario - Tasa de Escolarización de la Escuela Secundaria
	<i>Educación para Jóvenes y Adultos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de horas cátedras de enseñanza secundaria incorporadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de Escolarización de Nivel Primario - Tasa de Escolarización de la Escuela Secundaria
Formación técnica-profesional	<i>Programa Primer Paso (PPP)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de Beneficiarios respecto del Total de Desocupados
	<i>Primer Paso Aprendiz (PPPA)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de Beneficiarios respecto del Total de Desocupados
	<i>Córdoba con ellas - XMI/Por Mi/Mujer y Trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en acciones de Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social
	<i>Programa de Inserción Laboral para Adultos varones (PILA)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en acciones de Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social
	<i>Formación Profesional y Capacitación Laboral</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Cursos dictados - Cantidad de Centros de la red e instituciones con Planes de fortalecimiento institucional implementados - Cantidad de Inscriptos - Cantidad de Egresados 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de terminalidad de Inscriptos para procesos de Formación Profesional
	<i>Asignación 16 A 17 Años En Cursos De Oficio</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarios que perciben una suma fija mensual por seis (6) meses promedio mientras dure la capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en acciones de Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social
Prestaciones adicionales	<i>Salas Cuna</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Salas - Cantidad de niños en salas 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de niños vulnerables alcanzados por el programa
	<i>Boleto Obrero Social (BOS)</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de aumento en conformidad de usuarios del BOS - Grado de Satisfacción de usuarios del BOS.
Apoyo al trabajo independiente	<i>Banco de la Gente</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de préstamos aprobados y otorgados 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en Aportes económicos a microemprendedores
Servicios de empleo	<i>Córdoba con ellas - Mujer y Familia (cuarto mes)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de Beneficiarias que perciben por única vez un subsidio al Cuarto Mes de Licencia por Maternidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en acciones de Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social
Generación de empleo directo	<i>Auxiliares de cocina / Auxiliares escolares</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasa de incremento en Asistencias a personas en Emergencia Social
Sostenimiento de ingresos	<i>Tarjeta social</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de subsidios efectivamente otorgados 	
	<i>PAICOR</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cobertura P.A.I.COR. respecto a la matrícula educativa pública provincial - Porcentaje de adhesión de Municipalidades y Comunas al "Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor."
	<i>Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Variación interanual de niños beneficiados con el programa

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

VII. CONCLUSIONES DEL PROYECTO Y ASPECTOS CLAVES PARA PRÓXIMAS INSTANCIAS DE TRABAJO (TAREA 10)

A fin de reducir la pobreza en la Argentina, en los últimos años se ha dado un fuerte aumento del gasto público por parte de los diferentes niveles de gobierno, triplicando la cantidad de recursos necesarios para erradicarla. El hecho de que en los últimos 20 años no se haya logrado perforar la barrera del 25% de pobreza, da cuenta de un problema de carácter estructural. Esta realidad constituye una barrera que segmenta a las personas entre aquellas que tienen posibilidades de acceder a empleos formales y aquellas que sólo pueden aspirar a empleos de menor calidad y retribución.

En concreto, la teoría de los mercados de trabajo duales sostiene que el mercado de trabajo se encontraría dividido en dos sectores: el “sector primario”, caracterizado por la existencia de empleos estables, con mayor retribución y cobertura social; y otro “sector secundario”, en el cual las personas sólo pueden acceder a empleos informales y precarizados, con bajos salarios, inestabilidad, escasas oportunidades de progreso, insuficiente formación, entre otros. A su vez, existen barreras no económicas que impiden que trabajadores del sector secundario puedan desplazarse al sector primario (Alzúa, 2008; Figueras, Capello & García Oro et al., 2017).

Los estudios empíricos desarrollados en América Latina y el Caribe, y en particular en Argentina, han probado la existencia de esta dualidad en los mercados laborales (Basch y Paredes, 1996; Pratap y Quintin, 2003; Beccaria et. al., 2008; Waisgrais, 2001; Arias y Sosa Escudero, 2007; Arias y Khamis, 2008; Alzúa, 2008). Sin embargo, los problemas estructurales de inserción laboral no afectan a todas las personas por igual, ya que existen segmentos poblacionales que presentan diferentes vulnerabilidades.

Entre las poblacionales vulnerables se destaca el segmento juvenil de entre 18 y 24 años -jóvenes que se encuentran en edad de haber finalizados sus estudios de nivel medio- quienes presentan niveles elevados de desempleo y perciben peores ingresos que el resto de la población. La problemática es mayor para el caso de los jóvenes dentro de este segmento que no estudian, no trabajan ni buscan trabajo, llamados Ni-Ni. En igual sentido, las mujeres

provenientes de entornos vulnerables también presentan dificultades para acceder a un empleo formal. Ello se agrava cuando se trata de mujeres con hijos o dependientes a cargo; y se magnifica aún más cuando se trata de población juvenil. Frente a estas desigualdades estructurales, que representan un obstáculo para la superación de la pobreza, es necesario un abordaje integral con políticas coordinadas, evitando la dilapidación de recursos y aplicando políticas sociales y laborales más eficientes.

A la luz de estas consideraciones, el presente proyecto se enfoca en analizar la dinámica de variables cuantitativas que hayan probado tener efecto sobre la situación socio-ocupacional de los habitantes de la provincia de Córdoba, por medio de la construcción de indicadores claves relevantes y la producción de informes temáticos que permitan conformar un Monitor de Poblaciones Vulnerables y Género, que permita dar seguimiento y análisis cuantitativo de éstas problemáticas. Asimismo, el proyecto contempla la revisión y sistematización de la actual oferta de programas laborales y sociales relacionados en forma directa e indirecta con el foco de estudio, tanto se trate de programas nacionales como políticas públicas correspondientes a la jurisdicción provincial.

En este sentido, se han elaborado cuatro grupos de indicadores en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) relevada con periodicidad trimestral por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) en 31 aglomerados urbanos. En particular, en la provincia de Córdoba se consideran las localidades 13 (Gran Córdoba) y 36 (Río Cuarto), y en todos los casos se consideran los dos quintiles más pobres de la distribución del ingreso per cápita regional. La delimitación es temporal y es de carácter trimestral, considerando los dos primeros períodos del año 2017.

En relación a los indicadores asociados a la informalidad, las cifras obtenidas demuestran que la informalidad (tanto en su definición restringida como amplia) afecta enormemente al empleo de los sectores vulnerables de la provincia de Córdoba. Para el primer semestre de 2017, las tasas de informalidad se ubicaron por encima del 50 y 60% respectivamente. Este

fenómeno no afecta únicamente a Córdoba, sino que se presenta en Argentina en su conjunto y en el resto de las economías latinoamericanas.

Los niveles de informalidad resultan especialmente alarmantes en aquellos sectores económicos en los que predomina el empleo de los sectores vulnerables. En el período de análisis, las tasas de informalidad entre asalariados alcanzaron porcentajes cercanos al 80% en el caso de la Construcción y superiores al 70% en las Actividades de los hogares. Cuando se toma en cuenta a la totalidad de los ocupados, los guarismos resultan incluso más elevados (llegando a casi 90% en el caso de la Construcción). Estos resultados concuerdan con los hallazgos encontrados por otros autores, como Wells y Jason (2010) quienes afirman que el número de trabajadores que se desempeñan bajo condiciones inestables en el sector de la construcción se ha incrementado de forma contundente en los últimos años. De igual modo, respecto al trabajo doméstico, la OIT (2016) resalta que constituye “una de las ocupaciones con mayores tasas de empleo informal”.

En relación a la incidencia de la informalidad por edad en la provincia de Córdoba, se advierte que los trabajadores de entre 18 y 24 años de edad se vieron más afectados que el resto de la población, ya que las tasas de informalidad superaron el 75% durante el primer trimestre de 2017. Estos datos coinciden con lo que sucede a nivel internacional: los jóvenes se encuentran en una situación más vulnerable que los adultos debido a que poseen mayores probabilidades de ubicarse en empleos de peor calidad, ya sean estos informales o formales pero de carácter temporario (Otoño, 2017).

Si se analiza la incidencia por género, los resultados también coinciden con los hallazgos para América Latina y el Caribe. Si bien las mujeres suelen encontrarse en peor posición que los hombres en relación con el mercado laboral, esta disparidad no parece manifestarse en términos de informalidad ya que las tasas resultan similares entre ambos grupos: en el primer semestre de 2017, la tasa de informalidad promedio fue del 64,8% entre los hombres y 64,4% entre las mujeres de los sectores vulnerables analizados.

En lo que refiere al tamaño del establecimiento de referencia, los datos para Córdoba señalan que los individuos pertenecientes a sectores vulnerables

que se desempeñan en microempresas se encuentran afectados casi en su totalidad por la informalidad en sentido amplio. En general, de los resultados se desprende que mientras más grande es la empresa, existen menos posibilidades encontrarse trabajando en condiciones de informalidad.

El segundo grupo de indicadores se refiere a los ingresos de los individuos. Las brechas de ingreso entre los subgrupos considerados resultaron significativas al analizar dimensiones como la formalidad, género, edad, el nivel educativo y el tamaño del establecimiento de referencia durante los dos primeros trimestres de 2017.

En cuanto a los diferenciales de ingreso por género, las observaciones para la provincia de Córdoba indican que los varones de los sectores vulnerables obtuvieron una retribución promedio superior a la de las mujeres en un rango del 15 al 20%. Del mismo modo, se apreció que el ingreso promedio de los jóvenes vulnerables fue inferior al promedio en una proporción que va del 20% al 30%; mientras que los ingresos de los adultos del mismo universo resultó un 6% superior al promedio.

La brecha de ingresos según nivel educativo alcanzado presentó diferenciales positivos más importantes en aquellos individuos en situación de vulnerabilidad que completaron estudios superiores. Por otro lado, las diferenciales de ingreso fueron fuertemente negativas en el caso de quienes no concluyeron el nivel primario de enseñanza.

Los diferenciales de ingreso según el tamaño del establecimiento de referencia también fueron negativas para los individuos que se desempeñan en microempresas. Los resultados obtenidos para los sectores vulnerables de la provincia de Córdoba muestran que el nivel promedio de los ingresos percibidos por este grupo fue inferior al promedio en un rango que va del 15% al 20%; guarismo que se refleja también en otros países de la región.

El tercer grupo de indicadores se corresponde con indicadores relacionados a otras condiciones laborales. Los resultados muestran escasos niveles de cobertura de los beneficios laborales (obra social, vacaciones, pagas, aguinaldo) entre los trabajadores pertenecientes a sectores vulnerables.

Si a ello se le suma los bajos niveles de ingresos percibidos, se presenta una situación de calidad laboral precaria para el grupo de estudio.

Finalmente, el cuarto grupo de indicadores refiere a aquellos relacionados al perfil productivo del empleo y el grado de calificación laboral. A partir del análisis de los indicadores seleccionados, se encontró que el sector privado genera casi un 90% del empleo formal del aglomerado Gran Córdoba y Río Cuarto para los dos primeros quintiles. Además, se tienen incidencias especialmente altas de la población de los dos primeros quintiles en el empleo formal de la rama de sustancias y productos químicos (entre el 82% en el primer trimestre del año 2017 y el 38% en el segundo trimestre del mismo año). En la industria de alimentos y bebidas, por su parte, se tiene que el grupo considerado participa entre un 19% y un 49% (primer y segundo trimestre, respectivamente). Por su parte, las tasas promedio para el primer semestre de 2017 en los sectores de Maquinarias y Equipos Eléctricos y Fabricación de Automotores fueron del 31% y 12%, respectivamente.

Como se adelantó, otra de las tareas realizadas fue el análisis y sistematización de información sobre la principal oferta de programas sociales y laborales que existe en la actualidad. El relevamiento se ha realizado sobre programas financiados por el Gobierno Nacional y aquellos financiados por el Gobierno Provincial, sin perjuicio de que en muchos de los programas nacionales se cuente con la participación activa del Gobierno Provincial en la gestión y seguimiento de estas iniciativas.

A fin de seleccionar los programas, se privilegió a aquellos que se encontraban alineados con el objetivo de contrarrestar al menos una de las aristas características de las problemáticas vinculadas a las poblaciones vulnerables, o que pudieran aminorar las brechas de género latentes en la sociedad; de modo que el relevamiento de programas sociales y laborales no resulta exhaustivo respecto de la oferta total.

En lo que hace a los programas ofrecidos a nivel nacional, se han relevado un total de 48 programas vigentes al año 2017, entre los que se incluyen programas de ayuda social, empleo, educación, salud y transporte. Esta batería de programas es ofrecida por múltiples dependencias

gubernamentales, como la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Por otro lado, se han relevado 23 programas ofrecidos a nivel Provincial vigentes al año 2017, que se corresponden con estrategias de ayuda social, fortalecimiento de acciones educativas, programas focalizadas en empleo y transporte. A su vez, se destaca el objetivo de reducir brechas de género como eje transversal en el desarrollo de los programas socio-laborales.

De acuerdo al beneficio prestado, el relevamiento ha presentado un claro e intencional sesgo hacia los programas de empleo, que suman 32 y representan el 45% del total de la muestra. Estos han sido complementados con programas de ayuda social, 27 en total y representan un 38% de la muestra; además, se han contabilizado un 13% de programas destinados a la educación y un 4% repartidos entre programas de salud y transporte.

Al interior de las jurisdicciones de origen, los programas de ayuda social tienen un peso similar, en cada caso representan alrededor del 40% del relevamiento. En cambio, los programas de empleo tienen un peso del 50% en los programas sociales relevados (PSR) a nivel nacional, mientras que la incidencia a nivel provincial es menor (del 35%), donde el peso relativo de los programas educativos es mayor en relación a la cantidad de programas ofrecidos por Nación (22% versus 8% en Nación).

Luego de haber realizado la anterior caracterización de los programas sociales relevados, se procedió a analizar distintas dimensiones de interés: año de creación, la condicionalidad de los beneficios otorgados y la focalización y definición de la población objetivo.

Con respecto a la primera dimensión, Nación presenta un perfil más de largo plazo que los programas desarrollados a nivel Provincial, donde el 43% de los PSR se originaron durante los dos primeros años de la última gestión del Gobernador J. Schiaretti. El guarismo sube al 62% si se consideran los últimos seis años de la muestra (que incluye el anterior mandato gubernamental, asociado a la gestión de J. M. De la Sota, también del partido UPC).

En relación a la condicionalidad del beneficio otorgado, los programas sociales pueden demandar o no algún tipo de contraprestación en términos de formación de capital humano, sea actual o futuro. A su vez, los beneficios pueden ser transferencias monetarias, beneficios en especie (bienes y servicios) o una combinación de los anteriores.

De los PSR, los programas de prestación condicionada superan a los no condicionados (41 en el primer caso, 30 en el segundo). En cuanto a los beneficios, en términos generales, priman los que son de transferencia monetaria (33), mientras que las prestaciones en especie (bienes o servicios) suman 23 y los programas que otorgan ambos tipos de beneficios suman 15.

Sin embargo, se pueden encontrar discrepancias si se analiza el origen de los programas. Los programas de prestación condicionada de Nación ofrecen beneficios de transferencia de dinero y mixtos en mayor proporción (representan en conjunto alrededor del 80%); mientras que los programas de prestación condicionada de la Provincia de Córdoba son en su mayoría transferencias de dinero (50%) y en especie (36%). Estas discrepancias persisten al analizar los programas de prestación no condicionada: los programas de origen Nacional ofrecen beneficios en dinero y en especie en mayor proporción (62% y 38% respectivamente), mientras que los beneficios de los programas no condicionados de origen provincial son en su mayoría en especie (56%).

En cuanto a la focalización y definición de la población objetivo de los programas sociales, el 77% de los PSR apuntan a poblaciones con alguna vulnerabilidad (edad, sexo, discapacidad, etc.) definida por la propia política. Específicamente el 8% apunta a poblaciones bajo la línea de pobreza, cifra que aumenta al 17% si se considera únicamente la tendencia a nivel provincial; mientras que el 14% restante apunta a toda la población, por lo que tienen un mayor alcance.

Al considerar criterios demográficos, en muchos casos funcionan como condicionantes para beneficiarse de algún programa. Entre estos criterios se destacan el sexo del beneficiario, la tenencia de hijos en el hogar y la edad. Con respecto a este último criterio, el 60% de los PSR incluye alguna

restricción por edad, aunque a nivel provincial este porcentaje se reduce al 35%.

Otra caracterización de los PSR puede realizarse en función del gasto. En este proyecto se ha analizado el gasto que destina la Provincia a los PSR, y se ha obtenido que la Provincia destina alrededor del 40% de su presupuesto a Servicios Sociales. De ese porcentaje el 20% está orientado a los distintos planes y programas sociales; concretamente se destina el 10% del presupuesto de Servicios Sociales a los PSR, lo que sería un 4% del presupuesto total.

Además, se encontró que el programa que recibe más fondos es el P.A.I.Cor, recientemente renombrado Programa Asistencia Integral Gobernado Angeloz, creado en 1984 bajo el mando del gobernador que le da su actual nombre. Coincidentemente, el organismo ejecutor que más fondos recibe en la actualidad es la Secretaría General de la Gobernación, que tiene bajo su órbita el funcionamiento del P.A.I.Cor.

En otro orden de ideas, y siguiendo a la clasificación de los programas de inclusión laboral y generación de ingresos realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), junto a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2011), se distinguió a los PSR en dos categorías: una de apoyo a la oferta y otra de apoyo a la demanda de trabajo.

Entre los programas de mejoramiento de la oferta de trabajo, se encuentran aquellos tendientes a fomentar (Weller, 2009) (CEPAL/OIT , 2014):

- Educación básica y media: entre los PSR, se registraron 7 programas que responden a la categoría de educación básica y media, cuatro de ellos son provinciales y los restantes tres son de origen nacional, pero de ejecución provincial en dos de los casos.

Aquí se destacan las acciones precautorias para evitar el abandono escolar, en consideración de ciertas problemáticas sociales (embarazo joven) o aspectos regionales (educación rural). No obstante, atendiendo a la realidad que significa el apartamiento del sistema escolar (en diversas generaciones, con diferentes matices), Provincia y Nación

ofrecen aceitados mecanismos de consecución del título primario o de bachillerato. Más que superposición con la oferta provincial, se considera que en este aspecto hay complementariedades que deben ser explotadas desde la ejecución provincial.

- Formación técnico-profesional: la oferta pública de programas en esta esfera puede resultar tan abundante como enmarañada. Existen 17 programas que corresponden a esta categoría; siete de los cuales son de diseño provincial, y los diez restantes pertenecen a políticas nacionales. Si bien pueden advertirse superposiciones de objetivos entre los planes de ambas jurisdicciones, lo más alarmante es el solapamiento de los programas nacionales entre ellos mismos.

La oferta cordobesa, por su parte, si bien se superpone parcialmente a la de Nación, tiene una muy buena inserción local. En cuanto a los planes de educación terciaria, Provincia ha optado por alinearse a los trazados de Nación, y contribuir a mejorar/adaptar esas ofertas desde una perspectiva provincial.

- Prestaciones adicionales (clasificación propuesta por los autores para este trabajo): se refiere a programas que ofrecen transporte y movilidad a trabajadores -ocupados y desocupados- y ayuda social destinada a niños y sus madres. De los PSR 4 programas se corresponden con esta categorización, siendo dos de nivel nacional y dos de nivel provincial. Aquí la superposición de objetivos es clara, por lo que es necesario realizar redefiniciones en esta área.
- Sostenimiento de ingresos (clasificación propuesta por los autores para este trabajo): tanto a nivel nacional como en la provincia existe una variada oferta de programas públicos que tienden al sostenimiento de ingresos, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Dentro de esta categoría pueden englobarse 25 de los PSR, y son los que pueden considerarse programas de “ayuda social”; siendo 18 de nivel nacional y 7 de nivel provincial.

Entre los programas orientados a ampliar la demanda laboral o establecer vínculos con potenciales empleadores, se identifican las acciones de (Weller, 2009) (CEPAL/OIT , 2014):

- Apoyo al trabajo independiente: estos programas tienen como objetivo ampliar la estructura de oportunidades del mercado laboral y aumentar los activos de los grupos vulnerables.

Los principales instrumentos de apoyo para el fomento del trabajo independiente son el microcrédito y servicios no financieros como capacitación en ahorro y finanzas, planificación económica, microempresa y liderazgo (OEA/CEPAL/OIT, 2011).

A nivel provincial, se ha relevado un único programa, el Banco de la Gente, que es similar al Programa de Empleo Independiente (PEI) de Nación aunque el primero tiene un perfil más de ayuda social. A fin de consolidar el programa provincial, sería importante revisarlo para lograr una mayor cobertura geográfica y ofrecer montos acordes a las necesidades reales. Programas de base más amplia, como el Monotributo Social, garantizan una adecuada estructura para que estos programas lleguen a quienes apuntan. A nivel nacional se ofrecen además otros 4 programas que no presentan solapamiento entre sí ni con iniciativas provinciales.

- Servicios de empleo o intermediación laboral: tienen como finalidad acercar a la oferta y la demanda de trabajo. Entre los PSR, se destacan 4 programas que tienen como objetivo favorecer a la inserción laboral (Red de Servicios de Empleo, Programa Empalme, Oficinas de Empleo para personas con discapacidad, Programa de Recuperación Productiva) y 1 programa que tiene como finalidad apoyar a las personas que se encuentra en la transición hacia un nuevo empleo (Seguro de desempleo); todos estos programas son de origen nacional. A su vez, existe otro programa de origen nacional que tiene como finalidad el apoyo al trabajador agrario “migrante”, durante los meses sin actividad; y un programa provincial (Cuarto mes), que tiene como población objetivo

a las mujeres embarazadas para que puedan gozar de un cuarto mes de licencia por maternidad.

Si bien a nivel provincial no califica como programa, Córdoba posee también su Oficina de Intermediación Laboral (OIL), dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. En este sentido, es adecuado que cada jurisdicción tenga su propia red de oficinas de empleo, pero sería ideal que haya una interacción constante entre ambas redes, para asegurar que los interesados se ubiquen en la opción que mejor se adapte a sus condiciones y necesidades.

- Generación de empleo directo e indirecto : en cuanto a los programas que buscan generar empleo directo, a nivel nacional existen tres programas, uno de ellos dirigido especialmente a personas con discapacidad; mientras que a nivel provincial se encuentra el programa de Auxiliares de cocina, como desprendimiento del programa P.A.I.Cor.

Por otro lado, los PSR de generación indirecta de empleo han sido considerados en este informe como Programas de Formación Técnico-Profesional (adquisición de experiencia práctica) o como Programas de Servicios de Empleo (conexiones entre oferentes provenientes de planes sociales y demandantes), debido a que estas experiencias pueden considerarse como generadoras de ciertas capacidades formales y tácitas que hacen al aumento del capital humano del beneficiario.

En suma, puede afirmarse que la Argentina cuenta con una sólida base de programas de protección social y de empleo, que bien pueden ser fortalecidos para dotar a éstos de un mayor y más efectivo impacto en términos de los objetivos que pretenden abordar. Así, cualquier nuevo programa o modificación sobre los existentes debe considerarlos a fin de asegurar la coordinación de los incentivos y la organización institucional. Asimismo, es necesario mantener una continua revisión y evaluación de los programas implementados, identificando superposición y complementariedad de las iniciativas y verificando la pertinencia de los objetivos perseguidos y los instrumentos utilizados para alcanzarlos.

En términos del presente proyecto, los próximos pasos a seguir implican la ejecución de tareas de recopilación de información relativa a programas destacados de la evidencia internacional en materia de desarrollo juvenil, género y fortalecimiento a las oportunidades de inserción socio-laboral entre poblaciones vulnerables, evaluando las circunstancias bajo las cuales éstas estrategias podrían ser replicadas e instrumentadas en el contexto local para el fortalecimiento de los programas vigentes detectados y analizados en esta primera instancia de trabajo.

En igual sentido, se espera continuar con la ejecución de las tareas previstas en el marco del desarrollo del Mirador de Poblaciones Vulnerables y Género, tanto en la producción de informes trimestrales Generales y Temáticos, como en el seguimiento de los indicadores claves considerados.

Por su parte, se espera poder realizar una apropiada sistematización, seguimiento y actualización de los diagnósticos y la información recopilada, de manera que pueda procederse a una exhaustiva y constante producción de recomendaciones de política basada en el carácter multidimensional de la problemática y los antecedentes de implementación, adaptabilidad, focalización y escala que deben ser considerados bajo el contexto local.

VIII. ANEXO

Anexo I: Rutina de trabajo en STATA (archivo do) para el procesamiento de Indicadores Claves propuestos

*EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES: INDICADORES CLAVES

*Aclaración: todos los indicadores se restringen a los dos primeros quintiles de la distribución del ingreso per cápita familiar por región (excepto los que *que involucran clasificaciones por género o grupo etario) y a los aglomerados 13 (Gran Córdoba) y 36 (Río Cuarto).

*Generar provincias

```
gen prov = .
replace prov = 1 if aglomerado == 2 | aglomerado == 3 | aglomerado == 34 |
aglomerado == 38 | aglomerado == 33
replace prov = 2 if aglomerado == 4 | aglomerado == 5
replace prov = 3 if aglomerado == 6 | aglomerado == 14
replace prov = 4 if aglomerado == 7
replace prov = 5 if aglomerado == 8
replace prov = 6 if aglomerado == 9 | aglomerado == 91
replace prov = 7 if aglomerado == 10
replace prov = 8 if aglomerado == 12
replace prov = 9 if aglomerado == 13 | aglomerado == 36
replace prov = 10 if aglomerado == 15
replace prov = 11 if aglomerado == 17
replace prov = 12 if aglomerado == 18
replace prov = 13 if aglomerado == 19
replace prov = 14 if aglomerado == 20
replace prov = 15 if aglomerado == 22
replace prov = 16 if aglomerado == 23
replace prov = 17 if aglomerado == 25
replace prov = 18 if aglomerado == 26
replace prov = 19 if aglomerado == 27
replace prov = 20 if aglomerado == 29
replace prov = 21 if aglomerado == 30
replace prov = 22 if aglomerado == 31
replace prov = 23 if aglomerado == 32
replace prov = 24 if aglomerado == 93

lab define prov 1"Bs. As." 2"Santa Fe" 3"Entre Ríos" 4"Misiones" 5"Chaco"
6"Chubut" 7"Mendoza" 8"Corrientes" 9"Córdoba" 10"Formosa" 11"Neuquén" 12"Sgo.
del Estero" 13"Jujuy" 14"Santa Cruz" 15"Catamarca" 16"Salta" 17"La Rioja"
18"San Luis" 19"San Juan" 20"Tucumán" 21"La Pampa" 22"Tierra del Fuego"
23"CABA" 24"Río Negro"
lab values prov prov
```

```
gen de=real(rdeccfr)
drop rdeccfr
rename de rdeccfr
```

*A.INDICADORES RELACIONADOS AL GRADO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

*A.1 Informalidad (definición restringida): asalariados a los que no se les realiza descuento jubilatorio

```
gen informales_asal = 0 if estado == 1 & cat_ocup == 3
replace informales_asal = 1 if pp07h == 2 & cat_ocup == 3 & estado == 1
```

```
table informales_asal [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9
```

*A.1.1 Por sector de actividad

```
tostring pp04b_cod, replace
gen caes_2d = substr(pp04b_cod,1,2)
```

```

destring caes_2d, replace

*Construcción
table informales_asal [w=pondera] if caes_2d == 40 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Comercio
table informales_asal [w=pondera] if (caes_2d == 45 | caes_2d == 48) & rdeccfr
<= 4 & prov == 9

*Transporte Terrestre
table informales_asal [w=pondera] if caes_2d == 49 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Servicios de Comidas y Bebidas
table informales_asal [w=pondera] if caes_2d == 56 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico
table informales_asal [w=pondera] if caes_2d == 97 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.1.2 Por grupo etario
table informales_asal [w=pondera] if ch06 < 18 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if ch06 >= 18 & ch06 <= 24 & rdeccfr <= 4 &
prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if ch06 > 24 & ch06 < 65 & rdeccfr <= 4 &
prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if ch06 > 65 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.1.3 Por género
table informales_asal ch04 [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.1.4 Por nivel educativo
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 1 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 2 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 3 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 4 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 5 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 6 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if nivel_ed == 7 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.1.5 Por tamaño de empresa
table informales_asal [w=pondera] if pp04c >= 1 & pp04c <= 5 & rdeccfr <= 4 &
prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if pp04c >= 6 & pp04c <= 8 & rdeccfr <= 4 &
prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if pp04c == 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales_asal [w=pondera] if pp04c > 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2 Informalidad (definición amplia): asalariados a los que no se les realiza
descuento jubilatorio, cuentapropistas sin calificación profesional, patrones
de establecimientos de hasta 5 empleados con calificación no profesional y
trabajadores familiares sin remuneración

gen tamaño=.
replace tamaño=1 if pp04c>=1 & pp04c<=5
replace tamaño=2 if pp04c>=6 & pp04c<=8
replace tamaño=3 if pp04c>=9 & pp04c<=12
cap gen str2 calif = ""
    replace calif = substr(pp04d_cod,5,1) if estado == 1

```

```

        replace calif = substr(pp1ld_cod,5,1) if estado == 2
        destring calif, replace
        recode calif 8/9=.
        cap label define calif 1"Profesional" 2"Técnica" 3"Operativa" 4"No
calificada"
        label value calif calif
gen informales = .
replace informales= 0 if estado == 1
replace informales= 1 if (pp07h == 2 & cat_ocup == 3 & estado == 1) |
(cat_ocup == 1 & estado == 1 & tamaño==1 & calif>=2 & calif<=4) | (cat_ocup ==
2 & estado == 1 & calif>=2 & calif<=4) | (cat_ocup == 4 & estado == 1)

table informales [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2.1 Por sector de actividad

*Construcción

table informales [w=pondera] if caes_2d == 40 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Comercio

table informales [w=pondera] if (caes_2d == 45 | caes_2d == 48) & rdeccfr <= 4
& prov == 9

*Transporte Terrestre

table informales [w=pondera] if caes_2d == 49 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Servicios de Comidas y Bebidas

table informales [w=pondera] if caes_2d == 56 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico

table informales [w=pondera] if caes_2d == 97 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2.2 Por grupo etario

table informales [w=pondera] if ch06 < 18 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if ch06 >= 18 & ch06 <= 24 & rdeccfr <= 4 & prov
== 9
table informales [w=pondera] if ch06 > 24 & ch06 < 65 & rdeccfr <= 4 & prov ==
9
table informales [w=pondera] if ch06 > 65 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2.3 Por género

table informales ch04 [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2.4 Por nivel educativo

table informales [w=pondera] if nivel_ed == 1 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 2 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 3 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 4 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 5 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 6 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if nivel_ed == 7 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*A.2.5 Por tamaño de empresa

table informales [w=pondera] if pp04c >= 1 & pp04c <= 5 & rdeccfr <= 4 & prov
== 9
table informales [w=pondera] if pp04c >= 6 & pp04c <= 8 & rdeccfr <= 4 & prov
== 9
table informales [w=pondera] if pp04c == 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table informales [w=pondera] if pp04c > 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

```

```

*B.INDICADORES RELACIONADOS LOS INGRESOS LABORALES

*B.1 Ingreso promedio

*B.1.1 Por categoría ocupacional

table cat_ocup [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*B.1.2 Por sector de actividad

table caes_2d [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*B.1.3 Por grupo etario

table estado [w=pondera] if ch06 < 18 & rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)
table estado [w=pondera] if ch06 >= 18 & ch06 <= 24 & rdeccfr <= 4 & prov ==
9, c(mean p21)
table estado [w=pondera] if ch06 > 24 & ch06 < 65 & rdeccfr <= 4 & prov == 9,
c(mean p21)
table estado [w=pondera] if ch06 > 65 & rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*B.1.4 Por género (utilizar estos datos para calcular la brecha)

table ch04 [w=pondera] if estado == 1 & prov == 9, c(mean p21)

*B.1.5 Por nivel educativo

table nivel_ed [w=pondera] if estado == 1 & rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean
p21)

*B.1.6 Por tamaño de empresa

table estado [w=pondera] if pp04c >= 1 & pp04c <= 5 & rdeccfr <= 4 & prov ==
9, c(mean p21)
table estado [w=pondera] if pp04c >= 6 & pp04c <= 8 & rdeccfr <= 4 & prov ==
9, c(mean p21)
table estado [w=pondera] if pp04c == 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)
table estado [w=pondera] if pp04c > 9 & rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*B.2 Brecha de ingresos

*B.2.2 Por grado de formalidad

table informales_asal [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)
table informales [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*B.2.2, B.2.4, B.2.5 y B.2.6 Por grupo etario, sector de actividad, nivel
educativo y tamaño de empresa (se calcula el ingreso promedio de todos los
*ocupados para efectuar los cocientes con los datos obtenidos con
anterioridad)

table estado [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean p21)

*C.INDICADORES RELACIONADOS A OTRAS CONDICIONES LABORALES

*C.1 Acceso a Obra social

table estado [w=pondera] if (ch08 == 1 | ch08 == 2 | ch08 == 12 | ch08 == 13 |
ch08 == 23 | ch08 == 123) & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*C.2 Acceso a Aguinaldo (sólo asalariados)

table estado [w=pondera] if pp07g2 == 1 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*C.3 Acceso a vacaciones pagas (sólo asalariados)

```

```

table estado [w=pondera] if pp07g1 == 1 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*C.4 Horas trabajadas por semana

table estado [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9, c(mean pp3e_tot)

*D.INDICADORES RELACIONADOS AL PERFIL PRODUCTIVO DEL EMPLEO

*D.1 Empleo formal en el sector privado

gen formal_priv = 0 if informales == 0
replace formal_priv = 1 if informales == 0 & (pp04a == 2 | pp04a == 3)
gen formal_priv_asal = 0 if informales_asal == 0
replace formal_priv_asal = 1 if informales_asal == 0 & (pp04a == 2 | pp04a ==
3)

table formal_priv [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if rdeccfr <= 4 & prov == 9

*D.2 Empleo formal privado en sectores con perfil exportador

*Elaboración de Productos Alimenticios

table formal_priv [w=pondera] if caes_2d == 10 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if caes_2d == 10 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Fabricación de Sustancias y Productos Químicos

table formal_priv [w=pondera] if caes_2d == 20 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if caes_2d == 20 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Fabricación de Maquinaria y Equipos Eléctricos

table formal_priv [w=pondera] if caes_2d == 27 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if caes_2d == 27 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*Fabricación de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques

table formal_priv [w=pondera] if caes_2d == 29 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if caes_2d == 29 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

*D.3 Empleo formal privado en sectores con perfil tecnológico

*Reparación de equipos informáticos y de comunicación; Efectos de Uso Personal
y Doméstico

table formal_priv [w=pondera] if caes_2d == 95 & rdeccfr <= 4 & prov == 9
table formal_priv_asal [w=pondera] if caes_2d == 95 & rdeccfr <= 4 & prov == 9

```

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abramo, Lais (2006). "Trabajo decente y equidad de género en América Latina", OIT, Santiago.

Alzúa, María Laura (2008) "Are Informal Workers Secondary Workers? Evidence for Argentina". Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales. Documento de trabajo N° 73. Agosto de 2008. Pp. 1-24

Arias, O. y Khamis, M. (2008). "Comparative advantage, segmentation and informal earnings: A marginal treatment effects approach", Discussion Paper N° 3916, Bonn, Institute for the Study of Labor (IZA), December.

Bayusssmith, T. (1991). "Food Security and Agriculture Sustainability in the New Guinea Highlands: Vulnerable People, Vulnerable Places", en IDS Bulletin, Sussex, Reino Unido.

Beccaria, L., Groisman, F. y Monsalvo, P. (2008). "Informalidad y pobreza en Argentina", en Anales de la XLII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política, Buenos Aires

Bertranou, F.; Casanova, L. (2013) "Informalidad Laboral en Argentina. Segmentos Críticos y Políticas para la formalización". Organización Internacional del Trabajo. Oficina de la OIT en Argentina. Buenos Aires.

Bertranou, F.; Casanova, L.; Jiménez, M. & Jiménez, M. (2013) "Informalidad, calidad del empleo y segmentación laboral en Argentina". Organización Internacional del Trabajo. Documento de Trabajo N°2. Oficina de la OIT en Argentina.

BID (2004). "Se buscan buenos empleos. Los mercados laborales en América Latina". Banco Interamericano de Desarrollo. Pp. 1-31

Blomquist, J. (2006). Evaluación de Efectos de los Programas Sociales: Perspectiva de las Políticas Públicas. *Informes de redes de protección social del Banco Mundial No. 14.*

Bonvecchi, A., & Smulovitz, C. (2007). Atender necesidades, crear oportunidades o garantizar derechos. Visiones sobre la política social. En C. P. Banco Mundial - Oficina Regional para Argentina, *Serie de Documentos de Trabajo sobre Políticas Sociales*. Buenos Aires: Banco Mundial.

Buchanan-Smith, M. & Maxwell, S. (1994). "Linking Relief and Development: An Introduction and Overview", en IDS Bulletin, Sussex, Reino Unido.

Bulow, J. I. & Lawrence H. S. (1986). "A theory of dual labor markets with application to industrial policy, discrimination and keynesian unemployment", *Journal of Labor Economics*, 4:376-414.

Busso, G. (2001). "Vulnerabilidad Social: Nociones e Implicancias de Políticas para Latinoamérica a Inicios del Siglo XXI". Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Chile. Pp. 1-39

CEPAL (2004). "Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe". 9ª Conferencia de la Mujer de América Latina y el Caribe, México, D.F.

CEPAL (2015). "Enfrentar las brechas estructurales en el mercado de trabajo: políticas y programas para la inclusión laboral y productiva" en "Panorama Social de América Latina" División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)- Pp. 89-133

CEPAL/OIT . (2014). *Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Chambers, R. (1989). "Vulnerability: How the Poor Cope?", en IDS Bulletin, Sussex, Reino Unido.

Chambers, R. (1995). "Poverty and Livelihoods: Whose Reality Counts?", Discussion Paper NO347, IDS, Sussex, Reino Unido.

Cruces, G., Moreno, J., Ringold, D., & Rofman, R. (2008). Introducción. En G. Cruces, J. M. Moreno, D. Ringold, & R. Rofman, *Los programas sociales en Argentina hacia el Bicentenario. Visiones y perspectivas*. Buenos Aires: Banco Mundial.

De Soto, H. (1987). "El Otro Sendero. La Revolución Informal". Instituto Libertad y Democracia, Lima.

De Soto, H. (2000). "The mystery of capital: Why capitalism succeeds in the West and fails everywhere else".

Dickens, W. T. & Katz, L. (1986). "Interindustry Wage Differentials and Industry Characteristics", National Bureau of Economic Research, September, Working Paper No. 2014.

Dickens, W. T. and Lang, K. (1985). "A test of dual labor market theory". *American Economic Review*, 75:792–805.

Doeringer, P. B. & Piore M. J. (1971). "Internal labor markets and manpower analysis". Heath Lexington Books.

Figueras, Capello, García Oro et al. (2017). "Informalidad laboral en Argentina: el rol de aspectos jurisdiccionales sobre la persistencia de la problemática".

Gasparini, Leonardo (2005) "El fracaso distributivo de Argentina: El papel de la integración y las políticas públicas". En "¿Para bien o para mal? : Debate sobre el impacto de la globalización en los mercados de trabajo de América Latina".

Gustavo Márquez, editor. Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D.C. Pp. 2-56

Gasparini, Leonardo & Tornarolli, Leopoldo (2009) "Labor Informality in Latin America and the Caribbean: Patterns and Trends from Household Survey Microdata". *Desarrollo y Sociedad*. Primer semestre de 2009, Pp. 13-80. ISSN 0120-3584

Harris, J. y Todaro, M. (1970). "Migration, Unemployment and Development: A Two-Sector Analysis", *American Economic Review*, Vol. 60, N° 1, 126-142.

Hart, K. (1970). "Small-Scale Entrepreneurs in Ghana and Development Planning", *The Journal of Development Studies*, Vol. 6, p. 104-120.

Hart, K. (1973). "Informal Income Opportunities and Urban Unemployment in Ghana", *Journal of Modern African Studies*, Vol. 11.

Heckman, J. J. & Hotz, V. J. (1986). "An investigation of the labor market earnings of panamanian males: Evaluating the sources of inequality", *Journal of Human Resources*, 21(4):507-542.

Hirschman, A.O. (1970). "Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States". Harvard University Press.

Jiménez, M. (2011). "La economía informal y el mercado laboral en la Argentina: Un Análisis desde la Perspectiva del Trabajo Decente". Documento de trabajo N° 116, La Plata, CEDLAS, Universidad Nacional de La Plata

Kaztman, R. (2000). "Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social". Documento presentado en el Quinto Taller Regional. La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones (LC/R.2026), Santiago de Chile, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), IDEC, 6 al 8 de junio.

Labrunée, M. & Gallo, M. (1998). "Vulnerabilidad Social: El camino hacia la exclusión". Pp. 133-153

Lewis, Arthur (1954). "Economic Development with Unlimited Supplies of Labor", *The Manchester School of Economic and Social Studies*, Mayo.

Lewis, W. (1954). "Economic Development with Unlimited Supplies of Labour", in *The Manchester School*, Vol. 22, N° 2, 139-191.

Longhurst, R. (1994). "Conceptual frameworks for linking relief and development", en *ros Bulletin*, Sussex, Reino Unido.

Maloney, W. 2004. "Informality Revisited", *World Development*, Vol. 32, N° 7, 1159-1178

MTESS- BM- INDEC (2007) “La Informalidad Laboral en el Gran Buenos Aires. Una nueva mirada”. Buenos Aires.

Neffa J.C., y Barbetti P. (2016). Dossier: Trabajo y sociedad en América Latina: Introducción. De Prácticas y discursos Año 5, Número 6.

Nun, J., J. C. Marín y M. Murmis (1969), “Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal” en Revista Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

OEA/CEPAL/OIT . (2011). Protección social y generación de empleo: análisis de experiencias derivadas de programas de transferencias con corresponsabilidad. En N. Unidas, *Documentos de Proyecto*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Piras, Claudia (2004). “Woman at Work. Challenges for Latin America”. Inter-American Development Bank, Washington, D.C.

Pizarro, R. (2001). “La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Chile. Pp. 1-72

Portes, A. (1995). “En Torno a la Informalidad: Ensayos Sobre Teoría y Medición de la Economía no Regulada”. Miguel A. Porrúa Editor. México.

Pratap, S. & Quintín, E. (2006). “Are Labour Markets Segmented in Developing Countries? A Semiparametric Approach”, *European Economic Review* N° 50, 507-542.

PREALC (1981). “Dinámica del Subempleo en América Latina”. Santiago de Chile.

PREALC (1985). “Más allá de la Crisis. Oficina Internacional del Trabajo”. Santiago de Chile.

Quartulli D., Salvia A., (2011), “La movilidad y la estratificación socio-ocupacional en la Argentina. Un análisis de las desigualdades de origen. Entramados y Perspectivas” (revista de la carrera de sociología) Vol. 2, N° 2 pp (15-42).

Ringold, D., & Rofman, R. (2008). Argentina: políticas de transferencia de ingresos hacia el Bicentenario. En G. Cruces, J. Moreno, D. Ringold, & R. Rofman, *Los programas sociales en Argentina hacia el Bicentenario. Visiones y perspectivas*. Buenos Aires: Banco Mundial.

Rodríguez Vignoli, J. (2001). “Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Chile. Pp. 1-62

Rofman, Rafael (2007) "La informalidad laboral y su rol en la determinación de la condiciones de vida de los trabajadores. Algunas observaciones en base a datos del Gran Buenos Aires". IX Jornadas Argentinas de Población Huerta Grande, Córdoba, Noviembre 2007.

Saint Paul, G. (1996) "Dual labor markets: A macroeconomic perspective". MIT Press.

Shapiro, C. & Stiglitz, J. E. (1984). "Equilibrium unemployments as a worker discipline device", *American Economic Review*, 74:433–444.

Singer, Paul (1980). "Economía Política del Trabajo". Siglo Veintiuno Editores, S.A. México D.F.

Tokman, V. (1982). "Unequal Development and the Absorption of Labor: Latin America 1950-1980", *Revista de la CEPAL No 35*. Santiago de Chile.

Tornarolli, L. & Conconi, A. (2007). "Informalidad y Movilidad Laboral: Un Análisis Empírico para Argentina". CEDLAS. Universidad Nacional de La Plata.

Weller, J. (2009). El fomento de la inserción laboral de grupos vulnerables. Consideraciones a partir de cinco estudios de caso nacionales. En N. Unidas, *Documento de proyecto CEPAL / ASDI*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Weller, J. (2012). "Vulnerabilidad, exclusión y calidad del empleo: una perspectiva latinoamericana". *Revista Internacional de Estadística y Geografía*. Vol. 3 Núm. 2 mayo-agosto 2012. Pp. 82-97

Wright, E. (1979). "Class structure and income determination". New York, Academic Press.

Zúñiga Álvarez, G. (2011). "Políticas de empleo para grupos vulnerables". Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Caracas, noviembre de 2011. Pp. 1-24